



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Informe de Transferencia de Gestión

Período
27 de abril del 2019 al
03 de Octubre del 2019





CONTENIDO

I	Resumen Ejecutivo	3
II	Organización de la Entidad: Norma de creación, Funciones, Responsabilidades y Organigrama	5
2.1	Norma de creación	5
2.2	Funciones y responsabilidades	5
2.3	Organigrama	9
III	Misión, Valores, Ejes estratégicos, valores, Objetivos estratégicos y Políticas institucionales	10
3.1	Misión	10
3.2	Visión	10
3.3	Ejes estratégicos y objetivos estratégicos	10
3.4	Políticas institucionales	11
IV	Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales	12
4.1	Estado situacional al inicio de la gestión	12
4.2	Estrategias diseñadas en su gestión para el cumplimiento de cada función	37
4.3	Objetivos y metas por función establecidas en su gestión	37
4.4	Resultados obtenidos al final de la gestión	39
4.5	Asuntos urgentes de prioritaria atención	154
V	Resumen de información principal sobre presupuesto, contabilidad, recursos humanos, infraestructura y mejoras en el servicio al ciudadano.	162
5.1	Presupuesto	162
5.2	Contabilidad	164
5.3	Recursos humanos	164
5.4	Infraestructura	165
5.5	Mejoras en el servicio al ciudadano	165



I. RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilita el acceso de la población peruana a una vivienda digna y a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, con especial énfasis en el ámbito rural o en la población de menores recursos; promueve el desarrollo del mercado inmobiliario, así como la inversión en infraestructura y equipamiento de los centros poblados.

De acuerdo a su Ley de Organización y Funciones, el Ministerio es la entidad rectora de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

Para cumplir con su quehacer público, el Ministerio cuenta con dos viceministerios, y diversos órganos, programas y otros organismos y entidades adscritas que coadyuvan en el cumplimiento de sus competencias en materia de vivienda, construcción, servicios de saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana.

Como funciones rectoras están las de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial, bajo su competencia; que es aplicable en todos los niveles de gobierno; asimismo, de dictar las normas y lineamientos técnicos para una adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, de la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, concesiones, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.

Coordina con los gobiernos regionales y locales, la formulación e implementación de las políticas nacionales y sectoriales objeto de su rectoría, y realiza el seguimiento y evaluación a su cumplimiento, así como la gestión de las competencias compartidas a través de la comisión intergubernamental sectorial correspondiente, según requiera o corresponda a la naturaleza de cada política. Adicionalmente, el Ministerio celebra con los gobiernos subnacionales convenios interinstitucionales de asistencia y cooperación mutua.

Para el adecuado ejercicio de las competencias compartidas y de las funciones transferidas, el Ministerio promueve y desarrolla de manera coordinada, el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales y les presta asesoría y apoyo técnico.

En dicho contexto, en materia de Saneamiento, norma, aprueba, ejecuta y supervisa políticas nacionales con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población con servicios de agua y saneamiento y tratamiento de aguas servidas, complementado con el fortalecimiento de capacidades en la gestión de los servicios de saneamiento, a los operadores de las organizaciones comunales, de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento y de las Áreas Técnicas Municipales; así como con Educación Sanitaria a las familias beneficiarias de las intervenciones que en el caso del Ministerio y en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales y EPS.





En cuanto a la materia de vivienda, el Ministerio, a través de sus direcciones de línea y programas, norma, promueve y facilita los procesos de construcción progresiva de viviendas adecuadas y seguras que realizan los constructores privados, acompañando el proceso desde la identificación de suelo para edificación, seguido de la habilitación del suelo urbano para vivienda, con el apoyo de la SBN, hasta la comercialización que comprende la organización y difusión de la oferta inmobiliaria, la formación de promotores inmobiliarios y la búsqueda de nuevos esquemas y políticas de financiamiento que se ejecutan con apoyo del Fondo Mivivienda y del sistema financiero.

En materia de urbanismo y desarrollo urbano dicta normas y lineamientos técnicos; aprueba, ejecuta y supervisa políticas nacionales para el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales, así como de los procesos de conurbación, de expansión urbana, de creación y reasentamiento de centros poblados. Asimismo, norma, aprueba, ejecuta y supervisa políticas nacionales sobre el desarrollo urbanístico, la habilitación urbana y las edificaciones, sobre el uso del suelo urbano y urbanizable y sobre la infraestructura y equipamiento urbano, así como de la movilidad urbana.

Asimismo, se busca permanentemente mejorar los mecanismos que le faciliten a la población más pobre que no cuente con una vivienda, el acceso al financiamiento de una vivienda adecuada y segura en ámbitos urbanos; así como, la asistencia técnica y apoyo en el mejoramiento de sus viviendas rurales, priorizando la atención de las zonas rurales afectadas por los fenómenos climáticos.

Finalmente, se ha enfocado a fortalecer el proceso de desconcentración del MVCS mediante la presencia en el territorio y el desarrollo tecnológico, en ese marco en los Centros de Atención al Ciudadano presentes en las 24 regiones del Perú proporcionan asistencia en el planeamiento, formulación, ejecución y monitoreo de las inversiones; asimismo, se asumió un rol activo en la atención de la emergencia y reconstrucción causada por el Fenómeno El Niño Costero y de las acciones de emergencia ocurridas en la costa peruana en el año 2019.





II. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA

2.1 NORMA DE CREACIÓN

- En el año 2002, se aprobó la Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, **crea el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, con el objetivo de regular y ejecutar las políticas en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento. Asimismo, durante el mismo período se aprobó la Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- El 19 de enero del 2014, se publicó la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que define **la naturaleza jurídica y regula el ámbito de competencia, la rectoría, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- El 19 de junio de 2014, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, por el cual se aprobó el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, que establece la Estructura Orgánica del Ministerio, las funciones generales, funciones específicas de sus órganos, unidades orgánicas y sus relaciones y responsabilidades

2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MVCS, según el capítulo II y III de La Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene las competencias y funciones siguientes:

2.2.1. **Ámbito de Competencia:** Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y desarrollo urbano, Bienes estatales; y, Propiedad urbana.

2.2.2. **Competencias exclusivas**

El MVCS, es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

Tiene como competencias exclusivas las siguientes:

- Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial, bajo su responsabilidad.





- Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, así como la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento o reconocimiento de derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, en las materias de su competencia, conforme a las normas especiales.
- Establecer normas y lineamientos para la fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- Hacer el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materias de su competencia, en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las acciones que se requieran.
- Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios públicos en el ámbito de su competencia.

2.2.3. Competencias compartidas

El MVCS ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales en las materias establecidas en el artículo 5 de Ley N° 30156, conforme a lo previsto en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Para el adecuado ejercicio de las competencias compartidas y de las funciones transferidas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve, desarrolla y concierta el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales y locales y les presta asesoría y apoyo técnico.

2.2.4. Funciones Generales

- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado al ámbito de su competencia, ejerciendo la potestad sancionadora y coactiva, cuando corresponda.
- Coordinar la defensa jurídica de las entidades públicas de los sectores.
- Establecer mecanismos destinados a promover la participación de las asociaciones público-privadas en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
- Dictar normas y lineamientos rectores para el ordenamiento e integración de los centros poblados urbanos y rurales a nivel nacional, así como de los procesos de conurbación, de expansión urbana, de creación y reasentamiento de centros poblados, de manera coordinada, articulada y cooperante con otros organismos del Poder Ejecutivo, con los gobiernos regionales y locales; conforme, a la legislación en la materia.
- Promover, desarrollar, contribuir y normar la infraestructura de movilidad en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.
 - Promover, desarrollar, contribuir y normar los procesos de construcción progresiva de vivienda en el ámbito urbano y rural, de manera coordinada, articulada y cooperante con los gobiernos regionales y locales.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

2.2.5. Funciones exclusivas

- Desarrollar y aprobar tecnologías, metodologías o mecanismos que sean necesarios para el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de su competencia.
- Implementar acciones temporales en las zonas del país que requieran de mayor asistencia técnica o de servicios en el ámbito de las competencias del sector, con los gobiernos regionales y locales, fortaleciendo sus capacidades institucionales.
- Implementar medidas de desconcentración institucional en las zonas del país que requieran mayor asistencia técnica o servicios en el ámbito de las competencias del sector.
- Generar, administrar, actualizar y mantener registros de información a nivel nacional para la adecuada implementación de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
- Aprobar la regulación reglamentaria sectorial y el plan nacional en materia de saneamiento. Asignar recursos y transferirlos a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normativa en la materia.
- Normar, aprobar y efectuar las tasaciones de bienes que soliciten las entidades y empresas estatales de derecho público o de derecho privado.
- Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Proponer políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la generación, administración, actualización y mantenimiento de la información catastral integral, la formalización de predios urbanos y derechos sobre estos, en el marco del sistema nacional de catastro.
- Promover y gestionar el financiamiento de los sectores, a fin de impulsar su desarrollo, en coordinación con las entidades que correspondan.
- Diseñar, promover y otorgar productos financieros, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con las normas de la materia.

2.2.6. Funciones compartidas

- Promover y apoyar la implementación de programas y proyectos regionales y locales en el marco de las políticas nacionales y sectoriales de su responsabilidad.
- Normar, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas nacionales sobre ordenamiento y desarrollo urbanístico, habilitación urbana y edificaciones, uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, en el ámbito de su competencia, en concordancia con las leyes orgánicas de gobiernos regionales y de municipalidades.
- Ejecutar proyectos de saneamiento urbano y rural con los gobiernos regionales y/o locales, así como promover asociaciones público-privadas en materia de saneamiento.

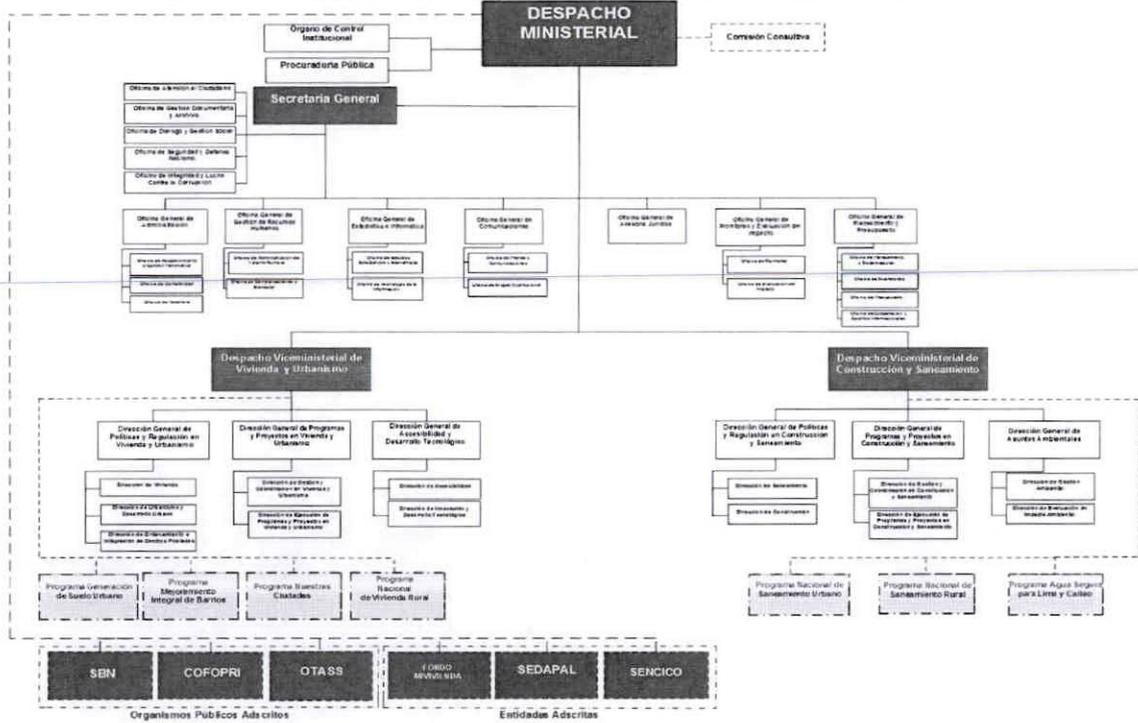




- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco de las normas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), en el ámbito de su competencia.
- Desarrollar, contribuir, coordinar y ejecutar las acciones para el proceso de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Otorgar derechos a través de autorizaciones, permisos y concesiones, de acuerdo con las normas de la materia.
- Promover, coordinar y ejecutar con los gobiernos regionales, locales e instituciones públicas la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales, de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.
- Promover espacios de diálogo y de participación ciudadana que permitan la concertación entre los diversos actores de la sociedad, en la vigilancia de la implementación de los programas y proyectos que se desarrollen en el ámbito de su competencia para la prevención y solución de conflictos en forma oportuna.
- Normar el proceso de determinación de aranceles, asistir y supervisar su aplicación en la valorización oficial de terrenos urbanos y terrenos rústicos de todo el país.
- Normar sobre el tratamiento de los residuos de la construcción, de instalaciones de saneamiento y otros en el ámbito de su competencia.
- Normar y cautelar la ejecución de la política sectorial relacionada con la administración de los servicios de saneamiento a cargo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS).
- Desarrollar o contribuir con el mejoramiento de las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano y rural, de manera coordinada y articulada con otros organismos del Poder Ejecutivo, y con los gobiernos regionales y locales, en el marco de la competencia de urbanismo y desarrollo urbano.
- Promover y ejecutar con los gobiernos regionales y locales la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de los centros poblados de manera coordinada, articulada y concurrente con otros organismos del Poder Ejecutivo.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 (Aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA y modificado con DS N° 006-2015-VIVIENDA, DS N° 012-2016-MDIS y DS N° 008-2017-VIVIENDA)



III. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

3.1 MISIÓN¹: *"Promover, normar y articular la prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, vivienda, construcción y saneamiento a favor de la población urbana y rural, de materia inclusiva, sostenible y con calidad"*.

3.2 VISIÓN²: *"Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad"*.

3.3 EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Ejes y Objetivos Estratégicos Sectoriales

EJES ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional)	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIALES PESEM 2016-2021
Oportunidades y acceso a los servicios.	Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.
	Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad.
	Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura.
	Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana.
Estado y gobernabilidad	Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector.
Economía diversificada competitividad y empleo.	Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción.
Desarrollo territorial e infraestructura productiva.	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.

En el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el periodo 2019 – 2022, la Comisión de Planeamiento Estratégico del MVCS aprobó con fecha 19 de diciembre del 2018, la matriz que contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales, la misma que se presenta en el siguiente cuadro:

Objetivos Estratégicos Institucionales 2019 – 2022

COD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
OEI.01	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito urbano.
OEI.02	Incrementar el acceso, sostenible y de calidad, a los servicios de saneamiento en la población del ámbito rural.
OEI.03	Mejorar el ordenamiento y desarrollo sostenible de los centros poblados.
OEI.04	Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población.
OEI.05	Fortalecer la implementación de la gestión de riesgos de desastres y cambio climático.
OI.06	Fortalecer la gestión institucional

1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2018, aprobado por Resolución Ministerial N° 191-2016-VIVIENDA (26.07.2016),

2 Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA (30.12.2015).





3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Mediante la Resolución Ministerial N° 274-2019-VIVIENDA (22.08.2019), se aprueba la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MVCS, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Plan Nacional de Accesibilidad; y 2) Política Nacional de Saneamiento.

Precisando en el artículo 2 que se aprueba la Política Nacional de Accesibilidad de conformidad con el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 - 2023. Actualmente, se encuentra en proceso de actualización la Política Nacional de Saneamiento y se viene adecuando el Plan Nacional de Accesibilidad para su aprobación como Política Nacional. Asimismo, se trabaja en la Propuesta de la Política Nacional de Vivienda y en la Política Nacional de Construcción, para su posterior aprobación.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

La problemática existente en relación al ámbito de competencia del sector vivienda, construcción y saneamiento, se puede sintetizar en lo siguiente:

Estado Situacional en materia de Vivienda

FUNCIÓN 1	ESTADO SITUACIONAL
Vivienda	Al inicio de la gestión se encontró un déficit cuantitativo de 6.9% y un déficit cualitativo de 12.3%

En materia de Vivienda, los resultados obtenidos a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 indican que el déficit de viviendas presenta un comportamiento decreciente³, se estima que la demanda promedio anual es de 130,000 viviendas nuevas y que al año 2019 el déficit total (cuantitativo y cualitativo) de viviendas a nivel nacional es de 1,583,856, de los cuales el cuantitativo alcanza a 566,667 familias sin vivienda.

Las exigencias de vivienda indicadas en el déficit habitacional son resultado de una situación de pobreza y exclusión que afecta a amplios sectores de la población. La exclusión se sustenta en las condiciones de insuficiencia de empleo adecuado y estable, dificultad de acceso a créditos, falta de conocimiento o asesoramiento técnico y falta de titulación de la propiedad, lo que trae como consecuencia la ocupación informal del suelo y/o en la autoconstrucción de vivienda con bajos estándares de calidad, situación que siguen siendo de necesidad su reversión.

Estado Situacional en materia de Construcción

FUNCIÓN 2	ESTADO SITUACIONAL
Construcción	La tasa de inversión en el sector construcción estaba en 14.1% como promedio anual ⁴ . Asimismo, la tasa de crecimiento del empleo en este sector fue de 1.9% como promedio anual ⁵ .

En materia de Construcción, existe un déficit de edificaciones y equipamiento tanto en el área urbana como en el área rural, esto a pesar que el Sector Construcción ha logrado revertir 2 años de continua caída, creciendo 2.4% el año 2017 y 5.4% el año 2018 (por debajo de lo estimado en el MMM 2019-2002 que establecía un crecimiento de 8.5% para el año 2018). Desde hace algunos años la ejecución de diversos programas sociales ha abordado con cierto éxito

³ Fuente Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades - INEI

⁴ Producto Bruto Interno Trimestral, Cuentas Nacionales Año Base 2017 (N° 01 – febrero 2019) - INEI

⁵ Según el Estudio de Empleo a nivel Departamental – INEI 2016, Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional, abril-mayo-junio 2018 - INEI



el problema de la brecha de infraestructura, viéndose ralentizada por la disminución de la disponibilidad de recursos presupuestales. Entre las principales causas que limitan el desarrollo del mercado de edificaciones, infraestructura y equipamiento, se pueden señalar:

- i. Limitada disponibilidad de terrenos con fines de vivienda,
- ii. Limitada inversión pública,
- iii. Limitada inversión privada en proyectos del sector (consecuencia de la situación política), y,
- iv. Frágil impulso al desarrollo tecnológico y a la difusión de tecnologías.

Estado Situacional en materia de Saneamiento

FUNCIÓN 3	ESTADO SITUACIONAL
Saneamiento	La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área urbana alcanzó en el 2018 el 95.33% y la Cobertura de alcantarillado a nivel nacional urbano en el mismo periodo el 90.2%. La Cobertura de acceso al servicio de agua por red pública en el área rural alcanzó en el 2018, 74.4% y la Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural alcanzó en el mismo periodo el 29.0%

Nota: el valor alcanzado en el 2018, ha sido tomado de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES 2018

El sector saneamiento enfrenta aún una insuficiente cobertura de los servicios, una baja calidad de la prestación de servicios y una deficiente operación y mantenimiento de sistemas existentes. En términos generales, la situación del saneamiento presenta las siguientes características:

- Insuficiente cobertura de servicios de agua, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Mala calidad de la prestación de servicios que pone en riesgo la salud de la población.
- Deficiente sostenibilidad de los sistemas construidos.
- Tarifas que no permiten cubrir los costos de inversión, operación y mantenimiento de los servicios (atraso tarifario).
- El tamaño de los mercados bajo responsabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, no garantiza una buena gestión, no permite economías de escala ni viabilidad financiera.
- Debilidad institucional y financiera.

Estado Situacional en materia de Urbanismo y Desarrollo Urbano

FUNCIÓN 4	ESTADO SITUACIONAL
Urbanismo y desarrollo urbano	El índice de planificación urbana alcanzó el 16.3%, lo que significa que el 16.3% de municipalidades del Perú contaban con planes de desarrollo urbano aprobados. El índice de planificación territorial estaba en 46.9%, lo que significa que el 46.9% de municipalidades provinciales contaban con planes de acondicionamiento territorial aprobados.





El proceso de ocupación del territorio y urbanización explicado principalmente por la migración de las personas de las áreas rurales hacia las áreas urbanas que a su vez se debe a que la mayoría va en búsqueda de empleo, de un empleo mejor remunerado, mejor calidad de servicios sanitarios y educativos, y una mayor diversidad de estilos de vida y entretenimiento; ha tenido una tendencia a una mayor concentración en la zona Costa del país.

De las 101 ciudades de más de 20,000 habitantes, 54 se localizan en costa, 28 en Sierra y 19 en Selva⁶. En la costa, aparte de Lima Metropolitana, que concentra aproximadamente la tercera parte de la población del país, también se encuentran Trujillo y Chiclayo en la costa Norte.

Esta ocupación del territorio no ordenada y poco racional, es motivada principalmente por la ausencia de planificación nacional y regional, relegando a las familias a un alto estado de vulnerabilidad frente a los fenómenos hidrometeorológicos, deterioro de la calidad de vida, que terminan en un mayor deterioro ambiental y pobreza. Queda demostrado que la mayor parte de las ciudades tienen un crecimiento desordenado y no planificado, esto como consecuencia de que los 1872⁷ distritos con autoridades elegidas en el país para el año 2018, un total de 1,567 (84%) no contaba con Planes de Desarrollo Urbano y de las 196 Provincias, un total de 104 (53%) no contaban con Planes de Acondicionamiento Territorial, inclusive en el nivel central, no se concluía con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Al iniciar el período de gestión, en materia de Vivienda y Urbanismo, se reciben para su continuidad, las siguientes acciones:

- En el esquema de Ordenamiento Urbano – EU- VRAEM, se requiere dotar de continuidad las Asistencias Técnicas, a las Municipalidades Distritales de Santillana, Uchuraccay, Luricocha y Huamanga, en la Provincia de Huanta, Ayacucho; Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Mollepata, Provincia de Anta, Cusco; en el marco de los Convenios suscritos con las mencionadas Municipalidades, en el periodo 2018, que se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2019.

La contratación de Supervisores para atender compromisos de supervisión técnica en el marco de los convenios específicos suscritos con la Municipalidad Provincial de Talara, la Municipalidad Provincial de Urubamba, la Municipalidad Provincial de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la Municipalidad Provincial de San Ignacio, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, la Municipalidad Provincial de Ilo, la Municipalidad Distrital de Marcona y la Municipalidad Provincial de Nasca.

⁶ De acuerdo a los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades - INEI

⁷ Registro Nacional de Municipalidades 2018





La adquisición de licencias de software, para la implementación y/o actualización del Sistema Geoespacial.

- En materia de normatividad y gestión de desarrollo urbano, se tiene pendiente la evaluación, socialización y remisión al Congreso de la propuesta de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible., la revisión del Decreto Supremo que aprueba Política Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, la formulación, del Manual de Estándares Urbanos, la propuesta, socialización y pre publicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1365: Catastro Urbano Nacional, la consolidación de los aportes al Reglamento de Ley 30477, a través de un Grupo de Trabajo que preside MVCS y la evaluación, socialización y aprobación de criterios técnicos de Guía de Implementación del DAET en Zonas Monumentales o Centros Históricos.
- En materia de normatividad y Gestión en Vivienda, se tiene pendiente la modificación de la Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, que aprueba los Formatos y Formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, la modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA., la aprobación del nuevo Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-VIVIENDA., la aprobación del nuevo Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA., la aprobación del Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI, de los procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación; la modificación de la Ley N° 27157 y aprobación de su Reglamento, derogando el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 035-2006-VIVIENDA, así como la Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04.

Se tiene pendiente la evaluación y aprobación de la propuesta de modificación de la Norma Técnica: G.010 "Consideraciones Básicas" del Reglamento Nacional de Edificaciones, G.020 "Principios Generales" del Reglamento Nacional de Edificaciones, G.030 "Derechos y Responsabilidades" del Reglamento Nacional de Edificaciones; G.040 "Definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones, A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del Reglamento Nacional de Edificaciones; A.011 "Condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones" al Reglamento Nacional de Edificaciones, A.020 "Vivienda" del Reglamento Nacional de Edificaciones, A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones, A.130 "Requisitos de Seguridad" del Reglamento Nacional de Edificaciones y A.140 "Bienes Culturales Inmuebles y Zonas Monumentales" del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Asimismo, se tiene pendiente el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Actualización del Reglamento Nacional de Edificaciones - CPARNE.





- En materia de planeamiento urbano, se debe efectuar el seguimiento para la ejecución anteproyecto de residencia comercio del Proyecto Piloto de Renovación Urbana El Salitral, Rímac. (Resultados de encuesta socioeconómicas, determinación de beneficiarios elegibles, planos de arquitectura)

Para el arancelamiento, se debe implementar un Sistema de Base Cartográfico - Alfanumérico-GIS que cuente con protocolos de control a fin de brindar la seguridad necesaria que se requiere en la Base de Datos Arancelaria.

- Para el ordenamiento e Integración de Centros Poblados, se deben mantener las coordinaciones para ejecutar el Proyecto Nacional de Catastro Urbano y Apoyo Municipal, en coordinación con el Banco Mundial, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción (MVCS), con el objetivo de impulsar el desempeño municipal en materia de recaudación de impuestos, organización del territorio y gestión de riesgos a través del catastro y el fortalecimiento de capacidades locales.

Se tiene pendiente la participación y gestión para la elaboración de fichas de Homologación de requisitos de calificación de perfiles profesionales de equipos claves para consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas.

Se debe mantener la participación en las Comisiones de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021, Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento, monitoreo y evaluación de la Implementación del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013-2017

Continuar con la coordinación para el Consenso de Montevideo, Iniciativa OBOR con el Gobierno de China, Acuerdo de Libre Comercio Perú-Australia y Acuerdo Comercial Perú-India y asistir a las reuniones de coordinación técnica e informativas convocadas por el MINCETUR.

- En materia de programas y proyectos de vivienda y urbanismo, para el Bono Familiar, se tiene pendiente la elaboración del proyecto de Ley que crea el Bono de Arrendamiento para Vivienda y el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30852, Ley que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitables con el bono familiar habitacional y con el bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable y el proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento para el financiamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH) destinados a proyectos de vivienda del Programa Techo Propio con recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de Canon.





Asimismo, en relación al BFH - se tiene pendiente parte del Proyecto de Decreto de Urgencia que dicta medidas para la atención de la población damnificada y vulnerable en zonas declaradas en emergencia por la ocurrencia de intensas lluvias y peligros asociados durante el año 2019.

En el marco de Vitrinas Inmobiliarias, se tiene pendiente la elaboración del plan de implementación de la Vitrinas Descentralizadas, así como la implementación del Call Center para atención de consultas en llamadas telefónicas, y de la Sala de Prensa para difusión de los productos y servicios que se ofertan a través de la Vitrina Inmobiliaria, todo ello en el área solicitada como ampliación para su incorporación a la cesión de uso otorgada a favor del MVCS para el funcionamiento de la Vitrina Inmobiliaria.

Para el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, se tiene pendiente la transferencia de recursos presupuestales en el marco del Convenio para la ejecución del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, para Damnificados en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, por un monto de S/ 3 105 000.00 Millones de Soles.

Se debe viabilizar la propuesta de ampliación de bonos de la Segunda Convocatoria del año 2018 para la atención de la población de Villa El Salvador, Chorrillos y Lurín; la asignación de viviendas de la provincia de Piura y Lambayeque en el marco del plan integral de la reconstrucción, así como la propuesta de nueva convocatoria para intervención del BPVRS en las provincias de Piura, Lambayeque y La Libertad en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

Se tiene pendiente, asimismo, la propuesta y análisis de zonas a intervenir para obtener los estudios de microzonificación y/o zonificación para la intervención con el BPVRS en nuevos distritos y/o provincias.

- En materia de los módulos Temporales de Vivienda, se tiene pendiente la propuesta de modificación del Decreto Supremo 012-2015-VIVIENDA, lo referente al procedimiento de entrega de MTV, incorporando la casuística recopilada durante el Fenómeno del Niño Costero del año 2017; asimismo, se debe suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con SENCICO para poder ejecutar los trabajos de instalación de MTV en las nuevas emergencias que se estén suscitando o que puedan generarse en este periodo.
- Por otro lado, resulta necesario realizar el seguimiento y control en la ejecución física y financiera del Convenio N° 668-2017-VIVIENDA, teniendo en cuenta que se ha suscrito una Quinta Adenda al convenio, para que en su culminación se realice las acciones pertinentes para la liquidación.
- Asimismo, se debe verificar, evaluar, supervisar y controlar las acciones del personal contratado para la implementación de Módulos Temporales de Vivienda en los departamentos afectados por el Fenómeno del Niño Costero y nuevas emergencias y efectuar las acciones preventivas para





realizar la coordinación, planificación, implementación, monitoreo y control de las emergencias que ocurran durante el año 2019.

Se deben recopilar las actas de entrega de todos los Módulos Temporales de Vivienda instalados durante el presente año y de los años 2017 y 2018 y realizar la digitalización y simplificación de procesos para una adecuada intervención en las emergencias con la propuesta de modificación de la normativa vigente.

- Para la ayuda Económica - Bono 500, se tiene pendiente subsanar las direcciones de alquiler por parte de los solicitantes, modificar los procedimientos para la entrega de ayuda económica, tomando en cuenta los procesos sujetos de mejora reflejo de la experiencia de su aplicación y evaluar la pertinencia de que el Bono 500 sea una actividad del Programa Presupuestal 068 ante la ocurrencia de desastres naturales u otros que tenga afectaciones a las viviendas.
- Para el Fortalecimiento de Capacidades es necesario la implementación de programas del Sector que incorporen un acompañamiento y asistencia técnica para temas relacionados al otorgamiento de licencias automáticas de edificación con la implementación de un banco de proyectos de vivienda de interés social, campañas de sensibilización a los maestros de obras sobre la aplicación de los parámetros urbanos en la construcción de viviendas y la actualización de la información catastral por parte de la Entidad Municipal; fortaleciendo de esta manera su capacidad en el desarrollo de la ciudad e incentivando la formalización y construcción de edificaciones seguras en zonas seguras.

Se debe proceder a la Implementación de una plataforma virtual y el desarrollo de una metodología de cursos básicos y especializados en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, relacionados a las actividades: 3000738 "Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático".

- En materia de accesibilidad, se viene impulsando la propuesta de la Norma de Accesibilidad al Entorno Urbano, normas de calidad para la accesibilidad al medio físico (en coordinación con INACAL), un Convenio Interinstitucional con CONADIS, la Directiva de ajustes razonable en edificaciones existentes, así como el Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyo fin es, realizar los estudios respecto a las barreras de accesibilidad en sus principales avenidas.

Se viene impulsando además, la conformación de la Comisión multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, la implementación de ciudades inteligentes en el Perú (Smart Cities); la transmisión de la Innovación y desarrollo tecnológico a los gobiernos regionales y locales en materias de competencia del Sector, la suscripción de Convenios con la Academia, a fin de impulsar investigaciones en materia del Sector y la organización de ferias,



capacitaciones a los tres niveles de gobierno en temas de Innovación y desarrollo tecnológico sectorial.

- En el marco de la ejecución del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios PMIB, se encontró como pendiente, la ejecución y supervisión de cuatro (04) obras de infraestructura y equipamiento urbano en el marco de los Juegos Panamericanos Lima 2019, la ejecución, seguimiento y monitoreo de inversiones asignadas de acuerdo al PIRCC y financiados a través del Autoridad de la Reconstrucción con Cambios y la elaboración de fichas de catastro de la Reconstrucción Sur, en el marco de las declaratorias de emergencia en el presente año.

Como parte del Programa de Generación de Suelo Urbano - PGSU, se tiene pendiente, para el caso de Vivienda de interés social, el realizar el monitoreo de los Proyectos de Viviendas de Interés Social Una Sola Fuerza; AVN reconstrucción Cuatro Suyos; y la adjudicación del Proyecto de Vivienda AVN Reconstrucción Las Acacias.

Para el caso de los Proyectos Urbanos Integrales - PUI, se deben de impulsar las acciones de los siguientes 24 proyectos: Pacocha, Oasis de Villa, San Pedro de Carabaylo, Pariñas, Mártires de la Democracia, Cristo Rey, Nuevo Laredo II, Yura, Ramón Castilla CUS 84496, Miguel Grau CUS 22610, Urb. Municipal CUS 101667, Víctor Larco herrera CUS 97465, Villa Hermosa CUS 98781, Santo Domingo CUS 2485, Miramar CUS 3066, CHinecas, Tres Estrellas CUS 2155-2156, La Florida CUS 1902-2016, Parcela B, Marcona, Villa Verde, Parcela 1, Parcela 2, Parcela 3, Parque 23 - San Juan de Miraflores

- En el contexto del Programa Nuestras Ciudades, se tiene pendiente, la declaración de viabilidad del Programa de Inversión "Creación de la habilitación urbana para viviendas en el conjunto habitacional Buen Vivir – Jakonax Jati Jema, en el distrito del Rímac, provincia de Lima, región Lima"; así como la creación del servicio de recreación y esparcimiento para el mismo conjunto habitacional; y el Expediente Técnico y ejecución de Obra de los proyectos; registrado en el banco de inversiones con Código Unificado N° 2414554

Otro pendiente resulta ser la "Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado para la habilitación urbana de vivienda Shipibo-Konibo Cantagallo del distrito de Rímac - provincia de Lima - departamento de Lima", registrado en el banco de inversiones con Código Unificado N° 2400334

Se deben culminar aún (03) Asistencias Técnica a las Unidades Formuladoras y Unidades Evaluadoras de las Municipalidades Provinciales de Tacna, Puno y Tarapoto y promocionar la Inversión Pública Privadas, en proyectos identificados en instrumentos para la gestión urbano territorial en las Municipalidades provinciales de Ayacucho y Cajamarca.

Se encuentra pendiente la actualización del Estudio de Preinversión del proyecto "Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos,





distrito de Olmos, provincia y región Lambayeque”, con código SNIP N° 318335, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; para ello se procederá a realizar el registro del formato 01: Registros en fase de inversión del Proyecto, así como la elaboración del Expediente técnico del proyecto “Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque”, con código SNIP N° 318335.

Se encontró en ejecución de obra del proyecto “Creación de Áreas verdes en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque, región del departamento de Lambayeque”, con código SNIP N° 318335, así como la suscripción de Adenda N° 2 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, que incorpora a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del Fideicomiso a suscribirse en el marco del mencionado convenio.

Así también, se encuentra en proceso la suscripción del contrato de Fideicomiso, como mecanismo para revertir la inversión realizada por VIVIENDA a través de la venta y/o concesión de macrolotes habilitados cuyos fondos serán destinados al financiamiento de proyectos de inversión pública de competencia exclusiva del sector dentro del área influencia de la Región Lambayeque en un 50% y en el distrito de Olmos el otro 50%.

Pendiente se encuentra la suscripción de la Adenda N° 03 al Convenio Marco N° 052-2014-VIVIENDA, que tiene como objeto ampliar su vigencia por 3 años más para poder cumplir con los compromisos asumidos; sustentar al gobierno local la necesidad del convenio para beneficio de la población, pendiente acuerdo de Consejo que autorice la suscripción al alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos y se debe promover la suscripción de un Nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Olmos, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Gobierno Regional de Apurímac a través de su unidad operativa Proyecto Especial Olmos Tinajones, con la finalidad de ampliar el plazo de vigencia para la ejecución de programa de inversión pública Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos, el mismo que se constituye en el documento de sostenibilidad imprescindible para alcanzar los objetivos planteados.

Se encuentra pendiente la preparación de la estrategia de defensa de los diferentes arbitrajes que nos ha interpuesto CONSORCIO NUEVO OLMOS, trabajo que se realiza con la Procuraduría Pública del MVCS.

En materia de implementación de los Huaros, se tiene pendiente la liquidación de obra civil de 76 Huaros, en el marco del convenio N° 065-2015-VIVIENDA; asimismo se tienen 50 huaros pendientes de ejecutar y equipamiento metal-metálico fabricado, pendiente de instalar con convenios N° 901-2017-VIVIENDA y N° .065-2015-VIVIENDA respectivamente, en este contexto, se encuentra vencida la vigencia del





Convenio N° 901-2017-VIVIENDA suscrito con el SIMA PERÚ, implementadores de los Huaros.

Finalmente, en materia del Centro de Convenciones se encuentran en proceso de contratación los siguientes servicios de mantenimiento: mantenimiento correctivo y preventivo de 05 ascensores, mantenimiento, operación y validación del funcionamiento de los sistemas de detección de alarma, la reposición de cámaras y puntos de red faltantes en el LCC, el mantenimiento correctivo y preventivo para las escaleras eléctricas y ascensores de pasajeros y carga, entre otros, necesarios para la operatividad del LCC, queda pendiente desarrollar la estrategia de sostenibilidad de la infraestructura del LCC.

- En el caso del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, se encontraron como asuntos urgentes de Prioritaria Atención la necesidad de efectuar el Requerimiento de demanda adicional para brindar asistencia técnica a las familias en el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes, en el marco del Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural", para el monitoreo y seguimiento de la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda rural, capacitación técnica de mano de obra Programa Presupuestal 0111 "Apoyo al Hábitat Rural") y software para seguimiento de costos, presupuesto y programación de obras (S10 y MS PROJECT); el desarrollo de las intervenciones en el marco del Plan Multisectorial Ante Heladas y Frijaje 2019 (1,300 familias)

Se tiene pendiente además, la solicitud de autorización de modificación presupuestal a nivel de actividades en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, para la fase de identificación y expediente técnico de 703 familias incluidas en el marco del Decreto Supremo N° 052 - 2018 - PCM.

- En materia de Construcción y Saneamiento, se encontraron al inicio de la gestión, como acciones pendientes de prioritaria atención, el seguimiento de la ejecución del Plan Nacional de Saneamiento 2016 - 2021, en especial en cuanto se refiere a la articulación con los planes y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de tal forma que las políticas y estrategias que se señalen en el PNS sean implementadas coherentemente.

Asimismo, se tiene pendiente proporcionar asistencia técnica en la implementación de los Planes Regionales de Saneamiento para el cumplimiento de los proyectos priorizados.

Se tiene pendiente la aprobación de los siguientes documentos técnicos: la Norma Técnica: "Guía de Diseños Estandarizados para Infraestructura Sanitaria Menor en Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano - Etapa 1", la modificación de la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA y el desarrollo de las Fichas de Homologación de los Perfiles de Profesionales para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano, para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Rural, la Caja Portamedidor de Agua Potable de Concreto, la Caja





Portamedidor de Agua Potable de Material Plástico, el Medidor de Agua Potable de Chorro Único, el Medidor de Agua Potable de Chorro Múltiple, la reactivación de Obras paralizadas, la estandarización de estructura de presupuestos y costos de proyectos de saneamiento en los ámbitos urbano y rural y la creación de un centro de costos para implementar, administrar y sostener el estado físico y financiero de los proyectos de inversión pública.

Por otro lado, se encontró pendiente la elaboración de los instrumentos para el proceso de Certificación de Competencias en el ámbito rural; la implementación de los procesos de Certificación de competencias en todas las EPS a nivel Nacional.

Se debe culminar, la elaboración de los lineamientos para la elaboración de los Planes de Fortalecimientos de Capacidades; de la propuesta del tema de Valoración de los Servicios en el currículo Nacional; la malla curricular del curso de especialización, con su implementación; y la determinación del nuevo nodo de la carrera técnica con enfoque dual.

Se debe además, culminar con la actualización y la elaboración las normas y manuales siguientes: EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética; E.031 Aislamiento Sísmico; CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes; OS.060 Drenaje Pluvial Urbano; la Norma Modelo de Información para Obras De Construcción (Modelo BIM).

Se deben culminar los Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda, los Lineamientos para la operación y mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial y el Código Técnico de Construcción Sostenible, el cual está vinculado a la actualización de la norma EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética del RNE; Mampostería en Piedra, para ser incorporada en el RNE.

Asimismo, se debe culminar con la normativa referida al Código de Estandarización de Partes y Componentes de la Edificación; Norma Acústica, la actualización del "Reglamento sobre Sistemas Constructivos No Convencionales"; el Protocolo "Medición del sistema de puesta a tierra" y el Reglamento para la adecuación de edificaciones existentes en la reducción de riesgos.

Se debe efectuar la Evaluación de los Sistemas Constructivos No Convencionales: RBS Azembla, Sistema Constructivo GHS, SCNC "Tabique Muro Max" y SCNC "Ecology System", proponer la Ley del Perito Tasador, desarrollar la actualización del Reglamento Nacional de Tasaciones; y culminar con los Lineamientos para la tramitación del PA-inscripción de peritos adscritos en el RPA del MVCS.

En materia normativa para las Tasaciones, debe culminarse la Guía para la elaboración del expediente técnico legal para la solicitud de valor de tasación y valor estimado de inmuebles con fines de adquisición y expropiación en la ejecución de obras de infraestructura; la Guía para la





redacción de un informe técnico de tasación; el Manual para la elaboración de estudios de mercado inmobiliario y el Manual para la tasación de cultivos.

Proceder a la actualización del Manual de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones; aprobar el contenido técnico del curso de actualización de inspectores, el procedimiento de supervisión a los Gobiernos Locales; así como los requisitos, procedimientos, plazos, estándares y demás instrumentos que sean necesarios para la ejecución de la tercerización de las ITSE.

- En materia de programas y proyectos de construcción y saneamiento se encontró pendiente el lograr la disponibilidad del 100% de terrenos (31 polígonos) para la suscripción del contrato de concesión del proyecto de PTAR Titicaca, para ello se deben priorizar los resultados de las tasaciones por parte de la Dirección de Saneamiento de la DGPRCS conforme a la solicitud de las municipalidades.

Asimismo, para cumplir los compromisos del Ministerio en el marco del Proyecto PTAR TITICACA, se requiere la urgente contratación de personal bajo la modalidad CAS, Órdenes de Servicio (Personal Especializado) y personal temporal (cuadrillas de trabajo para realizar acciones previas a la firma del contrato).

Adicionalmente, para el Proyecto PTAR Titicaca se requiere la urgente contratación del Supervisor Especializado, concluir el saneamiento físico legal de los terrenos para las Plantas de Tratamiento, Colectores, Estaciones de Bombeo, Líneas de Impulsión, entre otras, toda vez que la fecha de cierre estimada no pasaría julio de 2019.

Se deben mitigar los riesgos de la oposición de la Municipalidad de Santa María del Mar y de la Asociación de Propietarios del distrito de Santa María del Mar a que el Concesionario ejecute obras durante la temporada de verano; riesgo que si bien es del Concesionario, podría reforzar la oposición de dicho sector a la ejecución del proyecto.

En la Concesión del Proyecto Derivación Huascacocha Rímac, que el Ministerio adopte la decisión y, de ser el caso, declare la caducidad del Contrato de Concesión por la causal prevista en el literal b) de la cláusula 15.1.3 referido al incumplimiento grave de sus obligaciones, materializada en la terminación anticipada del CPS y por la causal prevista en el literal f) de la cláusula 15.1.3 por no mantener vigentes los seguros; ello por cuanto ha vencido el plazo de treinta (30) días calendario y su prórroga de treinta (30) días calendario, sin que EPASA haya subsanado los referidos incumplimientos graves notificados.

Se tiene pendiente la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio y SEDAPAL, para la intervención del Sistema Huascacocha, lo que permitirá que SEDAPAL asuma de manera temporal (tres años renovables) la Operación y Mantenimiento del Sistema Huascacocha, ante la eventual declaración de caducidad



del Contrato de Concesión del Proyecto Derivación Huascacocha Rímac.

Se tiene pendiente la Licitación e inicio de obras del Proyecto "Agua Saneamiento y Manejo del Recurso Hídrico para Piura", que permitirá contribuir al crecimiento sostenible de la zona costera de importancia económica para Piura a través de un sistema de suministro de agua potable confiable y accesible, para mejorar la gestión financiera de la EPS GRAU S.A.

- En materia de Gestión Ambiental, se encontraba pendiente el implementar los instrumentos/directivas para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, y fortalecer las capacidades en temática legal y técnica referentes a fiscalización del sector a todos los profesionales de la DGAA (profesionales sede lima y regiones) al 2do trimestre 2019.

Se deben incluir las facilidades de acceso a los documentos y presentación de la DGAA en las sedes desconcentradas (Archivo compartido). Tablero de control para la Dirección General y directores de línea de trámite documentario, así como fortalecer el trabajo conjunto con las demás Direcciones y Órganos del MVCS, así como con OTASS y la SUNASS, también ANA, SERNANP, otros.

- En el marco del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, en el ámbito de los Estudios y Otros en proyectos, se debe construir un criterio uniforme por parte de las unidades ejecutoras en cuanto a: población, dotación y tasa de crecimiento, para evitar inconsistencias técnicas en la elaboración del expediente técnico.

Se tiene previsto que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a través de los recursos del FONDES, autorice la transferencia de recursos para la realización de estudios, la contratación de servicios diversos, bienes y consultorías, orientadas a la atención de las metas propuestas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Así como activar los proyectos de los Gobiernos Locales de Barranca – Lima (SNIP N°. 191890) y la Unión – Piura (SNIP N° 54561), tienen paralizadas las obras por motivos de falta de recursos para la realización de los trabajos complementarios y actualización del proyecto, en tanto la segunda se encuentra afectada por una denuncia de un contratista.

- En el ámbito en la Ejecución de Proyectos de Saneamiento Urbano, se requiere la priorización con asistencia técnica, financiera y legal; y seguimiento para que realicen saneamiento físico legal de los terrenos para los componentes que tienen programado, ubiquen su punto de captación y obtengan las autorizaciones (CIRA, PAMA, ANA), en el caso del proyecto con código SNIP 23468 Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Disposición Final de la Zona Urbana del Distrito de Rupa Rupa, se encuentra paralizada con un avance físico acumulado del 6.54% y la Unidad Ejecutora conjuntamente con la EPS SEDA Huánuco realizó la búsqueda de tres nuevas fuentes superficiales, así mismo cuenta con avances

preliminares del peritaje técnico, los cuales se encuentran en evaluación; por lo que deberá definirse previa evaluación la captación superficial a ser tomada para el proyecto, con ello deberá establecerse los requerimientos para el saneamiento físico de los terrenos a disponer.

En el caso del proyecto con código SNIP 104668 Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos Aledaños de la Ciudad de Tingo María - Distrito Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, se encuentra paralizada, por problemas de saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAP y PTAR; falta asimismo la autorización para el cruce de la línea de conducción.

Se encuentra paralizada y se encuentra en proceso de elaboración del expediente técnico para la ejecución del saldo de obra del proyecto con código SNIP 49407 - Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de la Ciudad De Tocache, Provincia de Tocache - San Martín; por otro lado, el proyecto con código SNIP 215303 - Creación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Caserío Bello Horizonte, Distrito de Curimana - Padre Abad – Ucayali, en cumplimiento a lo establecido en artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 361-2015-VIVIENDA, se transfiere el proyecto al Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, con Memo 247-2017-VIVENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 08.02.2017.

Asimismo, el Proyecto con código SNIP 95632 Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en la Ciudad de Aucayacu, Provincia de Leoncio Prado – Huánuco, a cargo de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y se encuentra paralizada; a la fecha la Unidad Ejecutora – UE no termina de realizar el saneamiento físico legal de los terrenos para la construcción de la PTAR; no se ha iniciado con la elaboración del expediente saldo de obra.

- En la Zona del VRAEM, se presenta retrasos en 03 proyectos, uno en ejecución en Ayacucho y los otros 02 en Junín, uno en ejecución de la obra y el segundo en actos previos. Al respecto, las Unidades Ejecutoras no cuentan con toda la información (Expediente técnico, contratos, valorizaciones, informes del supervisor, cuaderno de obra, arbitraje, laudos, etc.) para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de las obras paralizadas, ocurrencia que se genera por cambio de gestión en los gobiernos locales.
- El costo y periodo a largo plazo que demanda obtener las Certificaciones Ambientales, no pueden ser cubierto por las entidades, además depende de este documento las demás autorizaciones, permisos y certificaciones (MTC, INC, SERNANP, DIGESA) para atender las obras paralizadas. Asimismo, existen Unidades Ejecutoras que no están desarrollando las actividades recomendadas en el Informe de Diagnóstico, desentendiéndose de las obras paralizadas, pese habersele comunicado a la Contraloría General de la República e incluso tienen convenio resuelto.





Se requiere que en diversos proyectos se proceda a la revisión de los contenidos de los expedientes, pues en su mayoría estos carecen de EIA, DIGESA, CIRA, ALA, ANA y otros estudios complementarios, lo que convoca a un retraso en la ejecución de las obras.

- En el caso de las Unidades Ejecutoras de los proyectos u obras (Gobiernos Subnacionales), no remiten de forma oportuna y detallada los informes de avance físico y financiero; asimismo no se informa de forma oportuna la paralización de obras adicionales, ampliaciones, modificaciones, conflictos sociales u otros, lo que no permite actualizar el SSP de los proyectos; a pesar de que se les otorgó la transferencia de recursos para la ejecución de sus obras o estudios, no subsanan las observaciones a la fecha. En el caso del seguimiento de transferencias financieras hechas a las EPS, las plataformas informáticas del MEF y otras a la fecha no registran esta información.
- En el caso del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, para la mejor gestión de los proyectos a cargo del PNSR, se requiere que las áreas técnicas elaboren los requerimientos técnicos mínimos (TDR o EE.TT.) considerando todas las autorizaciones que se requieran para la elaboración de estudios (Perfiles y ET) y ejecución de obra, asimismo, que se continúen impulsando las coordinaciones con las entidades que emiten autorizaciones para agilizar sus pronunciamientos.

Para la mejor gestión de los Procesos Arbitrales se requiere por parte del PROCOES de mecanismos de ejecución contractual y auditoría de gestión a los contratos suscritos con TRAGSA y continuar con la sistematización de la información arbitral para la mejor toma de decisiones.

- Se encontró pendiente de llevar a cabo, la pericia a PROCOES debiéndose elaborar una Pericia de Parte a los Contratos N°s. 056, 057 y 058 -2014-PNSR-PROCOES, suscritos con Empresa de Transformación Agraria S.A. - TRAGSA, a efectos que se coadyuve con la defensa de los procesos arbitrales, en los que es parte. Asimismo, en el caso de la Auditoría al Programa Amazonía Rural, se encontró pendiente el implementar las recomendaciones planteadas en el Informe de Visita Inopinada N° 05-2018-VIVIENDA-SG/OILCC, realizada al Programa Amazonia Rural por la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del MVCS.
- Se cuenta a la fecha con 279 compromisos asumidos por parte del PNSR, en el contexto de 10 MUNIS Ejecutivos, en los siguientes departamentos: i) Ancash, ii) Arequipa, iii) Cajamarca, iv) Huánuco, v) Piura, vi) Puno, vii) San Martín, viii) Tacna, ix) Tumbes y x) Ucayali; a la fecha de inicio de la gestión, se habían cumplido sólo con dos de los compromisos
- En materia de proyectos del PNSR, se encuentra pendiente la Inclusión de las inversiones no previstas Tipo 1 y Tipo 2, en el PMI 2018 - 2020; la misma que fue gestionado ante la UPP y ésta a su vez ante la OPMI del MVCS. Aquí se encuentra la cartera de proyectos financiados por el





FONIE y ROC; que corresponden en su mayoría a las comunidades de las Cuatro Cuencas.

- Asimismo, se encuentra pendiente, la revisión y aprobación de los 41 Expedientes Técnicos de las CCNN de las Cuatro Cuencas, en las cuales se tiene instalado las PTAP INCLÁN cuyo funcionamiento es hasta mayo 2019.
- En materia del trabajo realizado a través de Núcleos Ejecutores, se deben concluir la línea de corte de los servicios de saneamiento rural, procurando establecer un nuevo convenio con los 24 Gobiernos Regionales a fin de levantar la información que falta en un máximo de 2 meses, se encuentra pendiente además, elaborar protocolo para la transferencia de la infraestructura de agua y saneamiento a las municipalidades. Público objetivo ATM.
- Se debe concluir, las versiones definitivas de las Guías PP0083 y obtener la RM correspondiente para su respectiva impresión y difusión y la versión final de la Guía para Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones "Gestión social en el ciclo de los proyectos de inversión pública del programa nacional de saneamiento rural"; y obtener la RM correspondiente para su respectiva impresión y difusión, asimismo se debe elaborar guía para el levantamiento de información de la ubicación de la infraestructura de los sistemas (croquis digitalizados y georeferenciados) Dirigido a ATM; las versiones amigables de Guías de O&M de los sistemas de agua (según tipo. Público Objetivo JASS; actualmente en proceso de elaboración, concluir el diseño y producción de tutoriales virtuales respecto a la Asistencia Técnica en el marco del Programa de Incentivos para los Gobiernos Locales, así como diseñar y difundir la estrategia comunicacional "Valoración social y económica de los servicios de saneamiento"; conducente a crear ciudadanía en materia del pago de los servicios.
- Se tiene programado además desarrollar en coordinación con el MINEDU, talleres de fortalecimiento de capacidades a las 24 Direcciones y/o Gerencias Regionales de Educación para la aplicación del material "Valoración de los servicios de saneamiento rural".
- Se tiene programado realizar el evento internacional "Sostenibilidad de las Inversiones en Saneamiento Rural: Hallazgos y lecciones aprendidas", en el marco del aniversario del PNSR (agosto).
- Se requiere además contar con un programa informático para la planificación, monitoreo y seguimiento del desarrollo de los planes de capacitación en Gestión de los servicios y en Educación Sanitaria Ambiental, en el marco del Programa Presupuestal 0083.
- Resulta importante, concluir con el diagnóstico conducente a elaborar la línea de corte nacional de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento rural; para lo cual se debe seguir participando en iniciativas tales como el Programa de Incentivos y el Sello Municipal. En este punto es importante que el MVCS explore las posibilidades de administrar las





Metas de saneamiento rural del Fondo de Estímulo al Desempeño FED; actualmente administrado por el MIDIS. En la práctica se viene evidenciando que los Gobiernos Regionales responden más al cumplimiento de metas FED, dado que hay financiamiento de por medio y aunque estas metas son coordinadas con el MVCS todas las otras actividades que realiza el subsector saneamiento no tienen el mismo peso en la agenda de los Gobiernos Regionales. Adicionalmente es observable que a nivel nacional son 2 los ministerios implementando actividades en saneamiento rural, lo que resta al fortalecimiento de la gobernabilidad del sector.

- Se requiere además, apoyar la iniciativa de elaboración de una propuesta para la asociatividad de las JASS y el fondo de apoyo a las actividades de operación y mantenimiento.
- En el marco del Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES, se tiene pendiente suscribir los contratos e iniciar la ejecución de las obras de las Pequeñas Ciudades de Palmapampa y Lircay, así como de las actividades conexas como supervisión de obra, Plan de Monitoreo Arqueológico y fortalecimiento de capacidades del modelo de gestión de los servicios de agua y saneamiento en los municipios. A la fecha, se encuentran en elaboración los contratos para la ejecución de las obras y en proceso de selección la contratación de los servicios de supervisión de obra y fortalecimiento de capacidades.
- Se deben concluir los procesos de selección y proceder a la contratación de los servicios de consultoría para realizar la “Evaluación Final de los Resultados del Programa” y “Fortalecimiento de la Sostenibilidad de los Servicios de Agua y Saneamiento”. A la fecha, se está a la espera de la no objeción del BID.
- Se encuentran pendientes los procesos de selección y contratación para la ejecución de los saldos de obra, estableciendo tiempos mínimos para su ejecución de 5 proyectos de la región Apurímac y se debe convocar la ejecución de obra y actividades conexas de la localidad de Anyaccasa, región Huancavelica, cuyo financiamiento se ha gestionado en el marco del Art. 12 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Para hacer efectiva la cesión de la ejecución del programa bilateral no reembolsable “Programa de Ampliación y Mejoramiento de Servicios de Agua, Saneamiento, Gestión de Residuos Sólidos y Afianzamiento Hídrico de Cuencas de abastecimiento en comunidades rurales y distritos AMSAT- Cusco- Apurímac-Perú”, está pendiente la suscripción de los documentos de gestión, tales como Reglamento Operativo, Manual de Operaciones y Convenio de Colaboración.
- En el marco del Programa de Agua y Saneamiento para la Amazonia Rural, se tiene pendiente la culminación y Cierre de 44 obras por Núcleo ejecutor (27 San Martín, 5 Loreto, 12 Amazonas), el cierre de 10 obras iniciadas en el año 2015 bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor y





reactivación de 02 obras paralizadas en Amazonas, 46 expedientes técnicos en Loreto, así como continuar con el monitoreo de las obras por contrata y núcleo ejecutor, con énfasis en la importancia del aspecto social.

- En el marco del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, se encuentran pendientes la entrega de 25 expedientes Técnicos por parte de Sedapal, de las siguientes Obras: “Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la quebrada de Manchay 3era. Etapa”. (5 Expedientes Técnicos), “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del esquema Pucusana” (6 Expedientes Técnicos), “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 206 - cerro la milla”. (4 Expedientes Técnicos), “Ampliación, mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado del sector 59 Miraflores, Barranco y Surco”. (4 Expedientes Técnicos), “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado para el esquema los Álamos de Monterrico” (4 Expedientes técnicos). Además, de los siguientes proyectos: Los Jazmines, Los Álamos y Los Rosales II.
- En el caso de la gestión institucional del MVCS, en materia de Planeamiento, Modernización y Descentralización, se tiene pendiente la elaboración del Plan Estratégico Institucional del MVCS periodo 2019 - 2022 (Elaboración de la Ruta Estratégica, elaboración de fichas de indicadores, programación de metas, elaboración de documento, presentación y aprobación antes la Comisión de Planeamiento), la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (2020 - 2022) y su registro en el Aplicativo CEPLAN V. 01, la evaluación del Plan Operativo Institucional al primer trimestre 2019, la evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018, correspondiente al año 2018 y su publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a la "Guía de Planeamiento Institucional" del CEPLAN.
- Asimismo, se mantiene pendiente la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, correspondiente al año 2017 y su publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a la "Guía de Planeamiento Institucional" del CEPLAN, la evaluación de Resultados de las Política de Saneamiento; la participación en la elaboración del XII Informe Anual de Avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Se tiene pendiente registrar y remitir vía aplicativo "Rendición de Cuentas" de la Contraloría General de la República la información del Formato N° 2 Planeamiento Estratégico de la Entidad, correspondiente al Informe Anual de Rendición de Cuentas 2018 del Titular de la entidad, la gestión para la aprobación del Plan de Modernización Institucional del MVCS al 2021, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Modernización.





- En materia de modernización, se tiene pendiente el levantamiento de observaciones al Proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MVCS; continuar con el seguimiento y evaluación al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, continuar con la formulación del Plan Institucional de Modernización del MVCS, proponer la conformación del nuevo Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua, efectuar el seguimiento y evaluación al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Año 2019 y hacer seguimiento a los Convenios de Delegación de competencias y Convenios de Gestión en materias de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado (SBN) y en materia ambiental (DGAA).
- En cuanto al Presupuesto Institucional, se tiene pendiente la Transferencia de Partidas a los Gobiernos Subnacionales para evaluación y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En materia de Inversiones, se tiene pendiente la Revisión de la Cartera de Inversiones 2020-2022 para la Programación Multianual 2020-2022; así como la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del MVCS, en el marco del artículo 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como del numeral 13.3. del artículo 13 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, para lo cual la Oficina de Inversiones, sustentó y propuso a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de una Resolución Ministerial que permita la conformación de dicho comité.
- En materia de cooperación y asuntos internacionales, se encuentra pendiente gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la aprobación de la operación de endeudamiento externo para el financiamiento parcial del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 311, 313, 330, 310, 312, 314, 300, 307, 319, 324 y 301 - Nueva Rinconada - Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador (SNIP N° 177553)" a ser financiada con préstamos de CAF y AFD.
- Asimismo, se tiene pendiente el presentar una Nota Conceptual sobre el Proyecto en Construcción Sostenible, a fin de postular al Programa "Horizonte 2020: Fortaleciendo la Cooperación Internacional en Urbanización Sustentable, en materia de restauración y rehabilitación de ecosistemas urbanos", financiado por la Unión Europea. Asimismo, se vienen gestionando ante el MRE los compromisos que el MVCS asumirá en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia a realizarse el 24.Abr.2019 en la ciudad de Lima, Perú.
- Se encuentra pendiente presentar la Declaración Anual de Intervenciones Ejecutadas con Cooperación Internacional No





Reembolsable-2018 ante la APCI, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y gestionar la opinión técnico legal y presupuestal del MVCS sobre la propuesta de Convenio de Asesoría para la implementación y evaluación de impacto de la reforma de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, entre el IFC del Banco Mundial y el MVCS, para su suscripción y gestionar la suscripción del Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019, por el VMCS.

- En materia de las acciones halladas pendientes de realización en materia de Administración, se viene atendiendo la Auditoría Financiera del Ejercicio Presupuestario 2018 a través de la SOA Gutiérrez y Asociados Sociedad Civil. Se estima que el trabajo de Auditoría culmine en el mes de mayo de 2019, según Plan y Cronograma de Trabajo aprobado.
- Asimismo, se debe culminar la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria correspondiente al Cierre del año Fiscal 2018, según Plan y Cronograma de Trabajo se estima como fecha de presentación de la información a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el 29.03. 2019.
- Se encuentra pendiente la cobranza de las obligaciones del Tres por Mil del Impuesto Predial y Cobranza Coactiva, a la fecha 11/03/2019 se ha recaudado la suma de S/. 34,734.32 y 17,302.90, respectivamente; y se encuentran en fase de estudio de mercado las principales contrataciones, tales como seguridad, arrendamiento de locales, seguros patrimoniales y personales.
- Se viene coordinando con los diversos Programas ubicados en locales periféricos, la mudanza hacia la sede institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y en tal sentido, se está efectuando el acondicionamiento interno de las diversas áreas usuarias en el nuevo local institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- En materia de monitoreo y evaluación, se debe Implementar el sistema de Monitoreo y Evaluación en el Sector VIVIENDA, para ello es necesario continuar con las acciones conducentes a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación en el sector, para lo cual se ha previsto la conformación de un grupo de trabajo mediante Resolución de Secretaría General. A la fecha, la Oficina de Monitoreo está elaborando el Informe Técnico para sustentar la referida conformación, informe que, entre otros, contiene un diagnóstico y mapeo de los actores involucrados funcionalmente en el monitoreo y evaluación en el Ministerio; así como, de los indicadores existentes en el sector.
- Para el adecuado monitoreo operativo y seguimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los Programas, se requiere continuar impulsando y efectuando el seguimiento al trámite de aprobación de las Directivas para regular acciones vinculadas al



monitoreo operativo, con miras a implantar un sistema de monitoreo y evaluación en el sector.

- Se debe dar impulso al desarrollo del Curso Macroregional "Monitoreo y Evaluación en la ejecución de proyectos y obras de Vivienda, Agua y Saneamiento, en el marco de una gestión por Resultados", para ello, se requiere emitir oportunamente las cartas de invitación a los Gobiernos Subnacionales de las regiones de Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas, La Libertad y Cajamarca, para que sus profesionales vinculados a las labores de monitoreo y evaluación principalmente de sus áreas de infraestructura participen en el curso en mención.
- Quedó pendiente de aprobación de la propuesta de RM para conformación comisión o grupo de trabajo para implementar el proceso de normalización y elaborar los lineamientos para el levantamiento de la información y tecnologías de posicionamiento espacial. Se ha efectuado la propuesta de Requerimiento de información a las Unidades Ejecutoras de Inversión (Gobiernos Locales) en el marco de los convenios suscritos, el objetivo es contar con información para proponer posteriores evaluaciones, como son: los padrones estándar de beneficiarios con sus datos básicos (según formatos digitales), los expedientes técnicos finales del proyecto en formato digital, la propuesta está en el PNSU para su incorporación.
- En materia de sistemas y estadística, se encontró en proceso la revisión de la consistencia la información registrada en los sistemas estratégicos del sector, tales como SSP Diagnóstico Rural, que coadyuve a la integración de la información, así como a la implementación de reglas de consistencia interna en los aplicativos, que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de la información. Se requiere el fortalecimiento del Sistema de Información Sectorial con la incorporación en las aplicaciones del componente geoespacial, así como el desarrollo gradual de nuevas herramientas de análisis espacial dentro del GeoVivienda.
- Asimismo, se encuentra en proceso el ordenamiento, estandarización y actualización de la Información Espacial Georreferenciada, para su incorporación en la Base de Datos centralizada del GeoVivienda, así como su publicación en los servicios WEB y la articulación interinstitucional tendente a la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para fortalecimiento de capacidades e intercambio de información.
- Se encuentra pendiente de aprobación la normativa relacionada a la Mesa de Ayuda de la OGEI, el Requerimiento de Sistemas de Información, la cual brinda apoyo en materia de sistemas de información y servicios tecnológicos a todo el personal del Ministerio a nivel nacional, la Gestión de Servicios Tecnológicos y la Infraestructura Tecnológica, la Resolución de Secretaría General y la elaboración y aprobación del Plan de Gobierno Digital que depende del Comité del cual la OTI asiste como invitado. El cual es un requisito solicitado por la SEGDI de la PCM. Se requiere además de la elaboración y aprobación





de la normativa interna relacionada a la Gestión de Proyectos de Sistemas de Información, la cual brinda orientación clara y amigable para el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información sobre metodologías y buenas prácticas para implementar proyectos de sistemas de información con estándares de calidad y seguridad nacional e internacionales.

- Se debe efectuar la publicación de la segunda versión de la PRESET durante el mes de abril de 2019 y resta difundir aplicaciones móviles para PRESET y Diagnóstico Rural. Asimismo, durante los meses de junio y julio se va a incluir al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. En el proceso de financiamiento de proyectos se va a incluir la etapa de financiamiento en coordinación con la OPMI de la OGPP y la etapa de monitoreo en coordinación con PMIB, PNSU y PNSR.
- Se deben publicar las integraciones realizadas con sistemas menores para continuar con el proceso de elaboración del sistema de información sectorial, un sistema que pueda contener todas las intervenciones y compromisos del sector para fortalecer la toma de decisiones de la alta dirección y se debe poner en producción las modificaciones hechas al SITRAD para a interoperabilidad y las firmas digitales.
- Como pendiente de la infraestructura tecnológica se debe reconfigurar y redistribuir los servidores virtuales de VIVIENDA, la reingeniería de voz y datos de VIVIENDA en Lima, así como elaborar la documentación técnica (wiki) y evidencias de auditoría (actas) necesaria a nivel de sistemas de información e infraestructura y operaciones.
- Para las comunicaciones, está pendiente migrar la central telefónica comercial por una solución de software libre., así como la migración de un primer grupo de sistemas estratégicos a la nube y dar de baja a los servidores y equipos de red por obsolescencia.
- Un punto importante es la renovación del sistema de seguridad física del centro de datos de VIVIENDA y la implementación de sensores de monitoreo de temperatura de servidores y centro de datos y para la seguridad de la información se requiere colaborar en la elaboración del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de VIVIENDA y la adquisición de un dispositivo para envío masivo de alertas mediante mensajes de texto.
- Asimismo, se encontró pendiente el realizar auditoría externa de sistemas de información y servicios tecnológicos estratégicos: ethical hacking y renovar las licencias del antivirus institucional, así como la adquisición de licencias Windows Server 2016 Datacenter para el centro de datos.
- En materia de comunicaciones institucionales, se encontró en elaboración, la propuesta del Plan de Estrategia Publicitaria 2019, en donde se contempla la difusión de las actividades propias del sector en medios escritos, redes sociales y radio a través de cuatro (04) campañas publicitarias: "Agua Segura llega a tu casa", Casitas rurales "Sumaq Wasi" (casa confortable), Cuidemos el Agua: "Reto por el agua"





y Maquinarias en acción, intervención del MVCS en zonas de emergencia, asimismo, se encontró en revisión el plan de comunicaciones 2019. Otra de las acciones importantes para la estandarización de la imagen del sector como uno solo, se elaboró el Manual de Identidad Gráfica 2019 (falta de aprobación) con las especificaciones que brinda PCM y Palacio de Gobierno en relación al uso del logo del Gobierno y colores definidos.

- Otro de los proyectos de difusión presencial es la creación de ferias sectoriales itinerantes que agrupen las dependencias del sector con la finalidad de reunir en un solo espacio todos nuestros servicios, además este proyecto está en el marco de acompañamiento a las autoridades electas a nivel regional promocionado por PCM. En materia audiovisual la OGC está implementando un canal streaming donde transmitirán programas en vivo con temas del sector de interés al ciudadano. Esta iniciativa busca generar una cercanía a la población, mostrando al MVCS como una institución preocupada por resolver las dudas sobre los temas de interés. Asimismo, la otra propuesta es la cobertura de actividades en vivo, se trata de transmitir en tiempo real las actividades más relevantes de la jornada.
- Se encontró en ejecución, la estrategia digital con la promoción de contenidos adaptados a soluciones diarias, además se está proponiendo a utilizar acciones digitales como entrevistas, videos cortos, gif, etc. La finalidad es fomentar la interacción, desarrollar campañas informativas y la implementación de plataformas de digitales para posicionar los mensajes claves de la institución.
- En cuanto a los Centros de Atención al Ciudadano, se encontró en ejecución, un programa de supervisión de visitas programadas e inopinadas que permitan el monitoreo permanente a los CAC a nivel nacional, con el objetivo de conocer el estado situacional de su gestión y, adoptar de ser el caso las medidas correctivas oportunas para optimizar su desenvolvimiento. A la par, se encuentran en desarrollo los lineamientos para actualización de directivas y procedimientos que permitan la mejora continua de la atención de los servicios al ciudadano. La plataforma, con la participación de los órganos, programas nacionales y entidades adscritas al MVCS se debe consolidar como la plataforma de servicios transversal al sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- En materia de la gestión documental del MVCS, se halló en producción la generación de documentos con Firma Digital, para ello, se vienen llevando a cabo las capacitaciones dirigidas a los Asistentes Administrativos de los diversos Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS para el uso y gestión de documentos con firma digital en el SITRAD y la remisión de documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y se encontraron en desarrollo las plantillas para la generación de documentos desde el SITRAD, el Módulo de Mensajería para la gestión de los documentos externos y el Módulo de Archivo para la gestión de los documentos que son solicitados y remitidos al Archivo Central.





- Se encontró en proceso, el traslado de documentación al Archivo Central del MVCS de acuerdo a la normativa archivística (404 metros lineales) Implementación de las etiqueteras en las ventanillas de la Mesa de Partes y se encuentra en proceso la implementación del Sistema de Gestión de Colas para la atención de los Administrados en la Mesa de Partes.
- Se requiere dar seguimiento al requerimiento de un ambiente adicional para el Archivo Central del MVCS solicitado con Nota N° 065-2018-VIVIENDA/SG-OGDA y la adquisición de estantería, paneles metálicos, láminas de seguridad para ventanas y equipos herméticos para el Archivo Central.
- Se encontró pendiente el levantar las observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación con Oficio N° 263-2017-AGN/DNDAAI al expediente de eliminación de documentos del Fondo Documental del Ministerio de Presidencia y someter a reevaluación por parte del Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como evaluar la propuesta de eliminación de la Serie Documental Comprobantes de Pagos de la Oficina de Tesorería correspondiente al período 1992 a 2002 ubicados en 98 sacos que hacen un total de 72 metros lineales.
- Se encuentra pendiente además, levantar las observaciones realizadas a las propuestas de las Directivas Generales: "Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", "Procedimiento para la Transferencia de Documentos en los diferentes niveles de archivo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y "Lineamientos para la prestación de los Servicios Archivísticos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- En materia de diálogo social, se encontró el seguimiento a los compromisos asumidos por la Alta Dirección de VIVIENDA, con los dirigentes de los Esquemas de agua y alcantarillado de Lima Metropolitana, así como del distrito de San Juan de Lurigancho recientemente afectado por un aniego con aguas servidas, se efectúa además el monitoreo del clima social en torno a los proyectos emblemáticos del Sector (Belén, Olmos, IPC Puno, Plantas de Tratamiento de Agua potable en Loreto, PROVISUR, Chinchero entre otros.
- En el marco de Defensa Nacional, se encontró en proceso de elaboración del Planes de Contingencia del MVCS: ante lluvias intensas, periodo 2018-2019, un Sismo de gran intensidad, seguido de tsunami en Lima y Callao, la actualización de la Guía de Intervención ante Eventos Adversos de VIVIENDA, la actualización del Manual EDAN de VIVIENDA.
- Así como la actualización del Plan de Continuidad Operativa de VIVIENDA (por cambio de Local), a la par, se viene desarrollando el aplicativo móvil de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de





VIVIENDA, en coordinación con la OGEI, contiene los formularios del manual EDAN-VIVIENDA (Resolución Ministerial N° 001-2018-VIVIENDA), que facilitará a los evaluadores en campo, el registro de información de los daños en la zona de emergencia a través de un dispositivo móvil, permitiendo contar con información en línea.

- Se encuentra en desarrollo de una página web, en coordinación con OGEI, para alojar la descarga del aplicativo móvil del EDAN-VIVIENDA; así como, elaborar reportes en base a los formularios de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- En materia de anticorrupción en el MVCS, se encuentra pendiente la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, en el marco del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1327, asimismo, se tiene pendiente la aprobación de la propuesta de directiva presentada por la OILCC, en lo que respecta a la actuación de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción frente a la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Asimismo, se viene efectuando la revisión del inventario de riesgos identificados en el Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y de la aprobación del próximo plan nacional en la materia.
- Se encuentra en proceso la implementación de la ISO 37001, la misma que deviene de la identificación de procesos a cargo del MVCS y las actividades de sensibilización y capacitación de los temas a cargo de la OILCC, a través de talleres, ferias y/o actividades.
- En la gestión de los recursos humanos, se viene implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, actualmente desarrollado en un 66.27%, se debe continuar con las acciones, se encuentra pendiente la implementación de la tercera etapa de la implementación del nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que SERVIR Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación, en tanto que, la U.E. PNSR del MVCS, y las entidades y organismos adscritos: COFOPRI, SBN, OTASS, y SENCICO se encuentran en la 2ª etapa del proceso de tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil y el PNSU actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.
- Se encuentra pendiente la implementación del tópico institucional y la contratación de profesionales de la salud que brindan atención a todos los servidores y la negociación del pliego para el periodo 2019 – 2020 presentado por la organización sindical del MVCS.
- Asimismo, se encuentran ciento doce (112) expedientes de procedimiento administrativo disciplinario en trámite, a cargo de la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario; asimismo a la fecha se cuenta con quince



(15) servidores con sanción de destitución y sesenta y cuatro (64) con sanción de amonestación y suspensión.

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

Se continuó con la implementación de las metas establecidas en el POI 2019 elaborado en el marco de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas por la comisión de planeamiento en sesión del 19 de diciembre del 2018.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN

Para el desarrollo de la gestión, se establecieron los siguientes objetivos y acciones estratégicas:

OEI 1: INCREMENTAR EL ACCESO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD, A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO

- AEI.01.01
Marco Técnico - Normativo Integral en Materia de Saneamiento en el Ámbito Urbano
- AEI.01.02
Seguimiento permanente a la Implementación de los Planes Regionales de Saneamiento en el Ámbito Urbano
- AEI.01.03
Promoción de Proyectos Financiados con participación de la Inversión Privada
- AEI.01.04
Servicios de Saneamiento Ampliados y Mejorados en el Ámbito Urbano
- AEI.01.05
Sistema de Fortalecimiento de Capacidades Integral para la Mejora de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito Urbano
- AEI.01.06
Seguimiento a la Calidad de la Prestación de Servicios en Pequeñas Ciudades para la Mejora de la Gestión del Saneamiento en el Ámbito Urbano

OEI 2: INCREMENTAR EL ACCESO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD, A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO RURAL

- AEI.02.01
Marco Técnico - Normativo Integral en Materia de Saneamiento en el Ámbito Rural
- AEI.02.02
Seguimiento Permanente a la Implementación de los Planes Regionales de Saneamiento en el Ámbito Rural





- AEI.02.03
Servicios de Saneamiento Ampliados y Mejorados en el Ámbito Rural
- AEI.02.04
Sistema de Fortalecimiento de Capacidades Integral para la Mejora de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural
- AEI.02.05
Seguimiento a la Calidad de la Prestación de Servicios para la Mejora de la Gestión del Saneamiento en el Ámbito Rural

OEI 3: MEJORAR EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CENTROS POBLADOS

- AEI.03.01
Política y Marco Técnico - Normativo Aprobado y Difundido para el Ordenamiento y Desarrollo Sostenible de Centros Poblados
- AEI.03.02
Asistencia Técnica y Capacitación Integral en Gestión Urbana Territorial Sostenible a los Gobiernos Regionales y Locales
- AEI.03.03
Asistencia Técnica y Capacitación Integral para la Gestión Movilidad Urbana a Gobiernos Locales
- AEI.03.04
Infraestructura y Equipamiento Urbano Nuevos y Mejorados para Centros Poblados Urbanos del País

OEI 4: INCREMENTAR EL ACCESO A VIVIENDAS ADECUADAS Y SEGURAS DE LA POBLACIÓN

- AEI.04.01
Política y Marco Teórico - Normativo aprobado y difundido en Materia de Vivienda y Construcción
- AEI.04.02
Suelo Urbano Habilitado y/o Recuperado con fines de Vivienda para la Población Urbana
- AEI.04.03
Subsidios para Viviendas Otorgados a la Población Urbana en los Sectores C, D Y E
- AEI.04.04
Viviendas Mejoradas para la Población Rural en Condición de Pobreza y/o Vulnerabilidad
- AEI.04.05
Capacitación y Asistencia Técnica Integral para el Mejoramiento de Vivienda en el Ámbito Rural

OEI 5: FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- AEI.05.01



Asistencia Técnica Oportuna en Riesgo de Desastres y Mitigación al Cambio Climático a GL y Prestadores de Servicios de Saneamiento

- AEI.05.02
Intervenciones Integrales para evitar y reducir las Condiciones de Riesgo de la Población
- AEI.05.03
Capacitación Integral para gestionar la respuesta ante Ocurrencia de Desastres a los Gobiernos Locales en el Ámbito Urbano y Rural
- AEI.05.04
Intervenciones del MVCS oportunas para la Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción en Vivienda y Saneamiento
- AEI.05.05
Expedientes e Instrumentos de Gestión Ambiental Evaluados Oportunamente en el MVCS

OEI 6: FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

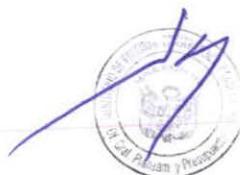
- AEI.06.01
Instrumentos Técnico - Normativo en Materia de Planeamiento Estratégico y Operativo, Presupuesto, Inversiones, Cooperación Internacional, Desarrollo e Investigación Tecnológica, aprobados, difundidos, implementados y supervisados oportunamente por el MVCS.
- AEI.06.02
Mecanismos e Instrumentos Implementados en materia de Lucha Contra la Corrupción en el MVCS
- AEI.06.03
Sistema de Control Interno Implementado en el MVCS
- AEI.06.05
Servicio Civil Meritocrático Implementado progresivamente en el MVCS
- AEI.06.06
Seguimiento y Evaluación oportuna de cumplimiento de las Políticas y Proyectos del MVCS
- AEI.06.07
Gestión Administrativa Fortalecida del MVCS

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

4.4.1. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (VMVU) se encuentra conformado por tres Direcciones Generales y cuatro Programas, cuyos resultados obtenidos se detallan a continuación :

4.4.1.1. Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo – DGPRVU



- En el marco de la reconstrucción se suscribieron 68 contratos para elaborar Planes de Desarrollo Urbano, los mismos que de acuerdo al calendario deben culminar en el año 2020.
- Se firmaron suscribieron 21 convenios con municipalidades distritales de los departamentos de Lambayeque, Lima y Piura con el objeto de establecer los compromisos de las partes que permitan a VIVIENDA, a través de COFOPRI, ejecutar el Catastro Urbano Local, para fines de implementación del Catastro Urbano Nacional, en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Se actualizó el SISTEMA GEOESPACIAL SIGPLANUT, con la carga de las capas de información cartográficas y geográficas producidas en el proceso de elaboración de los planes urbanos en los ámbitos de: Tumbes (6 planes); Piura (17 planes); Ancash (6 planes); Lima (4 planes); Ica (2 planes).
- En el marco de la Meta 06 "Mejora de la Gestión Urbana - Territorial" del Programa de Incentivos (PI-MEF), dirigida a las 196 municipalidades provinciales a nivel nacional, 166 (82%) municipalidades recibieron asistencia técnica para la mejora de la gestión urbana y territorial; y uso de aplicativo SIGUT; 186 (95%) municipalidades tienen acceso al aplicativo informático SIGUT-Incentivos y cargan información urbana – territorial; 176 (90%) municipalidades se certificaron en el Curso: "Gestión del Desarrollo Urbano desde los gobiernos locales". Fortaleciendo las capacidades en SIG", 172 (88%) municipalidades han cargado algún tipo de información referente a su territorio a escala provincial y/o urbana; o en el marco de los instrumentos de planificación: Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Plan de Desarrollo urbano (PDU).
- Se han registrado 732 Agentes Inmobiliarios: 672 como persona natural y 60 como persona jurídica.

4.4.1.2. Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo – DGPPVU

- Se ha transferido 22,750 Bonos Familiares Habitacionales - BFH; de los cuales 4,921 es para adquisición de vivienda nuevas, 17,635 para construcción en sitio propio y 194 para mejoramiento de viviendas.
- Se ha transferido 555 Bonos Familiares Habitacionales - BFH - Reconstrucción; de los cuales 530 es para construcción en sitio propio y 25 para adquisición para vivienda nueva.
- Se realizaron transferencia de recursos para el Bono del Buen Pagador (BBP) al Fondo Mi Vivienda por un monto equivalente a 4,057 BBP.
- Se realizó la promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada a 30,556 familias a través del Centro Inmobiliario de Lima (Vitrina Inmobiliaria).

- Se han asignado 440 Bonos de protección de viviendas vulnerables a riesgos sísmicos (BPVVRS) para viviendas en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa.
- Se han asignado 316 BPVVRS para viviendas culminadas con reforzamiento estructural en zonas de alta vulnerabilidad en Lima Metropolitana, Callao y Arequipa.
- Se han atendido con 575 módulos temporales de vivienda (MTV) a zonas declaradas en emergencia a través de Decretos Supremos.
- Se ha otorgado el Bono 500 (Decreto de Urgencia N°014-2017) a 23,065 beneficiarios como ayuda económica para el alquiler de una vivienda en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y Cajamarca.
- Se efectuó el fortalecimiento de capacidades de 1,763 personas sobre reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- Se han registrado 245 proyectos de techo propio modalidad adquisición de vivienda; de los cuales 238 son proyectos evaluados y 7 proyectos inscritos.

4.4.1.3. Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico – DGADT

- Aprobación de la incorporación del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, en el inventario de Políticas Nacionales de CEPLAN, mediante Resolución Ministerial N° 274-2019 de fecha 22 de agosto de 2019.
- Diseño del Observatorio de buenas prácticas del Plan Nacional de Accesibilidad, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Accesibilidad 2018 – 2023
- Pre publicación de (04) Proyectos de Normas Técnicas en el Comité Técnico Normativo del Instituto Nacional de Calidad (INACAL): i) Proyecto de Norma Técnica Peruana - ISO 13006 BALDOSAS CERÁMICAS, Definiciones, clasificación, características y rotulado; ii) Proyecto de Norma Técnica Peruana - ISO 10545:9 BALDOSAS CERÁMICAS – Parte 9: Determinación de la resistencia al choque térmico; iii) Proyecto de Norma Técnica Peruana – ISO 10545 – 13 BALDOSAS CERÁMICAS – Parte 13: Determinación de la resistencia química; iv) Proyecto de Norma Técnica Peruana – ISO 10545 – 14 BALDOSAS CERÁMICAS – Parte 14: Determinación de la resistencia a las manchas; dirigidas a la innovación en Cerámicos para la construcción
- Pre publicación de (04) Proyectos de Normas Técnicas Peruanas en el Comité Técnico de Normalización INACAL/CTN 112-2019 “Accesibilidad al medio físico”, como el Proyecto de Norma Técnica Peruana 711.003:2019 ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. “Áreas de recreación con juegos infantiles inclusivos. Requisitos”; cuyo objeto, es el acceso a juegos y parques infantiles de niños y niñas con discapacidad, el cual se encuentra en fase de consulta pública.
- Supervisión a 14 municipalidades, en el marco del Plan Nacional de Accesibilidad y el Plan Nacional de Derechos Humanos, en el cual



establecen indicadores para que el MVCS incorpore y establezca la incorporación de accesibilidad en los gobiernos subnacionales.

4.4.1.4. Programa de Generación de Suelo Urbano – PGSU

- Se ha generado 30.02 ha. de suelo urbano para vivienda social, con el proyecto en concurso Pachacútec ubicado en el distrito de Tupac Amaru Inca, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, para 1,407 viviendas, con una inversión de 113.3 millones.
- Se adjudicaron los proyectos: Pacocha ubicado en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con un área total de 0.59 ha. para 240 viviendas, con una inversión de 43.4 millones; y Proyecto Cuatro Suyos: ubicado en el distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con un área de 0.80 ha. para 300 viviendas, con una inversión de 18.0 millones.
- Se encuentra en ejecución el Proyecto Una Sola Fuerza, ubicado en el distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, con un área de 3.50 ha. para 259 viviendas, con una inversión de 17.0 millones.
- Se encuentra gestionando documentación técnico - administrativa con diferentes entidades, necesaria para integrar los expedientes técnicos correspondientes a 09 terrenos ubicados en Lima (05), Piura (01), Arequipa (01), Ica (01), Tacna (01).

4.4.1.5. Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)

- El PMIB ha ejecutado la transferencia de recursos a Gobiernos Locales para el financiamiento de 37 proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, distribuidos en los departamentos de Apurímac (01), Arequipa (01), Ayacucho (03), Cajamarca (07), Huánuco (02), Ica (01), La Libertad (04), Lima (08), Lima Provincias (01), Piura (03), Puno (05), San Martín (01) con una inversión de S/ 66,085,513.00.
- Se monitorea una cartera de 1,548 proyectos registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP, los mismos que se encuentran en siguiente estado: 154 en actos previos, 77 en ejecución, 16 suspendidas, 10 paralizadas, 1,291 concluidas. De la cantidad total, en el periodo de gestión, 169 proyectos han cambiado; 50 en estado de actos previos, 52 en ejecución, 03 paralizadas y 64 concluidas.
- Se ha realizado 162 asistencias técnicas a diferentes Gobiernos Locales.
- Se ha ejecutado 04 proyectos en el marco del XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos - Lima 2019,



en cumplimiento a la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", que autoriza excepcionalmente al MVCS, a través del PMIB, el financiamiento y ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de las competencias deportivas, por un monto adjudicado de S/ 32.5 millones.

- Se ha elaborado el expediente técnico del saldo de obra del proyecto "Mejoramiento del sistema vial local del Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida del distrito de El Tambo - Huancayo – Junín – CUI N° 2049175.
- En el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios a cargo del MVCS, se han llevado a cabo un total de 33 intervenciones en las regiones de Piura (04), Tumbes (19) y Lambayeque (10).
- Se brindó capacitación a los gobiernos locales de Ica y Arequipa en talleres descentralizados (de organización propia o por otras entidades), sobre formulación de proyectos y procedimientos de acceso a los recursos del PMIB, con un total de 150 participantes, en Ica (100) y en Arequipa (50).
- Como parte del acompañamiento institucional, se proporcionó asistencia técnica sobre evaluación de proyectos a un total de 335 Gobiernos Locales en las regiones de Amazonas (09), Ancash (12), Apurímac (19), Arequipa (15), Ayacucho (30), Cajamarca (16), Cusco (11), Huancavelica (24), Huánuco (16), Ica (07), Junín (33), La Libertad (17), Lambayeque (09), Lima (26), Loreto (11), Madre de Dios (04), Moquegua (05), Pasco (09), Piura (11), Puno (20), San Martín (33), Tacna (01), Tumbes (01), Ucayali (06).
- Se realizó el seguimiento y monitoreo a los 307 compromisos asumidos por el PMIB y la Alta Dirección de VIVIENDA en espacios de concertación gubernamental, en Moquegua, Cajamarca y Cusco, de los cuales 301 se encuentran culminados, 03 en proceso y 03 pendientes.

4.4.1.6. Programa Nuestras Ciudades – PNC

- Asistencia técnica y capacitación en gestión urbana territorial para la planificación del desarrollo sostenible
- Asistencia técnica y capacitación en gestión urbana territorial para la planificación del desarrollo Sostenible, realizado en 11 ciudades del Perú, (Huancayo, Moquegua, Puno, Pucallpa, Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Tumbes, Madre de Dios, Maynas –Iquitos y Huamanga).
- Se culminó la elaboración del Plan de Desarrollo urbano de Olmos, el mismo que paso por la opinión técnica de la DRPRVU-MVCS.





- Se han implementado el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Urbana Territorial - SIGUT en las Municipalidades Provinciales de Lambayeque – Lambayeque, Tumbopata - Madre de Dios y Yanahuara – Arequipa

Elaboración de Gestión Urbana Territorial:

- Se culminó con la elaboración de los Términos de referencia para los procesos de convocatoria para la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas, Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Tahuamanu y Plan de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista.
- Remisión a la Municipalidad de Olmos del Estudio final del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Olmos
- Seguimiento y monitoreo del proceso de implementación del Sistema de Información Geográfica para la gestión urbana territorial en los gobiernos locales de Maynas, San Juan Bautista y Chincha.
- Se tramitó la suscripción del convenio de cooperación entre la Municipalidad Distrital de Olmos y el Ministerio de Vivienda para el “Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio: Esquemas de Ordenamiento Urbano de los centros poblados: El Virrey, Naupe, Capilla Central, Querpon, Insculas, Mocape, Calera Santa Rosa, El Puente, Corral de Arena, La Estancia y Pueblito”; ubicados en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque;
- Se realizaron exposiciones ante funcionarios y técnicos de diferentes gobiernos locales de la ciudad de Lima: Bellavista, Comas, Puente Piedra, La Victoria y Chorrillos; Barranco para promover la revisión de la Zonificación Urbana en base a los estudios de Microzonificación Sísmica.
- Se realizó el trámite para el proceso de selección para la ejecución del estudio de elaboración de los esquemas territoriales para los 11 CCPP del distrito de Olmos
- Se realizaron talleres de Capacitación en diversas temáticas que involucran la Gestión Urbana Territorial, en los departamentos de Ayacucho, San Martín, y Abancay, logrando capacitar a funcionarios de 77 gobiernos locales en temas de desarrollo de instrumentos de planificación, como los planes de Desarrollo Urbano, Gestión de Riesgos de Desastres, sistemas de inversión y sistemas de información Geográfica para la planificación territorial.
- Se han ejecutado 12 Seminarios - Talleres a nivel nacional en coordinación con DGPPVU, Dirección de Construcción, OSDN y DGPRVU dirigido a funcionarios.
- Entre los meses de abril y octubre, se realizaron 7 Seminario Talleres: “Gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo planificado de Ciudades y Centros Poblados”.
- El Programa Nuestras Ciudades, con el apoyo de la DGPPVU, Dirección de Construcción, OSDN y DGPRVU, organizó el Seminario Taller “Gestión de Riesgo de Desastres como estrategia para el Desarrollo de ciudades seguras y resilientes”, los días 30 y 31 de mayo, en el Centro de Convenciones Jorge Basadre de Tacna. Se contó con la participación de 168 funcionarios el primer





- día y 146 el segundo día. Participaron funcionarios de 28 municipalidades de las regiones de Tacna, Arequipa y Moquegua.
- El Programa Nuestras Ciudades, con el apoyo de la DGPPVU, Dirección de Construcción, OSDN y DGPRVU, organizó el Seminario Taller de “Gestión de Riegos de Desastres como estrategia para el desarrollo de ciudades seguras y resilientes”, los días 30 y 31 de mayo, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huánuco, asistieron 180 funcionarios el primer día y 169 el segundo día; participaron autoridades y funcionarios de 65 municipalidades de las regiones de Huánuco, Pasco y San Martín.
 - Durante el segundo trimestre se llevó a cabo el Seminario Taller “Gestión de Riesgo de Desastres como estrategia para el Desarrollo de ciudades seguras y resilientes”, se llevó a cabo los días 30 y 31 de mayo, en el Centro de Convenciones Jorge Basadre de Tacna, 168 personas el primer día y 146 el segundo día de 28 municipalidades de las regiones de Tacna, Arequipa y Moquegua
 - Se organizaron los Seminarios Talleres de “Gestión de Riesgo de Desastres como estrategia para el desarrollo de ciudades seguras y resilientes” en las ciudades de:
 - Se brindó asistencia técnica a las municipalidades de Magdalena del Mar (Lima), Chorrillos (Lima) y Municipalidad de Pullo (Ayacucho).
 - Se brindó asistencia técnica a la Dirección de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, en evaluación de seguridad física de terrenos para la instalación de Módulos temporales de vivienda en sitio propio y para reubicación, se elaboraron 07 informes técnicos:
 - Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcárcel, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.
 - Municipalidad Distrital de El Sauce, provincia de San Martín, departamento de San Martín.
 - Municipalidad Distrital de Barranquita, provincia de Lamas, departamento de San Martín
 - Municipalidad Distrital de Tiabaya, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.
 - Municipalidad Distrital de Huayopata, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
 - Municipalidad Distrital de Sillapata, provincia de La Unión, departamento de Huánuco.
 - Municipalidad Distrital de Ubinas (centro poblado de Tassa), provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua.
 - Se brindó asistencia técnica al PNC-Maquinarias, al respecto, se viene realizando la evaluación de riesgo de los puntos de intervención en la limpieza de cauces de ríos y quebradas. Se realiza la georreferenciación de fichas de intervención para las 16 Unidades Básicas Operativas a nivel nacional.
 - Se elaboró el Estudio de Microzonificación Sísmica, el cual consiste en la identificación y caracterización de unidades litológicas, generalmente suelos determinando la respuesta dinámica frente a terremotos. Además de estas unidades se incluyen los efectos inducidos (fallas, licuefacción, etc.) y se valora su peligrosidad. Los mapas resultantes, o mapas de microzonificación, se presentan en





una base cartográfica útil para fines de edificación y planificación urbana.

- En el año 2019, se prioriza la elaboración de cuatro (04) estudios: dos (02) distritos de Lima Metropolitana y dos (02) distritos del norte del país afectados por Fenómeno del Niño Costero. Al contar con presupuesto limitado, solo se puede ejecutar en un distrito; se ha considerado priorizar al distrito de Cieneguilla. Acciones realizadas para la contratación del servicio:
- Se elaboró Informe Técnico Legal y se remitió la propuesta de Convenio a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para opinión.
- Se encuentra en estudio de mercado el Estudio de Delimitación y determinación de zonas de riesgo no mitigable, se presentan los siguientes avances:
 - Se programó la "Elaboración de estudio detallado de riesgo de desastres para proponer medidas de reducción y mitigación de riesgo de desastres y delimitar zonas de riesgo mitigable y no mitigable en 53 ámbitos con ocupación urbana de las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, en el marco de la reconstrucción con cambios".
 - Durante el primer trimestre se delimitaron las 53 zonas de Evaluación Priorizadas en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, se elaboraron los términos de referencia para solicitar la expresión de interés.
 - Se culminó la etapa de expresión de interés, se firma acta de culminación.
 - Se inició la etapa de convocatoria para la contratación de empresas especializadas para determinar y delimitar las zonas de riesgo no mitigables en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, en el marco del Proceso de Contratación Especial de la ARCC.
 - En materia de Operaciones, se ha proporcionado mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros, esta actividad comprende acciones de prevención de riesgos de desastres en ciudades ubicadas en zonas con alta vulnerabilidad, protegiendo la infraestructura urbana de servicios de saneamiento y vivienda; los trabajos se ejecutaron mediante la descolmatación de ríos, quebradas y drenes en el ámbito de las 15 Unidades Básicas Operativas (UBOs) ubicadas a nivel nacional, habiéndose ejecutado un total de 233 intervenciones, con la maquinaria de propiedad del MVCS, beneficiando a la población de las regiones de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes.
 - En lo que va del 2019 y hasta el 3 de octubre se han iniciado 233 intervenciones para la atención de actividades de emergencia en la zona Sur y Norte del país (en los primeros meses del año) y de actividades de prevención, de las cuales 216 han culminado al 03 de octubre 2019 siendo las principales metas alcanzadas las siguientes:



- Se elaboró el protocolo de atención en Primera Respuesta ante eventos de emergencia, el cual fue difundido por la Coordinación Nacional de Maquinarias a nivel nacional.
- Se llevó a cabo la Intervención Sauce, con fecha 28 de mayo, se inician las intervenciones de PNC Maquinarias en la zona afectada por el sismo del 26 de mayo en el distrito de Sauce en la región San Martín para lo cual se designó el desplazamiento de un pool de maquinarias provenientes de Amazonas. Hasta el momento se han realizado 3 intervenciones (limpieza de escombros, nivelación y acondicionamiento de terrenos para módulos temporales de vivienda y mejoramiento de transitabilidad de vías). Se tienen programadas dos intervenciones más (transitabilidad de vías y reforzamiento de dique en Quebrada Bijahuillo) para culminar con la atención de la población en la zona afectada; estas intervenciones tienen programadas fechas de inicio en la segunda quincena de agosto.
- Se llevó a cabo Intervención Ubinas, con fecha 27 de julio, el PNC Maquinarias culminó el traslado de maquinarias y vehículos a la ciudad de Anascapa en el Distrito de Ubinas para la atención de la población afectada por la erosión del Volcán Ubinas ocurrido con fecha 19 de julio. A la fecha se ha culminado con el apoyo en la habilitación y nivelación del terreno de albergue de Anascapa y se ha iniciado la intervención de abastecimiento de agua; y se tiene programado el inicio de la habilitación y nivelación del terreno del albergue de Sirahuaya la segunda semana de agosto.

Proyecto de “Nueva ciudad de Olmos”

- El proyecto para la Creación de la Nueva Ciudad en el distrito de Olmos, se constituye en uno de los principales proyectos que viene desarrollando el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- MVCS, a través del Programa Nuestras Ciudades en la Provincia de Lambayeque y Región Lambayeque. Dichas intervenciones se ejecutan en el marco del Programa de Inversión Pública denominado “Habilitación para la Creación de la Nueva Ciudad de Olmos”, con código PROG-12-2014-SNIP, con el cual se tiene previsto ejecutar los siguientes proyectos de inversión pública:
- Instalación del Servicio de Agua potable y Alcantarillado Sanitario para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque”, Código SNIP 291552.
- Instalación del Servicio de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque”, Código SNIP 305175

Proyecto Vialidad Urbana:

- El avance de los trabajos ejecutados durante el mes de agosto del 2019 es del 3.72%, teniendo como avance Acumulado Ejecutado del 93.03%, por lo tanto; se entiende que culminado el plazo contractual los trabajos deberían estar al 100%, por lo tanto, la obra se encuentra ATRASADA en 6.97%, además cabe resaltar que el Consorcio Nuevo Olmos continua con el atraso injustificado en obra



en los frentes de trabajos de Drenaje, Señalización y Seguridad Vial, Intersecciones Semafóricas e impacto Ambiental.

Proyecto Saneamiento – Redes:

- El Consorcio Nuevo Olmos continua con el atraso injustificado en obra en los frentes de la puesta en marcha y pruebas hidráulicas; en ese sentido el avance de obra programado acumulado al 06 de diciembre del 2018 (Fecha de término contractual) debió alcanzar el 100%, pero el avance real acumulado ejecutado al 03.10.2019 es de 99.24%, por lo tanto la obra se encuentra ATRASADA en 0.76%, continua el atraso sustancial en obra en el componente Saneamiento Paquete 01 – Redes, el cual ha sido elaborado según calendario de avance de obra actualizado (CAO-02), afectado por la ampliación N° 07.

Proyecto Saneamiento: Colectores Secundarios:

- Habiéndose culminado el plazo contractual vigente (06-12-2018), en el mes de febrero ya se ha culminado con la meta; y un avance acumulado del 100.00%, considerando el Calendario de Avance de Obra actualizado aprobado, afectado por la ampliación de Plazo N° 07, se tiene un avance acumulado programado de 100.00%: a la fecha culminado.
- Sobre la penalidad por mora generada en el proyecto de saneamiento-colectores secundarios: Considerando que el plazo de ejecución contractual concluyo el 06 de diciembre de 2018, el contratista hasta el 28 de febrero del 2019 registra 84 días de retraso; (25 días al 31 de diciembre del 2018, 31 días al 31 de enero del 2019 y 28 días al 28 de febrero del 2019); cuya evaluación y análisis sobre su aplicación, recae en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en virtud de todo lo expuesto.

Proyecto Saneamiento: Plantas de Tratamiento

- En global el proyecto se encuentra con un porcentaje de avance físico respecto a lo programado del 98.97% del acumulado programado (100%); no se puede activar el mecanismo de recepción de obra por partidas vinculadas a la instalación de los sistemas para el suministro de la energía eléctrica además del sistema de control automatiza SCADA, y suministro de equipamiento en laboratorios.

Proyecto Belén

Acompañamiento Social

- Monitoreo y supervisión del abastecimiento de agua potable, mediante camiones cisterna, a los beneficiarios de la segunda etapa de la Nueva ciudad de Belén.



- Coordinaciones con el sub director de la DIRESA, para el proceso de contrataciones del personal médico, que dará atención en los módulos del MINSA.
- Conclusión del levantamiento de información de la población de Varillalito (nombres y apellidos, DNI, grado de instrucción, seguro, otros) tanto en la 1era etapa como en la 2da etapa.
- Inspección de las viviendas de la 2da etapa, con el fin de hacer seguimiento a las deficiencias constructivas que presenten.

Centro de Convenciones “27 de Enero” Ciudad de Lima.

- Se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de Convenciones (LCC) un total de 06 eventos (04 de ellos organizados por entidades públicas y 02 eventos organizados por institución privada). Estos eventos de pequeña, mediana y gran magnitud, congregaron en total más de 13,700 personas.
- Es necesario recalcar que dentro de la realización de los Juegos Panamericanos y específicamente la implementación del Centro Internacional de Transmisiones y del Centro Principal de Prensa, el LCC fue tomado al 100% de sus instalaciones (15 de abril al 30 de setiembre de 2019), verificándose una vez más la gran versatilidad que tiene el LCC y que puede estar a la altura y nivel de cualquier otra instalación, donde se pueda albergar importantes medios de comunicación, agencias de noticias y periodistas en general, sumándose así también el personal técnico, administrativo y operativo del Proyecto, quienes todos convivieron por más de 5 meses.

4.4.1.7. Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR

- Identificación y selección de familias beneficiarias: 1,278 familias viables (1,241 familias – PMAHF 2019 / 37 familia – PIRCC) ubicadas en los departamentos de los departamentos de Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Lima, Piura, Tumbes y Tacna.
- Se realizó asistencia técnica a 1,099 personas para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes.
- Se realizó el mejoramiento de 2,276 viviendas rurales, que beneficio a igual número de familias.
- Se realizó capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas a 2,558 personas.
- Se realizó la participación activa de los gobiernos locales en la constitución de los NE.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 084-2019 VIVIENDA/VMVU-PNVR de fecha 05 de julio de 2019, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural, se aprueba la “Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 058-2019 del Plan de Intervención de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad –



- UATS en el marco de la implementación del Plan Multisectorial Ante Heladas y Frijaje 2019 (PMAHF 2019) – Etapa Pre Operativa.
- Se aprobó con Resolución Directoral N° 058-2019 del Plan de Intervención de la Unidad de Asistencia Técnica y Sostenibilidad – UATS en el marco de la implementación del Plan Multisectorial Ante Heladas y Frijaje 2019 (PMAHF 2019) – Etapa Pre Operativa.
 - Se aprobó Resolución Directoral N° 097-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR, del Plan actualizado del Programa Nacional de Vivienda Rural en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
 - Aprobación mediante Resolución Directoral N° 121-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR, del Plan del Programa Nacional de Vivienda Rural, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019.
 - Aprobación del Convenio suscrito entre el MVCS y la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual permitirá financiar con recursos del canon, proyectos de vivienda rural en poblaciones con pobreza y pobreza extrema.

Logros Alcanzados (Cuantitativos)	Abril - octubre 2019	Total	META ANUAL 2019
Identificación y selección de familias beneficiarias			
Familias viables	1278	1278	7947
Asistencia técnica a la población para el uso adecuado de espacios y disposición de ambientes			
Personas Capacitadas	1,099	1,099	5,716
Mejoramiento de viviendas rurales			
Familias	2276	2276	13425*
Capacitación técnica de mano de obra para el mejoramiento de viviendas			
Personas capacitadas	2558	2558*	6,089

* 5898 corresponden a la intervención PIRCC, 6016 corresponden a la intervención PMAHF y 1511 corresponden a la intervención regular.

** 1870 corresponden a la intervención PIRCC y 688 capacitaciones corresponden a la intervención PMAHF.

4.4.2 DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento cuenta con tres Direcciones Generales y tres Programas, y se obtuvieron los siguientes logros:

4.4.2.1 Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento -DGPRCS

En materia de saneamiento:

- Se brindó asistencia técnica a veinticuatro (24) Regiones, logrando la aprobación de veinticuatro (24) Planes Regionales de Saneamiento, en cumplimiento de lo establecido en los Ejes 1 y 2 de la Política Nacional de Saneamiento. Los PRS permitirán el ordenamiento y optimización de las inversiones.
- Se elaboró la plataforma de gestión de información para los servicios de saneamiento para Pequeñas Ciudades, para los



Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así mismo se dio asistencia técnica en los procedimientos de los cuestionarios y aplicativos del sistema a nivel nacional.

- Se elaboró el Proyecto de Norma Técnica: “Guía de Diseños Estandarizados para Infraestructura Sanitaria Menor en Proyectos de Saneamiento en el ámbito Urbano – Etapa 1”. Considerando viable el proyecto de Resolución Ministerial, recomendando que cada componente contenga: i) Memoria Descriptiva; ii) Memoria de Cálculo Hidráulico; iii) Memoria de Cálculo Estructural; iv) Planilla de Metrados; v) Estructura de Presupuesto; vi) Especificaciones Técnicas; vii) Manual de Operación y viii) Mantenimiento ;y, ix) Planos, la cual fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 153-2019-VIVIENDA.
- Se gestionó la aprobación del “Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario”, la misma que se encuentra en la etapa de difusión para la implementación, aprobado mediante el Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA.
- Se formuló la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del CBGC para las EPM”, la misma que se encuentra en etapa de difusión para su implementación, aprobándose mediante Resolución Ministerial N°081-2019-VIVIENDA.
- Se formularon 20 Fichas de Homologación de los Requisitos de Calificación de Perfiles Profesionales de Proyectos de Saneamiento para el ámbito urbano, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA.
- Para la gestión de las EPS
- Se logró que el Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante Decreto Supremo N° 329-2018-EF, la Escala de dietas para miembros de directorios de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal. (Gestionado por el MVCS). Cinco (5) EPS accedieron al incremento remunerativo –de acuerdo a lo establecido en la única Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1357 (Emusap Abancay S.A.C; EPS Seda Huánuco S.A; EPS Agua de Lima Norte S.A; Emapa Huancavelica S.A.; EPS Seda Ayacucho S.A.)
- En el marco del Fortalecimiento de capacidades, se cuenta con lineamientos para la Certificación de Competencias en el Sector Saneamiento, contando con perfiles ocupacionales vinculados a las actividades de producción, distribución, recolección y tratamiento de aguas residuales, en las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), las mismas que se vienen implementando.
- Capacitación del procedimiento a aplicar en los procesos de evaluación para la certificación de competencias del sector saneamiento, a trabajadores de las Gerencias de Recursos Humanos y Operaciones de veintisiete (27) EPS: EPS Grau S.A, Emapa Cañete, Emapa Ica, Semapach, Emapa Pisco, Emapa Vigma, Seda Chimbote, EPS Chavin, EPS Seda Loreto, EPS Tacna, EPS Emsapuno, Seda Juliaca, Seda Ayacucho, EPS Marañon, Agua de Tumbes, Emapa Huaral, EPS Barranca, Sedapar, EPS





- Emsapa Chanka, Emapa San Martín, Emapacop S.A, EPS Mantaro, EPS Sierra Central, EPS EPSEL, EMUSAP S.R.L, EPSSMU S.A.
- Asistencia Técnica a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Seda Chimbote S.A, en el proceso de certificación de competencias del personal operativo en el perfil ocupacional de distribución de agua potable, recolección y tratamiento de aguas residuales, antes del inicio de las evaluaciones.
 - Capacitación en los procesos de Certificación de Competencias a las EPS: Sedam Huancayo (70 trabajadores), Sierra Central (26 trabajadores), Huancavelica (17 trabajadores), Huánuco (12 trabajadores), Emsapa Yauli (6 trabajadores), Emsa Puno (57 trabajadores), Emsap Chanka (57 trabajadores), Marañon (37 trabajadores), Emapa Cañete (46 trabajadores), Aguas de Lima Norte (34 trabajadores), San Martín (52 trabajadores), en doce sesiones.
 - Profesionalización del Sector mediante la promoción de la Carrera Técnica de Formación Profesional con Enfoque Dual, tenemos dos carreras técnicas: i) gestión de redes de agua potable y aguas residuales; ii) Tratamiento de aguas residuales. Se cuenta con sesenta y cinco (65) aprendices, egresados entre primer, tercer, cuarto y quinto ciclo de la carrera técnica con enfoque dual "Tratamiento de Agua".

En materia de Construcción:

Normas y documentos técnicos aprobados

- Sistema Constructivo RBS Azembla, aprobado con Resolución Ministerial N° 214-2019-VIVIENDA, de fecha 28.06.2019, el cual es un sistema compuesto por paneles de PVC que provee confinamiento para el concreto, acero e instalaciones, cumpliendo un rol de encofrado para el concreto, con el cual se puede construir viviendas y edificaciones hasta dos niveles con panel de 64 mm y hasta cinco niveles con el uso del panel de 100 mm.
- Lineamientos para la conformación y funcionamiento de Equipos Técnicos Especializados encargados de elaborar y/o revisar los proyectos normativos en construcción y saneamiento, distintos a las materias reguladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Mediante Resolución Directoral N° 050-2019-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, del 10.05.2019 se aprueba la Directiva de Organo N° 001-2019-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS.
-
- Asistencia técnica y capacitación
- Asistencia y acompañamiento en Gestión de Riesgo de Desastres, del PP 068 se organizaron dos eventos de capacitación en los departamentos de Ica y Junín, capacitandose a 350 funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y locales y profesionales ligados a la materia.



- En materia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Se organizaron 05 eventos de capacitación en los departamentos de Ucayali, Tacna, Ayacucho, Arequipa, Puno, logrando capacitar a 461 funcionarios y servidores de los órganos ejecutantes de las ITSE e inspectores técnicos de seguridad en edificaciones autorizados por el MVC.
- Se han suscrito tres Convenios Marco y específico con Universidades para el desarrollo del curso de especialización en ITSE: i) Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), suscrito el 04.06.19; Universidad Católica San Pablo (UCSP), suscrito el 08.07.19; y la Universidad Continental, suscrito el 01.08.19
- En lo referente a la función exclusiva de efectuar las tasaciones de bienes muebles e inmuebles que soliciten las entidades del Estado a nivel nacional, en el periodo del 27 de abril 2019 a 03 de octubre 2019, se han ejecutado 5 891 tasaciones, las cuales fueron remitidas a través de 414 oficios.

4.4.2.2 Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento – DGPPCS

- La DGPPCS tiene una cartera de 23 proyectos de APP por más de S/ 8,500 millones en fase de transacción, formulación y en planeamiento y programación.
- Se adjudicó el Proyecto "Sistema de Tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca"
- Con fecha 29.04.2019, el proyecto fue adjudicado por Proinversión al Consorcio Fypasa Construcciones SA de CV y Operadora de Ecosistemas SA de CV (México), por un plazo de concesión de 30 años. El 05.07.2019, el comité especial consintió la Buena pro del proceso al Consorcio Lago Azul Titicaca, integrado por Servicios de Consultores Andinos S.A. e INTECSA INARSA S.A. sucursal Perú; y el 15.07.2019, se firmó el Contrato del Supervisor Especializado. Sin embargo la firma del contrato quedó pendiente.
- Se brindó asistencia técnica legal a las Municipalidades Provinciales del ámbito del proyecto, con la finalidad de lograr el saneamiento físico legal de los predios; y se cuenta con el 100% de los terrenos disponibles y 22 Saneados.
- El 18.07.2019, se llevó a cabo el Road Show de los proyectos publicados en el Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA, dirigido a empresas, con el objetivo de promover los proyectos de saneamiento: i) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura", ii) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca", iii) "Sistema de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas", iv) "Sistema de Tratamiento de agua potable mediante Desalación de Agua de Mar en el área urbana de la provincia de Ilo", v) "Mejoramiento y ampliación de los servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento



de aguas residuales en la ciudad de Iquitos” y vi) “Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento rural en la Región Loreto

- Seguimiento permanente a las concesiones de la PTAR “La Chira” y “Taboada”; así como, de las vinculadas con el abastecimiento de agua potable como son las Concesiones “Huascacocha” y “Chillón” y la primera experiencia de desalinización del sector público en el Perú “PROVISUR”.

APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras Concluidas

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	AÑO DE CONCLUSIÓN	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV)
PTAR La Chira	Lima	2016	2.6 Millones	361 Millones
Huascacocha	Junín	2012	2.5 Millones	311 Millones
PTAR Taboada	Callao	2013	4.3 Millones	492 Millones
Chillón	Lima	2002	800 mil	230 Millones
Total General			10.2 Millones	1,394 Millones

Fuente: DEPPCS

APP en Fase de Ejecución Contractual con Obras en Proceso

NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN (Departamento, Provincia o Distrito)	POBLACION BENEFICIARIA (Cantidad)	INVERSIÓN EFECTUADA (En soles sin IGV)	ESTADO SITUACIONAL
PROVISUR	Lima	100 mil	178.4 Millones (al Primer Trimestre 2019)	En Ejecución
ATUSA	Tumbes	200 mil	36.78 Millones	En Ejecución
Total General			38.01 Millones	En Ejecución

Fuente: DEPPCS

- Formulación de nueve (9) proyectos de PTAR y una (01) PTAP, en los departamentos de Junín, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lima, Ica, San Martín, Lambayeque, Ancash,
- Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca” (en levantamiento observaciones en el hito 5).
- Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú” (observado en hito 2)
- Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para uso poblacional en la ciudad de Cajamarca” – PTAP Cajamarca
- Proyecto “Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Perú” (hito 2 observado)





- Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú" (hito 2 observado)
- Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú" (hito 2 observado)
- Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú" (hito 2 observado)
- Proyecto "Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de las ciudades de Tarapoto y San José de Sisa" - IPC PTAR San Martín (hito 1 aprobado)
- Proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para un Chiclayo Sostenible" (hito 2 aprobado)
- Proyecto "Planta de Tratamiento de las aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz"
- Gestión de la cartera de obras por impuestos, de los cuales 04 han sido adjudicados, 02 están priorizados, y 11 por priorizar:





Cartera de Obras por Impuesto al 09 de octubre de 2019

N° PI	Proyectos Adjudicados	Nivel de estudio	Intervención	Millones (S/.)	Beneficiarios	Empresa	Responsable
1	Antuata - Puno	Ejecución de Obra	Reservorio y PTAR	13.04	3,705	Minsur	PNSU
2	Chincheró - Cusco	Ejecución de ET + Obra	Agua y alcantarillado	18.09	8,542	Backus y Ferreyros	PNSU
3	San Marcos - Ancash	Ejecución de ET + Obra	Agua, alcantarillado y PTAR	16.45	3,116	Antamina	PNSU
4	Huarmey - Ancash	FTE aprobado y por adjudicar ET + Obra	Agua, alcantarillado y PTAR	137.11	36,882	Antamina	PNSU
Proyectos Priorizados							
5	Epsel - Chiclayo	FTE aprobado y por adjudicar ET + Obra	PTAP	8.85	64,761	Los Portales	PNSU
6	San Sebastian - Cusco	ET aprobado y por adjudicar Obra	Agua, alcantarillado y PTAR	2.41	367	Hydro Geo	PNSR
Proyectos por Priorizar							
7	Torata - Moquegua	ET aprobado y por adjudicar Obra	Agua y saneamiento rural	7.16	520	Southern	PNSR
8	Morona - Datem Marañón	Proyectos declarados viables	Saneamiento	18.91	1,476	Petroperú	PNSR
9	Huallanca - Ancash	FTE por aprobar. Se adjudica ET + Obra	Agua y alcantarillado	38.82	7,608	Antamina	PNSU
10	Huari - Ancash	FTE por aprobar. Se adjudica ET + Obra	Agua, alcantarillado y PTAR	37.24	7,073	Antamina	PNSU
11	Chavin de Huantar - Ancash	FTE por aprobar. Se adjudica ET + Obra	Agua y alcantarillado	29.99	5,432	Antamina	PNSU
12	PTAR Torata - Moquegua	En revisión del ET. Se adjudica Obra	PTAR	7.8	6,426	Southern	PNSU
13	Condorcocha - Junin	FTE por aprobar. Se adjudica ET + Obra	agua y disposición final	4.5	2,000	Unacem	PNSR
14	Palo Blanco - Lambayeque	FTE por aprobar. Se adjudica ET + Obra	Agua y alcantarillado	2.97	874	Backus	PNSR
15	Tinyahuarco - Pasco	En revisión de la FTE. Se adjudica ET + Obra	PTAR	14.4	3,481	El Brocal	PNSR
16	Cuadratura Hualgayoc - Cajamarca	En revisión de la FTE. Se adjudica ET + Obra	Agua y alcantarillado	3.13	672	Gold Fields	PNSR
17	Tahona Hualgayoc - Cajamarca	En revisión de la FTE. Se adjudica ET + Obra	Agua y alcantarillado	1.78	254	Gold Fields	PNSR
Total				362.65	153,189		

Fuente: DGCCS

4.4.2.3 Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA

Normativa aprobada

- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador en materia Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Decreto Supremo N°018-2019-VIVIENDA).
- Reglamento de Medidas Administrativas en materia Ambiental del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Decreto Supremo N°022-2019-VIVIENDA).
- Directiva de Órgano N° 001-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA – “Lineamientos y Criterios para la Evaluación del Reporte Semestral de Avance de Cumplimiento, en el marco del Proceso de Adecuación Progresiva” (Resolución Directoral N° 164-2019-VIVIENDA-VMCS-DGAA).





- Se ha formulado una propuesta de guía metodológica que debe ser aprobada mediante Resolución Ministerial, junto con un aplicativo virtual que facilite la formulación de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC)⁸ en las EPS. Actualmente, casi un 50% de las EPS cuentan con un PMACC aprobado. Se contempla que los PMACC se adapten progresivamente para ser la herramienta que las EPS utilicen para planificar sus inversiones en el marco de las NDC, así como para el monitoreo de sus emisiones de GEI como insumo para el INFOCARBONO.
- Implementación del proceso de adecuación ambiental progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento, regulado en el artículo 4 del D. L. N° 1285 y su reglamento Decreto Supremo 010-2017-VIVIENDA⁹, a fin de que las EPS cumplan con respetar los Límites Máximos Permisibles (LMP) para efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas o municipales. Se han acogido al RUPAP 496 PSS que se distribuyen de la siguiente manera: 51 Empresas prestadoras de servicio (EPS) (48 reconocidas por SUNASS y 3 no); 410 Municipalidades (PSS municipal); y 35 PSS Organizaciones Comunales (JASS¹⁰). En relación a los vertimientos se han identificado y registrado 1482 vertimientos. En relación al reúso de las aguas residuales se han registrado 168 reúsos.
- Implementación de la "Plataforma de Evaluación y Seguimiento a la Gestión Ambiental Sectorial - PESGAM" que permite simplificar los procesos de los servicios que la DGAA brinda a la ciudadanía.
- Implementación de una Plataforma Informática para el registro, seguimiento y monitoreo, y resultados obtenidos del Proceso de Adecuación Progresiva en línea a través de Internet.
- Se ha emitido 106 Resoluciones Directorales de certificación ambiental, de las cuales 35 corresponden a Certificación Ambiental (DIA, EIA-sd y EIA-d); 20 de Clasificación Ambiental; 3 PAMA; 8 FTAA, y 40 de otros temas.
- Se registraron 363 Fichas Técnicas Ambientales con la puesta en marcha de la Resolución Ministerial N° 036-2017-VIVIENDA, que simplifica el proceso de otorgamiento de la viabilidad ambiental para los proyectos de inversión, logrando contribuir con agilizar su ejecución, beneficiando a más de 10 millones de peruano

⁸ El proceso ha sido desarrollado con apoyo de los proyectos PROAGUA II y "Empresas de Agua y Saneamiento para la Mitigación del Cambio Climático - WaCCLIM" de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). WaCCLIM es un proyecto global financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania (BMUB) de Alemania a través de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y contempló el apoyo adicional de la Water Association (IWA) durante su periodo de ejecución de 2014 a enero 2019.

⁹ Decreto que aprueba el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285

¹⁰ Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento.





- Durante el 2019 se ha supervisado 400 proyectos de inversión correspondientes a los sectores Vivienda y Saneamiento. Se han elaborado doscientos veintiséis (227) informes de supervisión ambiental en el marco del PLANEFA 2019 y elaborado 696 informes de supervisiones ambientales que no están consideradas en el Planefa 2019 (por denuncia ambiental, entre otros) .

4.4.2.4 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO – PNSU¹¹

- Se logró culminar 10,039 nuevas conexiones de agua potable y 8,985 nuevas conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano, en las modalidades de ejecución directa y transferencias. Ello permitió que 39,152 personas accedan a los servicios de agua potable y 35,042 accedan a los servicios de alcantarillado en el ámbito urbano de los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, Lambayeque, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali.
- Se elaboró la estrategia de intervención para el cierre de brechas en Grandes Ciudades. Se tiene suscrito 06 Convenios Interinstitucionales con los Alcaldes Provinciales y Empresas Prestadoras de Saneamiento de las ciudades de Puerto Maldonado, Chimbote, Arequipa, Chiclayo y Trujillo y adicionalmente con el alcalde Provincial y la EPS de la Ciudad de Ayacucho. Se culminó con los términos de referencia para la elaboración de los estudios de pre inversión en 05 localidades . El monto referencial para la elaboración de los cinco (05) estudios de pre inversión es de S/17 millones. Se adjudicó el 27.08.19 el servicio de elaboración y supervisión de la Ciudad de Chimbote.
- Se transfirió recursos para financiar 46 proyectos, por un monto de S/ 180.9 millones de soles, mediante los DS N° 246 - 2019 - EF y DS N° 105 - 2019 - EF

Con respecto a las intervenciones en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Se atendió mediante veinte (20) baños portátiles y seis (06) duchas portátiles a la población damnificada a consecuencia de las fuertes precipitaciones que causaron huaycos y deslizamientos en el distrito de Aplao – Castilla – Arequipa.
- Se culminó la ejecución de la obra por emergencia “rehabilitación de la línea de conducción Osmore”, IOARR con código único de inversiones N° 2439836, la cual está siendo operada por la EPS ILO S.A.
- Se habilitó tres (03) camiones cisternas de 9,000 galones de propiedad del PNSU y el respectivo combustible, para abastecer agua potable a la población afectada en la zona de Pampa Inalámbrica del distrito de Ilo – Moquegua. Así mismo, se realizó la transferencia de recursos para la contratación de choferes.

¹¹ La Información completa se encuentra en el Informe para la transferencia de Gestión del PNSU.





- Se adquirió equipos electromecánicos para mejorar el sistema de tratamiento de la Planta Cata Catas y el abastecimiento de los reservorios R1 y R5 en Ilo – Moquegua.
- Se brindó asistencia técnica a la EPS TACNA S.A. para la formulación del IOARR por emergencia y formulación del Expediente Técnico de Rehabilitación de redes colectoras, quedando pendiente la transferencia de recursos por parte del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Se contrató la ejecución de la instalación de una planta compacta para el tratamiento de arsénico en el agua a fin de mejorar la calidad de agua para la población de la localidad de Cruz de Médano en el distrito de Mórrope – Lambayeque.
- Se contrató la elaboración del IOARR por emergencia N° 2450211 y el Expediente Técnico para la “Reparación de la línea de Impulsión en el servicio de agua potable” en el distrito de Requena – Loreto, quedando pendiente la contratación para la ejecución de la obra.
- Se trasladó e instaló siete (07) bladers para el almacenamiento de agua potable en el distrito de Requena – Loreto.
- Se habilitó un (01) camión cisterna de 5,000 galones de propiedad del PNSU y el respectivo combustible, a fin de abastecer agua potable a la población afectada en la zona de Villa Trompeteros y Nueva Libertad del distrito Trompeteros – Loreto.
- Se atendió mediante veinte (20) baños portátiles a la población damnificada a consecuencia del sismo ocurrido el 26 de mayo del 2019 en el distrito de Sauce – San Martín.
- Se recuperó temporalmente la línea de impulsión de aguas residuales que evacua la población damnificada del distrito de Sauce – San Martín, así mismo se brindó equipos de bombeo para el by pass de buzón a cámara de bombeo.
- Se contrató la elaboración del IOARR por emergencia N° 2455046 y el Expediente Técnico para la “Renovación, reparación y adquisición de los componentes del sistema de agua potable y alcantarillado” en el distrito de Sauce – San Martín, quedando pendiente la contratación para la ejecución de la obra.
- Se habilitó tres (03) camiones cisternas de 9,000 galones de propiedad del PNSU, y se instaló once (11) tanques de polietileno de 10m³ a fin de abastecer agua potable a la población afectada de las localidades del distrito de Caracoto, provincia de San Ramón, y del distrito de Coata, provincia de Puno, ambas provincias de la Región Puno. Así mismo, se transfirió recursos a la EPS SEDAJULIACA para cubrir los costos de operación y mantenimiento.
- Se contrató la elaboración del IOARR por emergencia N° 2450192 y el Expediente Técnico para la “Renovación y adquisición de Sistema de pretratamiento de la PTAR Chilla” en San Román - Puno, así mismo, la elaboración del IOARR N° 2456357 y el Expediente Técnico para la “Reparación de Reservorio y adquisición de PTAP Compacta en el sistema de agua potable” Coata – Puno, quedando pendiente la contratación para la ejecución de las obras.





- Se ha convocado el procedimiento de selección LP-SM-5-2019-VIVIENDA/OGA UE-1 para adquirir once (11) camiones cisternas de 5,000 galones y siete (07) cisternas de 9,000 galones, a fin de contribuir a mejorar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres.

En el marco de la reconstrucción:

- Se sincero la cantidad de intervenciones del MVCS incluidas en el Plan de la Reconstrucción, acotandose de 591 intervenciones a 403. Hasta el mes de setiembre de 2019 han quedado a cargo del EERCS 141 intervenciones los cuales representan 59 proyectos, la diferencia mayormente fue transferida la unidad ejecutora a los gobiernos locales.
- Se Identificaron 10 Proyectos de Inversión, como prioridad por necesidad inmediata, incluidos en el Plan de Reconstrucción, 7 obras concluidas en proceso de liquidación (7 intervenciones) y 3 obras en ejecución (03 intervenciones, una en Piura y dos en Lima).

Drenaje pluvial

- De los 06 proyectos de drenaje pluvial ubicados en las ciudades de Tumbes, Piura, Sullana, Paita, Chiclayo y Trujillo, ya tenemos en formulación el estudio de pre inversión, con un avance del 25% el proyecto de la Franja Central – Piura.
- Los proyectos de Tumbes, Chiclayo y Trujillo, ya cuentan con contrato suscrito la elaboración del plan maestro y elaboración del estudio de pre inversión, y se está designando inspectores de la Entidad para el inicio de los estudios de los planes maestros, mientras, se concluyen los procesos de selección para las supervisiones respectivas.
- Finalmente, los proyectos de Paita y Sullana, han sido declarados desierto, por lo que ya se ha solicitado el inicio o persistencia de la segunda convocatoria, el cual se estima para el presente mes.





CUADRO DRENAJE PLUVIAL

REGIÓN	SOLUCIONES INTEGRALES INTERVENCIONES	COMPONENTES	INVERSIÓN	ESTATUS
TUMBES	Drenaje Pluvial Ciudad de Tumbes	Plan Maestro	6,279,151.37	En elaboración del plan maestro
		Estudio de Pre-Inversión		
		Supervisión Plan Maestro	5,043,329.26	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		
PIURA	Construcción del Sistema de Evacuación – Franja Central de Piura	Actualización del estudio de Pre-Inversión	5,043,329.26	En actualización del estudio de pre inversión
		Expediente Técnico		
		Supervisión Plan Maestro	1,733,246.86	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		
	Drenaje Pluvial Ciudad de Sullana	Plan Maestro	5,837,732.46	En elaboración del plan maestro
		Estudio de Pre-Inversión		
		Supervisión Plan Maestro	1,671,084.48	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		
	Drenaje Pluvial Ciudad de Paita	Plan Maestro	5,289,845.48	En elaboración del plan maestro
		Estudio de Pre-Inversión		
		Supervisión Plan Maestro	1,396,218.26	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		
LAMBAYEQUE	Drenaje Pluvial Ciudad de Chiclayo	Plan Maestro	9533477.21	En elaboración del plan maestro
		Estudio de Pre-Inversión		
		Supervisión Plan Maestro	2,987,882.95	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		
LA LIBERTAD	Drenaje Pluvial Ciudad de Trujillo	Plan Maestro	8,700,030.76	En elaboración del plan maestro
		Estudio de Pre-Inversión		
		Supervisión Plan Maestro	1,786,311.26	
		Supervisión Estudio de Pre-Inversión		



ASUNTOS URGENTES.

- Seguimiento a los procesos de selección que se vienen llevando a cabo vinculados al cierre de brechas en grandes ciudades, a fin de poder adjudicarlos en el presente año.
- Seguimiento a los expedientes técnicos que son elaborados por el PNSU, a fin de culminar su elaboración.
- Continuar con el monitoreo y seguimiento de ejecución de obras, la recepción de las mismas y puesta en marcha para lograr su culminación en la fecha contractual
- Seguimiento a los proyectos paralizados (99) para que realicen saneamiento físico legal de los terrenos para los componentes que tienen programado, ubiquen su punto de captación y obtengan las autorizaciones (CIRA, PAMA, ANA).
- Seguimiento a las acciones que realiza la unidad para la mejora de la prestación de los servicios
- Culminar con la ejecución presupuestal de las actividades de Gestión de Riesgo de Desastres (adquisición de bienes: camiones cisternas, motobombas, mangueras y accesorios para motobombas de propiedad del PNSU; mantenimiento de equipos; realizar coordinaciones con las entidades técnicas involucradas para la intervención temporal mediante IOARR por emergencia y proyectos)
- Brindar el apoyo a la UE003-OTASS para que se concrete las acciones planteadas.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN**ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN EN EL AMBITO URBANO**

Se requiere que la Autoridad de la RCC, acelere la transferencia de recursos solicitados para iniciar con la implementación de las intervenciones, así como de la atención a las provisiones presupuestales.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN EN EL AMBITO DRENAJE PLUVIAL

- Monitorear las consultorías de Elaboración y supervisión de los proyectos de drenaje pluvial (06 proyectos con más de 51 MM de inversión).
- Contratar personal especialista para la revisión de los entregables de los planes maestros y estudios de Preinversión de los 06 proyectos.
- Prever pasajes y viáticos a las zonas en estudio para el personal técnico, a fin de realizar una evaluación técnica INSITU, de los entregables de los proyectos de drenaje pluvial.
- Para la implementación de las intervenciones de drenaje pluvial en las ciudades de Tumbes, Sullana, Paita, Chiclayo y Trujillo, se ha propuesto mediante Oficio N° 371/2019/VMCS/PNSU/1.0 el 26 de setiembre del 2019, la celebración de contratos Estado a Estado, para lo cual se requiere la consideración y evaluación de esta propuesta por parte del Viceministro para poder ejecutar estas

intervenciones de gran relevancia para contar con ciudades resilientes en el norte del Perú.

ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN EN EL AMBITO RURAL

- Prever la contratación de monitores en el ámbito de ubicación de dichas obras, para hacer seguimiento a la ejecución de las obras por dicha modalidad.
- Monitorear la ejecución de 216 intervenciones de saneamiento rural a que se refiere la Resolución Ministerial N° 208-2019-VIVIENDA.
- Desarrollar los 142 expedientes técnicos a que se refiere Oficio 838-2019/SG, por el cual se solicitó recursos a la ARCC para la implementación de intervenciones a cargo del MVCS. El EERCS emitirá opinión favorable para el cambio de Unidad Ejecutora del gobierno nacional, al gobierno subnacional de estas intervenciones, una vez que aprueben los expedientes técnicos correspondientes.
- Tramitar ante la ARCC la exclusión de intervenciones de saneamiento rural, a que se refiere el presente informe, a fin de sincerar la relación de intervenciones a cargo del MVCS; a fin de su conocimiento por la Contraloría General de la República, las municipalidades del ámbito de las intervenciones, así como por la población beneficiaria, entre otros actores.

ASUNTOS URGENTES EN LA COORDINACION TECNICA

- Culminación de los procesos en curso para la formulación de los estudios de los Proyectos de Cierre de Brechas en Grandes Ciudades. Se brindará asistencia técnica a la Coordinación a cargo de dicha tarea.
- Monitoreo del cumplimiento del cronograma para la elaboración de los estudios de preinversión de la PTAR Chimbote, para poder concertar la operación de endeudamiento con KfW dentro del plazo de disponibilidad de los recursos de dicha fuente (diciembre 2020).
- Suscripción con KfW, MEF y las EPS los Acuerdos Separados de los Proyectos de la PTAR de Tacna y de Huánuco, en coordinación con UMPS.
- Suscripción de los Contratos de Aporte Financiero y Acuerdos Separados del Programa de Reducción de Pérdidas II y del Programa de Rehabilitación y Prevención Climática, previstos a ser financiados con cooperación financiera de KfW.
- Culminación de la propuesta de actualización del Manual de Operaciones del PNSU, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSU.
- Realizar el seguimiento de la implementación del Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2019-2020.
- Realizar el monitoreo al cumplimiento e implementación de los compromisos asumidos por la Alta Dirección del MVCS en los cinco (05) GORE Ejecutivo.
- Realizar el monitoreo al cumplimiento e implementación de los compromisos asumidos por la Alta Dirección del MVCS en los catorce (14) MUNI Ejecutivo.

- Realizar el continuo apoyo y seguimiento al registro del MGR la cual viene siendo registrada por los Ingenieros monitores que se encuentran en las CAC.
- Realizar las acciones necesarias a fin de desarrollar los estudios de pre inversión de cinco (05) ciudades, las cuales son: Trujillo, Arequipa, Puerto Maldonado, Chimbote y Chiclayo.
- Celebrar acuerdo con la cooperación francesa para que financie estudios de preinversión de Cierre de Brechas.
- Realizar acciones correspondientes para el otorgamiento de viabilidad y posterior financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial.

4.4.2.5 PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO¹²

- Se logró culminar 1 proyecto en Lima Metropolitana, con 244 nuevas conexiones de agua potable y 378 nuevas conexiones de alcantarillado en el ámbito urbano.
- Se tiene en ejecución 04 proyectos de inversión que deben acabar en el año 2019, y en elaboración 02 expedientes técnicos
- El PASL cuenta con un PIM de S/ 470,442,006.00, de los cuales ha ejecutado el 51.12%.

Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- Limitado presupuesto para Gasto Corriente (S/ 7.5 millones) para gestionar S/ 463 millones de Gasto de Inversión.
- Insuficiente espacio físico asignado, apenas 385m², para el personal, archivo, custodia de documentación de gestión administrativa, valorizaciones, expedientes técnicos, entregables de expedientes técnicos, entregables de expedientes técnicos y fichas técnicas.

4.4.2.6 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR¹³

- El PNSR, durante el periodo del informe ha logrado la conclusión de 111 obras de agua y saneamiento rural en 20 departamentos del país entre los que destacan Cajamarca, Puno, Loreto, Ayacucho, Huancavelica, y Huánuco entre los departamentos con más obras. La conclusión de las 111 obras ha permitido la instalación de 7,697 nuevas conexiones domiciliarias de agua, 10,531 conexiones domiciliarias mejoradas de agua, 4,723 nuevas instalaciones de unidades de disposición sanitaria de excretas y 60,510 instalaciones mejoradas de unidades de disposición sanitaria de excretas, beneficiando a 29,662 pobladores rurales del país. El detalle de la información se encuentra en el siguiente cuadro:



¹² Los detalles se encuentran en el Informe de Transferencia de Gestión del PASLC.

¹³ Los detalles se encuentran en el Informe de Transferencia de Gestión del PNSR.



OBRAS CONCLUIDAS. PERIODO 27 ABRIL AL 03 OCTUBRE 2019

UNIDADES	DEPARTAMENTOS	N° PROYECTOS	N° CONEXIONES NUEVAS DE AGUA	N° CONEXIONES MEJORADAS DE AGUA	N° INSTALACIONES NUEVAS DE UBS	N° INSTALACIONES MEJORADAS DE UBS	POBLACION BENEFICIARIA
	ANCASH	1	83		83		231
	CAJAMARCA	5	427		451		1,931
	HUANUCO	2	144		146		527
	JUNIN	1	174		174		562
	LA LIBERTAD	1	56		67		330
	LAMBAYEQUE	2	108		108		408
	LORETO	2	63		63		240
	PUNO	1	54		54		221
	SAN MARTIN	3	311		311		1,493
	UCAVALI	1	84		81		355
SUB TOTAL UTP		19	1,504		1,538		6,298
	APURIMAC	1	1,069		0		4,159
	PUNO	7	1,013		1,013		1,898
	AYACUCHO	2	1,172		207		5,433
	HUANCAVELICA	1	54		54		259
SUB TOTAL PROCOES		11	3,308		1,274		11,749
	SAN MARTIN	4	422		433		1,529
	AMAZONAS	2	217		221		806
	LORETO						
SUB TOTAL A. RURAL		6	639		654		2,335
SUB TOTAL PNSR		36	5,451		3,466		20,382
	AMAZONAS	4	0	633	0	2,750	665
	ANCASH	4	214	434	214	4,059	411
	APURIMAC	4	177	396	125	2,195	347
	AREQUIPA	2	0	835	0	1,948	282
	AYACUCHO	6	211	396	4	4,430	772
	CAJAMARCA	8	367	1,075	0	5,317	681
	CUSVCO	4	400	428	318	3,691	334
	HUANCAVELICA	6	0	634	0	7,519	613
	HUANUCO	6	0	559	488	8,160	1,455
	JUNIN	2	273	154	88	1,612	125
	LA LIBERTAD	5	493	907	20	3,889	229
	LAMBAYEQUE	1	0	349	0	1,211	349
	LORETO	9	0	1,152	0	5,528	1,152
	PUNO	13	111	1,729	0	7,698	1,618
	SAN MARTIN	1	0	250	0	509	247
SUB TOTAL TRANSFERENCIAS		75	2,246	10,531	1,257	60,510	9,280
TOTAL GENERAL PNSR		111	7,697	10,531	4,723	60,510	29,662

Gestión de Proyectos financiados mediante transferencias a GR y GL. Periodo (27-04- al 03-10-2019)

El PNSR, en el periodo de informe concretó el financiamiento de 87 proyectos por S/. 147,2 millones que benefician a cerca de 80 mil habitantes, lo cual fue materializado con la publicación de los Decretos Supremos Nro. 246 y 250-2019-EF. El detalle de transferencias por departamentos se encuentra en el siguiente cuadro:





Financiamiento de Proyectos según Región

Departamento	Total 27 Abr - 03 Oct 2019		
	Nro. Proj.	Pob. Benef.	Transferido S/
AMAZONAS	2	1,287	1,843,902
ANCASH	5	2,742	4,770,385
APURIMAC	2	775	2,786,960
AREQUIPA	1	760	1,484,067
AYACUCHO	13	19,817	34,656,254
CAJAMARCA	21	23,343	43,595,375
CUSCO	13	11,708	21,679,589
HUANCAVELICA	3	2,123	6,056,397
HUANUCO	7	5,547	12,920,306
JUNIN	2	1,207	2,260,000
LA LIBERTAD	6	4,168	3,825,579
LAMBAYEQUE	1	698	1,905,421
LORETO	3	1,269	2,234,709
MADRE DE DIOS	2	667	1,988,726
PIURA	1	384	207,576
PUNO	5	3,482	4,952,808
Total	87	79,977	147,168,054

Atención de Emergencias - ETAE

Principales logros y resultados de gestión del ETAE

En el marco de los D.S. N° 016, 017, 020, 033, 037, 123, 128, y 131-2019-PCM, ha realizado las siguientes acciones:





Resumen de Logros en Emergencia

DECRETO SUPREMO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO (S/)
DS N° 016-2019-MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	4 DISTRITOS	8 localidades rurales	S/. 78,480.00
DS N° 017-2019-TACNA	JORGE BASADRE	ILABAYA	Mirave	S/. 254,299.06
				S/. 168,000.00
			10 localidades	S/. 93,580.00
DS N° 020-2019-ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	8 localidades rurales	S/. 78,200.00
DS N° 021-2019-AREQUIPA	AREQUIPA	QUEQUEÑA	Quequeña	S/. 17,700.00
DS N° 033-2019-LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	09 localidades rurales	S/. 2,064,501.00
				S/. 16,000.00
DS N° 037-2019-TACNA	JORGE BASADRE	LOCUMBA	07 localidades rurales	S/. 50,850.00
DS N° 0123-2019-PUNO	PUNO	COATA	06 localidades rurales	S/. 191,770.00
	SAN ROMAN	CARACOTO	03 localidades rurales	S/. 124,800.00
DS N° 128-2019-MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	Anascapa	S/. 131,216.00
DS N° 131-2019-CAJAMARCA	CAJABAMBA	CAJABAMBA	La Pampa	S/. 15,363.00





Diseño y aprobación de la “estrategia para incrementar el porcentaje de hogares con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú”

Dado que el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 establece que al 2021 el 75% de hogares rurales deberán acceder a servicios de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual a 0.5 mg/L, el Viceministerio de Construcción y Saneamiento del MVCS con la finalidad de promover una mejora en este indicador determinó la necesidad de diseñar una “Estrategia piloto para incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú” (en adelante la Estrategia, la cual fue diseñada conjuntamente con la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios (UTPS) del PNSR.

La Estrategia fue aprobada mediante la Resolución Ministerial N°078-2019-VIVIENDA, y se establece que la implementación de dicha estrategia está a cargo del PNSR.

Asimismo, para afinar la Estrategia, el Viceministerio de Construcción y Saneamiento determinó que se realice una primera intervención focalizada en los departamentos de Cusco, Piura y Puno como una intervención piloto en donde se sistematizarán las lecciones aprendidas que serán puestas en práctica al momento del escalamiento a nivel nacional.

- Definición de la estrategia para incrementar el porcentaje de hogares rurales que acceden a agua clorada:

Objetivo general

El objetivo general de la Estrategia es incrementar el porcentaje de hogares rurales con acceso a servicios de agua segura, es decir, a servicios de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual 0.5 mg/L.

Objetivos específicos

- Facilitar mecanismos de acceso a insumos e infraestructura para la cloración de los sistemas de agua.
- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales y las organizaciones comunales prestadoras de servicios de agua para la operación y mantenimiento de los sistemas de cloración.
- Contribuir al cambio de patrón cultural para una mayor valoración del agua segura entre los Gobiernos Locales, organizaciones comunales y hogares rurales.

Componentes de la Estrategia

La Estrategia consta de tres componentes:

- Componente 1: Instalación de sistemas de cloración
- Componente 2: Abastecimiento de insumos
- Componente 3: Asistencia técnica y sensibilización

Meta de la Estrategia:

Incrementar el porcentaje de hogares rurales que consumen agua clorada desde 2.56%¹⁴ en el 2018 hasta un promedio de 42.30% en 2021.

Intervención piloto 2019 - Metas 2019

- 2,294 sistemas de cloración instalados
- 78 tn de Hipoclorito de calcio al 70% (desinfección de componentes del sistema)
- 78 tn de Hipoclorito de calcio al 70% (desinfección del agua)
- 578,444 unidades de DPD1 distribuidas
- 820 OTS y Monitores Locales Capacitados



¹⁴ Fuente ENAPRES 2018. Estrategia para Incrementar el porcentaje de hogares con acceso a agua clorada en zonas rurales del Perú.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Presupuesto 2019 requerido

El presupuesto requerido para alcanzar las metas señaladas a diciembre de 2019, asciende a S/ 28'593,737.

Avances en la implementación de la estrategia

- Se realizó la programación de actividades para la intervención durante el año 2019, a partir de lo cual se mencionan a continuación los principales avances:
- Se ha realizado la difusión interna de la Estrategia a las Unidades y Programas del PNSR; asimismo, se ha avanzado con la difusión y socialización en la Región Puno.
- Se ha elaborado el Plan de Comunicación de la Estrategia, (a cargo del Especialista en Comunicaciones del PNSR) que implica el desarrollo de las acciones de socialización y difusión en las Regiones de Cusco y Piura, así como el lanzamiento oficial de la Estrategia en Puno.
- Se encuentra en proceso de suscripción el Convenio PNSR-SENCICO, para el desarrollo de las capacitaciones dirigidas a los Operadores Técnicos Sociales (OTS), que son actores claves de la Estrategia, ya que se encargarán de la instalación, así como la capacitación, acompañamiento y asistencia técnica en la operación, mantenimiento, calibración permanente de los sistemas de cloración, desinfección del agua y el control de cloro residual; así como, de impulsar la valoración de los servicios y el pago de la cuota familiar. durante los meses de junio a diciembre de 2019. En el marco de este Convenio PNSR-SENCICO, se cuenta con S/ 2'743,901 de recursos habilitados para transferir a SENCICO, una vez suscrito el Convenio.
- Se está gestionando ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la disponibilidad de los S/ 25'849,836 pendientes de financiar, para la ejecución de acciones programadas el 2019.
- Se ha avanzado con la documentación previa necesaria para la ejecución de los componentes de equipamiento e insumo, tales como planos, metrado, presupuestos, cotizaciones, TdR de servicios requeridos, bases para la convocatoria de OTS, manuales, protocolos, entre otros. Dichos documentos facilitarán la ejecución por parte de los Gobiernos Locales, una vez se cuente con los recursos disponibles.



4.4.2.7 Procuraduría Pública – PP

La Procuraduría Pública del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene como función representar y defender los derechos e intereses del sector, ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunales Arbitrales, Centros de Conciliación y otros de similar naturaleza, en los que el Ministerio es parte, comprendiendo todas las actuaciones que la normatividad vigente permite.

Funciones:

Representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Delegar representación a favor de los abogados.

Trabajo coordinado con los Programas adscritos al MVCS, para la defensa jurídica de los intereses del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Estado Situacional

La Procuraduría Pública, cuenta con un presupuesto asignado de S/. 2 131,868.00 para la contratación de personal y otros; siendo un total de 28 colaboradores (13 abogados, 04 asistentes legales, 04 practicantes, 04 administrativos y 03 nombrados), ejerciendo la defensa jurídica del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un aproximado de 1558 expedientes en trámite a nivel nacional.

Principales acciones realizadas entre Abril 2019 – Octubre 2019

Se informa que durante la gestión del ex Ministro Miguel Estrada Mendoza, periodo del 26 de abril al 03 de octubre de los corrientes, se continuo con las principales acciones realizadas por la gestión anterior a está, no habiendo variado sustancialmente el estado situacional de tales acciones.

- **Proceso arbitral seguido por OAS S.A. Caso I**

El demandante interpuso demanda arbitral relacionado a las ampliaciones de plazo N° 02, 04 y 05, pago de mayores gastos generales, recepción de obra y resolución de contrato.

Siendo así, la procuraduría formuló pretensiones reconventionales relacionadas con la validez de la resolución de contrato e indemnización de daños y perjuicios por la suma de de S/. 122'358,296.24 (Ciento Veintidós Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis y 24/100 soles) más intereses legales.

En el desarrollo del proceso hemos interpuesto excepción de caducidad respecto a las pretensiones relacionadas con las ampliaciones de plazo. Así como se ha ofrecido pericias técnicas a efectos de reforzar los argumentos que sustentan la pretensiones reconventionales formuladas.

Por otro lado, la Procuraduría solicitó al Programa Nuestras Ciudades la elaboración de una pericia técnica que acredite los daños y perjuicios ocasionado por OAS S.A. al haber incumplido con sus obligaciones contractuales, además de determinar los vicios ocultos; cabe precisar que se ha apoyado incluso en la elaboración de los Términos de Referencia de la Pericia, encontrándose próximo a ser convocado, por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP).





- **Caso II OAS**

El demandante inició un arbitraje en el año 2016, en dicho proceso se está discutiendo el reconocimiento de la Ampliación de Plazo N° 01 y el Reconocimiento de Gastos Generales. Al encontrarnos con etapa probatoria abierta, la Procuraduría presentó una Pericia de Parte, la cual tiene como fecha de audiencia el 14 de octubre de 2019.

- **Caso Consorcio Supervisor Centro de Convenciones**

El demandante interpuso pretensiones relacionadas con la declaración del consentimiento de la Liquidación final de los servicios de Supervisión, así como el pago del saldo a favor del mismo, pago por costos de comisiones por renovación de carta fianza, resolución de contrato y daños y perjuicios con intereses legales.

Ante ello, la Procuraduría interpuso pretensiones reconventionales con la finalidad de que el Tribunal Arbitral determine que no correspondía presentar la Liquidación final de la Supervisión al no haberse cumplido con todas las obligaciones contractuales, y que se declare válida la resolución de contrato practicada por la Entidad y en consecuencia se ordene el pago de daños y perjuicios.

Del mismo modo, una de las pretensiones reconventionales planteadas tiene la finalidad de que en caso el Tribunal Arbitral determine el consentimiento de la Liquidación final este fue por causa atribuible a la OIM.

Por otro lado, la Procuraduría solicitó al Programa Nuestras Ciudades pericia técnica que acredite los daños y perjuicios ocasionado por el Consorcio Supervisor Centro de Convenciones al haber incumplido con sus obligaciones contractuales; así como para que se determine los incumplimientos de la OIM con relación al convenio suscrito con la Entidad para la administración del Contrato.

Auditoria de Control al caso OAS.

La Contraloría General de la República conformo una comisión auditora para evaluar el caso OAS, relacionado al proyecto: "Elaboración del Expediente Técnico Definitivo, Ejecución de la Obra y Equipamiento del Proyecto: "Instalación de un Centro de Convenciones en Lima – Perú".

La evaluación culminó en el mes de septiembre, encontrándonos a la espera del resultado.

- **Procesos arbitrales seguido por Consorcio Nuevo Olmos.**

A la fecha el Consorcio Nuevo Olmos, ha iniciado diversos procesos arbitrales relacionados con ampliaciones de plazo, reconocimiento de mayores gastos arbitrales derivados de los mismos y por las suspensiones de plazo contractual.

Esta Procuraduría ante las demandas interpuestas ha formulado diversas pretensiones reconventionales con la finalidad de evitar el reconocimiento de ampliaciones de plazo y el pago de gastos generales.

Del mismo modo, se ha interpuesto excepciones (caducidad, incompetencia, litispendencia) a efectos de salvaguardar los intereses del estado.

Adicional a ello, se ha ofrecido pericias técnicas que apoyan los argumentos de defensa de la Entidad, lo cual ha sido solicitado por esta Procuraduría como estrategia legal.



Finalmente, se viene realizando las gestiones pertinentes con el área técnica del Programa Nuestras Ciudades para mejorar la defensa del Estado. Sobre ello cabe precisar que personal de defensa de la Procuraduría viajó a la Ciudad de Chiclayo (lugar de la ejecución de la obra) con la finalidad de brindar apoyo a los ingenieros encargados de la administración del proyecto para realizar una constatación notarial, la misma que fue solicitada con la finalidad de obtener nuevos medios probatorios que acrediten el incumplimiento contractual por parte del contratista.

- **Caso TMI**

El demandante inició un arbitraje en el año 2017, en dicho proceso se está discutiendo el reconocimiento de las Ampliaciones de Plazo N° 01, 02, 03, 04 y 05; y, la Resolución de Contrato. Al encontrarnos con etapa probatoria abierta, la Procuraduría pretende presentar una contra pericia, a los informes periciales presentados por la Empresa.

La Procuraduría ha solicitado al área usuaria la elaboración de una pericia que avalúe los informes periciales presentados por TMI, con la finalidad de rebatir la argumentación sustentada, pedido que actualmente se encuentra en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial (OACP), para su tramitación correspondiente.

- **Caso Figueredo Ferraz contra el MVCS.**

El demandante inició un arbitraje en el año 2002 el cual concluyó con el Laudo arbitral de conciencia emitido el 20 de enero del 2005 declarando que la Entidad pague la suma de US\$ 3'557,369.60 y la suma de S/. 3'982,950.00, más IGV, la suma de S/. 944,281.76, y los intereses Tasa TAM para moneda nacional y TAMEX para moneda extranjera, los que deberán ser calculados en ejecución de Laudo desde el 25 de julio del 2002 hasta la fecha real de pago.

En vía judicial la empresa solicita la ejecución de laudo arbitral conforme a la liquidación de saldo deudor practicada por un perito contable y la suma adeudada ascendería a US\$ 37'236,963.48 y S/. 477'758,404.88, los cuales al tipo de cambio ascienden a la suma de S/. 590'214,034.58.

Esta Procuraduría en cumplimiento de la Resolución N° 09 de fecha 09 de mayo de 2017, que resolvió declarar NULO el auto final contenido en la Resolución N° 08 de fecha 21 de diciembre de 2015, y en consecuencia ordenar que el juez de Primera Instancia emita nuevo fallo, ha solicitado la designación de un perito judicial a efectos que determine si corresponde o no el pago de intereses legales, siendo que a la fecha se encuentra pendiente la emisión de dicha pericia. Es de indicar, que las tasas TAMN Y TAMEX no son aplicables toda vez que implican capitalización de intereses.

Asimismo, si bien la pretensión asciende a la suma de treinta y siete millones doscientos treinta y seis mil novecientos sesenta y tres y 48/100 dólares americanos (US\$ 37'236,963.48), así como la suma de cuatrocientos setenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuatro y 88/100 soles (S/. 477'758,404.88), consideramos que se evitó pagar dichos montos, habiendo elaborado la Entidad una pericia con resultado favorable al Estado.

Actualmente se encuentra para la elaboración de la pericia de oficio, que fue ordenada por la judicatura, habiendo la Procuraduría solicitado al PNSU se elabore una pericia para ser presentada en su oportunidad en caso sea necesario.





- **Recupero Extrajudicial de terrenos del MVCS.**

La Procuraduría Pública viene realizando acciones conducentes en coordinación con el cuerpo policial y municipalidad de las diferentes ciudades del Perú, a fin de recuperar terrenos de propiedad del MVCS que vienen siendo ocupados por invasores, teniendo como resultado el desalojo y recuperación inmediata del predio, para salvaguardar las propiedades del MVCS, con el fin de que sean destinadas a proyectos sociales de construcción de viviendas para las personas de bajos recursos.

- **Recuperaciones en el 2019:**

LIMA – Con fecha 05 de agosto el predio ubicado en Cantagallo fue invadido por personas desconocidas, habiendo sido informado del hecho, y recuperado el predio a las 8:15 a.m., lo que fue informado y solicitándose tomar medidas de protección para el futuro.

Con fecha 26 de septiembre, al predio ubicado en Cantagallo, ingresaron personas que pertenecen al grupo de los nativos Shipibos Conibo, habiendo solicitado el apoyo policial, no se ejecutó la recuperación extrajudicial hasta la actualidad por encontrarse en conversaciones con la alta dirección relacionadas a la ejecución de proyecto elaborado por el PNC.

RESULTADOS FAVORABLES:

- **Proceso Arbitral seguido por Consorcio Artelia Ecoproject contra el Programa Nacional de Saneamiento Rural**

El demandante inicio el proceso arbitral en marzo del año 2017 en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, postulando como pretensiones la invalidez de la resolución de contrato practicado por la Entidad, ampliación de plazo y pago de daño emergente y lucro cesante. Por otro lado, interpuso una medida cautelar a fin de que no se ejecuta la Carta Fianza de Adelanto Directo.

Siendo así, la Procuraduría interpuso reconvencción en la contestación de la demanda arbitral, exigiendo como pretensión el pago de S/.5 377 188,48 Soles por concepto de indemnización por daños y perjuicios como consecuencia de la resolución de contrato, el mismo que fue debidamente acreditado y/o sustentado a través de una pericia de parte que fue expuesta en la Audiencia Única.

Finalmente, con fecha 21.06.2019, el Tribunal Arbitral emite el Laudo Arbitral Final declarando INFUNDADA todas las pretensiones del Contratista y FUNDADA la pretensión indemnizatoria solicitada por la Procuraduría, es decir el pago a favor del PNSR del monto ascendente a S/.2 442 456.04 Soles.

- **Proceso arbitral seguido por Consorcio Las Lomas**

El demandante inició el proceso arbitral postulando como pretensiones la nulidad y/o ineficacia de la resolución de contrato practicado por la Entidad, se deje sin efecto la constatación física practicada, pago de daños y perjuicios, pago de mayores gastos generales por ampliaciones de plazo y pago por enriquecimiento sin causa.

El Consorcio además interpuso una medida cautelar en sede judicial a fin de que no se ejecute la Carta Fianza de fiel cumplimiento, la cual fue concedida.





En dicho proceso, la Entidad formuló pretensiones reconventionales a efectos de que se apruebe la Liquidación técnica financiera, y se ordene el pago del saldo a favor de la Entidad a cargo del contratista.

El 19 de mayo del 2019 fuimos notificados con el Laudo Arbitral que resuelve declarar infundadas las pretensiones del Contratista, y fundadas las pretensiones de la Entidad, ordenando que el Consorcio Las Lomas pague a la Entidad S/. 6'335,110.76 (Seis Millones Trescientos treinta y cinco mil ciento diez con 78/100 soles.

Finalmente, respecto a la Medida Cautelar se ha solicitado al Tribunal Arbitral oficie al Banco Pichincha informando que la medida cautelar concedida por el Poder Judicial ha sido dejada sin efecto en sede arbitral, al haberse declarado infundadas todas las pretensiones del Consorcio.

A lo cual, el Tribunal ha indicado el 20 de septiembre del 2019 que procederá a emitir pronunciamiento sobre nuestro pedido en una resolución posterior, pudiendo incluso emitir pronunciamiento en la resolución por la cual se resuelve las solicitudes interpuestas contra el Laudo.



4.4.3 SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) tiene bajo su cargo doce (12) Oficinas, de las cuales siete (07) tienen el rango de Oficinas Generales, y las funciones que desarrolla a través de ellas son:

- Asesorar a la Alta Dirección en las materias de su competencia;
- Coordinar y supervisar a los órganos de apoyo y asesoramiento, en la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio;
- Coordinar los aspectos técnico-administrativos con los órganos, programas y proyectos del Ministerio y sus organismos públicos adscritos;
- Proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los sistemas administrativos en el Ministerio, observando el marco normativo vigente y los lineamientos que emitan los órganos rectores competentes;
- Proponer al ministro(a) los planes estratégicos sectorial e institucional, el plan operativo y presupuesto institucional del Ministerio; así como otros documentos de gestión que requieran su aprobación;
- Coordinar con otros organismos de la Administración Pública y del sector privado, los asuntos de su competencia, cuando corresponda;
- Revisar y proponer al Despacho Ministerial los proyectos de dispositivos legales para su visación o aprobación, según corresponda; así como, sistematizar y supervisar su registro, numeración, publicación, archivo y custodia;
- Supervisar la actualización permanente del Portal de Transparencia del Ministerio;
- Aprobar el establecimiento de estándares de calidad y otros que sean relevantes para el funcionamiento de los servicios de atención al ciudadano; así como los mecanismos para el diálogo y gestión social;
- Dirigir y supervisar las acciones de atención al ciudadano, gestión documentaria y archivo, diálogo y gestión social, seguridad y defensa nacional; así como, supervisar las acciones de integridad y lucha contra la corrupción;
- Presidir las Comisiones por encargo del Ministro(a) o por mandato legal expreso;
- Resolver recursos, como instancia administrativa, en materias de su competencia o aquellas que le hayan sido delegadas;
- Expedir resoluciones de Secretaría General en los asuntos que le corresponda;
- Realizar, por delegación del Ministro(a), el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional; y,
- Las demás funciones que el Ministro(a) le encargue por delegación o aquellas que le sean dadas por normatividad expresa.”

4.4.3.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento, modernización, inversión pública y de presupuesto; así como apoyar el proceso de descentralización y dirigir las acciones de cooperación y asuntos internacionales del Sector. Depende jerárquicamente de la Secretaría General.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la siguiente estructura:

1. Oficina de Planeamiento y Modernización
2. Oficina de Inversiones
3. Oficina de Presupuesto
4. Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

Situación encontrada de acciones en curso (al 27 de abril 2019)

Al 27 de Abril del 2019, se encontraban en curso las siguientes acciones:



En materia de Planeamiento, Modernización y Descentralización

- Elaboración del Plan Estratégico Institucional del MVCS periodo 2019 - 2022 (Elaboración de la Ruta Estratégica, elaboración de fichas de indicadores, programación de metas, elaboración de documento, presentación y aprobación antes la Comisión de Planeamiento)
- el CEPLAN.
- Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021, correspondiente al año 2017 y su publicación en el Portal de Transparencia de acuerdo a la "Guía de Planeamiento Institucional" del CEPLAN.
- Evaluación de Resultados de las Política de Saneamiento.
- Participación en elaboración del XII Informe Anual de Avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Registrar y remitir vía aplicativo "Rendición de Cuentas" de la Contraloría General de la República la información del Formato N° 2 Planeamiento Estratégico de la Entidad, correspondiente al Informe Anual de Rendición de Cuentas 2018 del Titular de la entidad.
- Gestión para la aprobación del Plan de Modernización Institucional del MVCS al 2021, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Modernización.
- Levantamiento de observaciones al Proyecto de Decreto Supremo que aprobaría el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MVCS.
- Continuar con el seguimiento y evaluación al Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Continuar con la formulación del Plan Institucional de Modernización del MVCS.
- Proponer la conformación del nuevo Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua.
- Seguimiento y evaluación al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Año 2019.
- Hacer seguimiento a los Convenios de Delegación de competencias y Convenios de Gestión en materias de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado (SBN) y en materia ambiental (DGAA).

En materia de Presupuesto:

- Transferencia de Partidas a los Gobiernos Subnacionales para evaluación y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

En materia de Inversiones

- Revisión de la Cartera de Inversiones 2020-2022 para la Programación Multianual 2020-2022.
- La conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones del MVCS, en el marco del artículo 45 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como del numeral 13.3. del artículo 13 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, para lo cual la Oficina de Inversiones, sustentó y propuso a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación de una Resolución Ministerial que permita la conformación de dicho comité.

En materia de cooperación y asuntos internacionales

- Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la aprobación de la operación de endeudamiento externo para el financiamiento parcial del Proyecto "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 311, 313, 330, 310, 312, 314, 300, 307, 319, 324 y 301 - Nueva Rinconada -

- Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador (SNIP N° 177553)" a ser financiada con préstamos de CAF y AFD.
- El MVCS presentará una Nota Conceptual sobre el Proyecto en Construcción Sostenible, a fin de postular al Programa "Horizonte 2020: Fortaleciendo la Cooperación Internacional en Urbanización Sustentable, en materia de restauración y rehabilitación de ecosistemas urbanos", financiado por la Unión Europea.
 - Gestionar ante el MRE los compromisos que el MVCS asumirá en el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia a realizarse el 24.Abr.2019 en la ciudad de Lima, Perú.
 - Presentar la Declaración Anual de Intervenciones Ejecutadas con Cooperación Internacional No Reembolsable-2018 ante la APCI, de acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional.
 - Gestionar la opinión técnico legal y presupuestal del MVCS sobre la propuesta de Convenio de Asesoría para la implementación y evaluación de impacto de la reforma de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, entre el IFC del Banco Mundial y el MVCS, para su suscripción.
 - Gestionar la suscripción del Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019, por el VMCS.

Logros Alcanzados:

Los principales logros alcanzados por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP, en el período comprendido entre el 27 de abril al 03 de octubre, a través de sus Oficinas son los siguientes:

Oficina de Planeamiento y Modernización

Los principales logros y resultados durante el periodo del 27 de abril de 2019 al 03 de octubre del 2019, son los siguientes:

En materia de Planeamiento:

- Se acompañó el proceso de aprobación de la lista sectorial de Políticas Nacionales bajo la rectoría o conducción del MVCS, con la Resolución Ministerial N° 274-2019-VIVIENDA (22.08.2019), que considera: 1) Plan Nacional de Accesibilidad; y 2) Política Nacional de Saneamiento.
- Se elaboraron y presentaron los siguientes informes vinculados a las materias de planeamiento sectorial, institucional, operativo y nacional:
 - Informe del cumplimiento de la Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, correspondiente al año 2018.
 - Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2018 del MVCS, correspondiente al Año 2018.
 - Evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) del MVCS - Primer Trimestre 2019.
 - Informe de evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021- Año 2018.
 - Evaluación del Desempeño, Físico y Financiero del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - Año 2018.
 - Rendición de Cuentas Final del Titular de la Entidad, período 12 de Marzo 2019 al 26 de abril 2019.



- Informe de avance físico y financiero respecto a la “Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Estrategia VRAEM 2021” - Primer Trimestre 2019.
 - Informe sobre la situación del cumplimiento de las Matrices de Compromisos de Mejora del Desempeño de los Programas Bono Familiar Habitacional y Mejoramiento Integral de Barrios, remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.
- Durante el período la Oficina de Planeamiento y Modernización ha emitido las siguientes opiniones técnicas en las materias de su competencia:
- a) Propuesta de modificación de Modelo Operacional (MO) de la Finalidad 0180108 “Medidas de Saneamiento Básico y Control de Residuos Sólidos” de la Actividad 5006144 “Atención de Actividades de Emergencia” del Producto 300001 “Acciones Comunes” del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”.
 - b) Propuesta de “Plan de Contingencia del MVCS ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú”.
 - c) Propuesta de Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano, presentada por la Dirección General de Política y Regulación en Vivienda y Urbanismo.

En materia de Modernización

- a) Se emitieron un total de ciento noventa y cinco (195) informes que recogen opiniones técnicas, entre los temas más resaltantes se encuentran los siguientes:
- b) Dos (02) evaluaciones del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de COFOPRI y SENCICO.
- c) Dos (02) evaluaciones del Manual de Operaciones - MOP del PMIB y PASLC del MVCS.
- d) Veinte y dos (22) proyectos de Directivas y veinticinco (25) proyectos normativos referidos a proyectos de Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales para la aprobación de planes, políticas, comisiones, comités, entre otros.
- e) Seis (06) informes en materia de Simplificación Administrativa.
- f) Ochenta y siete (87) proyectos de convenios y/o adendas de cooperación interinstitucional.
- g) Treinta y dos (32) Informes para la contratación de Personal Altamente Calificado – PAC.
- h) Diecinueve (19) informes que consolidan o sustentan información solicitada en asuntos de materia de planeamiento y/o modernización, entre otros.
- i) Elaboración del informe técnico sustentatorio presentado ante la Secretaría de Gestión Pública - SGP de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM para la creación de la Comisión Multisectorial de Accesibilidad, aprobada por Resolución Suprema N° 124-2019-PCM, como Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.

En materia de Descentralización

- a) Se revisó el Expediente de Efectivización para la Transferencia de la función g) del Artículo 58° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al Gobierno





Regional de Lima, el cual fue remitido a la DGPRVU para los trámites administrativos correspondientes.

- b) Se emitió opinión para la suscripción del Convenio Marco Intergubernamental a fin de concluir con la Etapa de Acreditación de la Función g) del Artículo 58° de la LOGR entre el MVCS y el Gobierno Regional de Amazonas.
- c) Se elaboró el Informe de Capacitación y Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de los Programas Presupuestales - Primer Semestre 2019.
- d) Se elaboró el Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2019 - Primer Semestre.
- e) Se gestionó la suscripción de seis (06) Convenios: 2 de Gestión en materia de administración y adjudicación de terrenos del estado (SBN) y 4 de Delegación en materia ambiental (DGAA).
- f) Se emitieron opinión para la gestión de suscripción del Proyecto de Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el MVCS con el Gobierno Regional de Cusco.

En materia de Sistema de Control Interno (SCI)

- a) Se viene Implementando el SCI en el MVCS, en el marco de la Directiva N° 006 - 2019-CG/INTEG (17.05.2019) "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, cuyo plazo de implementación vence en junio del 2020. La implementación del SCI, comprende tres ejes: i) Eje de Cultura Organizacional; ii) Gestión de Riesgos; y, iii) Supervisión.

Al respecto se ha ejecutado las siguientes acciones:

Mediante Resolución Ministerial N° 269-2019-VIVIENDA (16.08.2019) se deja sin efecto al Comité de Control Interno del MVCS; así como, encargan a la Secretaria General del MVCS, la conformación del Equipo de Trabajo a cargo de la implementación del SCI.

Con Memorando Múltiple N° 139-2019-VIVIENDA/SG (19.08.2019), la Secretaria General, solicitó la designación de representantes titular y alterno para conformar el Equipo de Trabajo a cargo de la implementación del SCI del MVCS; así como encargó a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la OGPP la operatividad de la implementación del SCI.

- b) Con respecto al Eje Cultura Organizacional:

Se elaboró, aprobó y registró el "Cuestionario de evaluación de la Implementación del SCI" correspondiente al Diagnóstico de Cultura Organizacional, de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG.

- c) Con respecto al Eje Cultura Organizacional:

En proceso de identificación de los productos, los cuales serán priorizados por el Titular de la Entidad para su respectiva evaluación de riesgos y finalmente



establecer las medidas de control en un "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control".

Oficina de presupuesto

Los principales logros y resultados durante el periodo del 27 de abril de 2019 al 03 de octubre del 2019, son los siguientes

Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

- Se presentó y sustentó la Programación Multianual Presupuestaria 2020-2022 y del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la participación en el proceso de formulación presupuestaria 2020 del Pliego y Organismos adscritos al sector, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ejecución Presupuestal

- Se concretaron dos transferencias de partidas a los gobiernos subnacionales para el financiamiento de proyecto de inversión, en el marco del artículo 15° de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, que establece nuevos plazos para las transferencias de recursos del Gobierno Nacional para el financiamiento de inversiones previstas en el artículo 13° y 14° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Se presentaron cinco (05) Resoluciones Directorales de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a nivel funcional programático, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, dentro de los plazos establecidos, que corresponden a los meses de abril a agosto de 2019.

Modificaciones Dentro de Unidades Ejecutoras

Dispositivo	Fecha	Monto
RD 006-2019-VIVIENDA-OGPP	10/05/2019	62,097,729
RD 007-2019-VIVIENDA-OGPP	10/06/2019	105,878,932
RD 008-2019-VIVIENDA-OGPP	10/07/2019	60,501,896
RD 009-2019-VIVIENDA-OGPP	09/08/2019	63,590,396
RD 010-2019-VIVIENDA-OGPP	10/09/2019	9,673,537

- Se gestionaron nueve (09) Resoluciones de Secretaría General para modificaciones presupuestarias entre unidades ejecutoras del Pliego 037: MVCS.

Modificaciones Entre Unidades Ejecutoras

Dispositivo	Fecha	Monto
RSG 028-2019-VIVIENDA	22/05/2019	2,918,828
RSG 030-2019-VIVIENDA	27/05/2019	1,002,250
RSG 031-2019-VIVIENDA	27/05/2019	1,000,000
RSG 036-2019-VIVIENDA	12/06/2019	7,169,222
RSG 042-2019-VIVIENDA	17/07/2019	2,292,089
RSG 056-2019-VIVIENDA	23/08/2019	9,721,938
RSG 068-2019-VIVIENDA	26/09/2019	561,982
RSG 069-2019-VIVIENDA	01/10/2019	198,343
RSG 071-2019-VIVIENDA	03/10/2019	327,585



Se gestionaron, aprobaron y presentaron ocho (08) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de transferencias de partidas, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Transferencias de Partidas (No FONDES)

Dispositivo	Fecha	Monto
RM 188-2019-VIVIENDA	05/06/2019	17,448,073
RM 195-2019-VIVIENDA	11/06/2019	37,856,000
RM 209-2019-VIVIENDA	25/06/2019	5,143,977
RM 247-2019-VIVIENDA	24/07/2019	1,184,413
RM 249-2019-VIVIENDA	26/07/2019	54,500
RM 256-2019-VIVIENDA	06/08/2019	53,840,519
RM 255-2019-VIVIENDA	06/08/2019	236,683,363
RM 302-2019-VIVIENDA	30/09/2019	100,000,000

Se gestionaron, aprobaron y presentaron once (11) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de transferencias de partidas de FONDES, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dentro de los plazos establecidos.

Transferencias de Partidas (FONDES)

Dispositivo	Fecha	Monto
RM 158-2019-VIVIENDA	07/05/2019	6,205,503
RM 175-2019-VIVIENDA	28/05/2019	6,510,937
RM 191-2019-VIVIENDA	06/06/2019	536,072
RM 210-2019-VIVIENDA	25/06/2019	29,986,518
RM 233-2019-VIVIENDA	11/07/2019	378,168
RM 232-2019-VIVIENDA	11/07/2019	1,571,066
RM 276-2019-VIVIENDA	26/08/2019	73,080,149
RM 266-2019-VIVIENDA	13/08/2019	19,246,894
RM 301-2019-VIVIENDA	30/09/2019	344,900
RM 295-2019-VIVIENDA	16/09/2019	3,279,991
RM 285-2019-VIVIENDA	04/09/2019	196,444

Se gestionaron cinco (05) Resoluciones Ministeriales para la desagregación de los recursos autorizados vía crédito suplementario por Donaciones y Transferencias del MTC, AECID y KFW, así como por mayores ingresos de RDR.

Créditos Suplementarios

Dispositivo	Fecha	Monto
RM 163-2019-VIVIENDA	10/05/2019	2,691,975
RM 159-2019-VIVIENDA	07/05/2019	3,274,926
RM 194-2019-VIVIENDA	10/06/2019	571,000
RM 227-2019-VIVIENDA	09/07/2019	5,469,485
RM 270-2019-VIVIENDA	16/08/2019	2,034,778





Se logró presentar mensualmente la Información Presupuestal para el Portal Web del MVCS, en el marco de las normas de transparencia.

Se elaboraron la Notas a los Estados Presupuestarios del I Semestre 2019 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como el análisis de gasto social, proyectos de inversión pública y presupuesto por resultados.

Conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos

Se logró concluir con el proceso de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al I Semestre 2019, en el marco de la normatividad vigente, suscribiéndose el Acta correspondiente.

Ejercicio Presupuestal 2019

El nivel de ejecución presupuestal logrado al 03 de octubre de 2019 fue del 60% respecto al PIM a nivel del Pliego 037 MVCS, que para mayor detalle se presentan los siguientes cuadros:

Ejecución Presupuestal al 03 de octubre 2019 – Pliego - Por Categoría/Genérica

(En millones de S/)

CATEGORÍA Y GENÉRICA	PIM	DEVENGADO	% Avance del
	(*)	AL 03.OCT	Gasto
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)
5. GASTOS CORRIENTES	638.5	396.4	62.1%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11.1	6.3	56.7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.9	1.4	49.7%
3. BIENES Y SERVICIOS	397.0	194.7	49.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5.4	4.0	73.7%
5. OTROS GASTOS	222.2	190.1	85.6%
6. GASTOS DE CAPITAL	3,256.5	1,940.8	59.6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,277.9	1,122.8	87.9%
5. OTROS GASTOS	303.1	272.8	90.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,675.4	545.1	32.5%
Proyectos	1,611.3	541.5	33.6%
TOTAL PLIEGO 037. MVCS	3,894.9	2,337.2	60.0%

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP

Ejecución Presupuestal al 03 de octubre 2019 - Por Unidades Ejecutoras

(En millones de S/)

PLIEGOS	Part. (%)	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(1)	AL 03.OCT	Gasto
		(1)	(2)	(3) = (2) / (1)
001. MVCS- ADM. GENERAL	51.2%	1,992.5	1,463.8	73.5%
004. PROGRAMACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	16.9%	657.8	287.2	43.7%
005. PROGRAMACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	19.9%	774.2	344.5	44.5%
006. AGUASEGURAPARALIMAYCALLAO	12.1%	470.4	241.7	51.4%
TOTAL SECTOR	100.0%	3,894.9	2,337.2	60.0%
Proyectos Sector		1,611.3	541.5	33.6%

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP





Ejecución Presupuestal al 03 de octubre 2019 - Por Unidades Ejecutoras, Categoría y Genérica de Gasto

(En millones de S/)

UNIDAD EJECUTORA / CATEGORÍA Y GENÉRICA	PIM	DEVENGADO AL 03.OCT	% Avance del Gasto
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)
001. MVCS - ADM. GENERAL	1,992.5	1,463.8	73.5%
5. GASTOS CORRIENTES	478.3	310.4	64.9%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9.5	5.7	59.9%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.8	1.4	49.4%
3. BIENES Y SERVICIOS	245.5	113.2	46.1%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.184	0.2	99.0%
5. OTROS GASTOS	220.4	190.0	86.2%
6. GASTOS DE CAPITAL	1,514.1	1,153.4	76.2%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,240.7	1,097.3	88.4%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	273.4	56.0	20.5%
<i>Proyectos</i>	246.2	55.6	22.6%
004. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	657.8	287.2	43.7%
5. GASTOS CORRIENTES	68.4	39.4	57.7%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1.6	0.6	37.1%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.1	0.05	58.9%
3. BIENES Y SERVICIOS	64.1	36.3	56.6%
5. OTROS GASTOS	0.1	0.1	98.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	589.5	247.8	42.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37.2	25.5	68.5%
5. OTROS GASTOS	89.5	89.5	100.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	462.8	132.8	28.7%
<i>Proyectos</i>	440.6	129.6	29.4%
005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	774.2	344.5	44.5%
5. GASTOS CORRIENTES	84.6	42.2	49.9%
3. BIENES Y SERVICIOS	80.1	40.8	50.9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.7	1.4	50.0%
5. OTROS GASTOS	1.7	0.0	0.5%
6. GASTOS DE CAPITAL	689.6	302.3	43.8%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.0	0.0	0.0%
5. OTROS GASTOS	213.6	183.3	85.8%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	476.0	119.0	25.0%
<i>Proyectos</i>	461.2	119.0	25.8%
006. AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	470.4	241.7	51.4%
5. GASTOS CORRIENTES	7.2	4.4	61.2%
3. BIENES Y SERVICIOS	7.2	4.4	61.2%
6. GASTOS DE CAPITAL	463.2	237.3	51.2%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	463.2	237.29	51.2%
<i>Proyectos</i>	463.2	237.3	51.2%
TOTAL PLIEGO	3,894.9	2,337.2	60.0%
<i>Proyectos Sector</i>	1,611.3	541.5	33.6%

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP

Oficina de inversiones

Los principales logros y resultados durante el periodo del 27 de abril de 2019 al 03 de octubre del 2019, son los siguientes

Registro de la Consistencia de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022

- De acuerdo a lo señalado en el numeral 18.4 del artículo 18 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, la DGPMI





evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto.

En ese marco, la OPMI VIVIENDA, mediante Informe Técnico N° 748-2019/VIVIENDA-OGPP-OI, de fecha 01.10.2019, aprobó la Consistencia del PMI 2020-2022, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), con una inversión de S/ 2,572,781,671 para el año 2019, S/ 8,077,206,047 para el año 2020 y S/ 5,477,474,778 para el año 2021; en concordancia con el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según el siguiente detalle:

Consistencia Programación Multianual de Inversiones 2020-2022

Programa/ Entidad	Total de inversiones	Programación multianual de inversiones (S/)			
		2020	2021	2022	Total
PNSR	1,931	1,137,307,922	2,130,494,359	1,102,736,138	4,370,538,419
PNSU	432	665,830,091	4,910,294,670	3,684,539,902	9,260,664,663
PMIB	271	215,555,561	125,239,275	27,952,853	368,747,689
PNC	180	80,285,285	453,061,652	235,605,465	768,952,402
PASLC	36	379,250,852	212,442,291	115,944,381	707,637,524
DGPPCS	4				-
OGA	1	9,328,456	20,941,011		30,269,467
OTASS	4	33,171,882	66,795,174	25,200,483	125,167,539
SBN	1	-	4,878,886	4,568,616	9,447,502
SENCICO	68	52,051,622	153,058,729	280,926,940	486,037,291
TOT.	2,928	2,572,781,671	8,077,206,047	5,477,474,778	16,127,462,496

Desarrollo de Talleres de Capacitación

- Durante este periodo, se realizaron 02 talleres para la "Formulación de Proyectos de Saneamiento, mediante Fichas Técnicas Estándar" en la Región Lima. Los talleres son dirigidos al personal de las Unidades Formuladoras de los Gobiernos Regionales y Locales. Se capacitó un total de 65 funcionarios.

Talleres de capacitación

Región	Lugar	Fecha	Personal Capacitador	Número de Person Capacitadas
Lima	Auditorio de la Sede del Gobierno Regional de Lima - Huacho	12.08.2019	Garate Moreno Carlos Gala Carpio Karol Elizabeth	34
Lima	Auditorio de Oficina de Enlace del Gobierno Regional de Lima	23.08.2019	Gala Carpio Karol Elizabeth	31
TOTAL				65

- La Oficina de Inversiones participó como ponente del "Taller de articulación intergubernamental sobre proyectos de inversión en la región Puno", organizado por el Congreso de la República, desarrollando el "Flujo grama en los proyectos de inversión pública", en la ciudad del Cusco, el día 27 de mayo en el Auditorio del Teatro Casa de la Juventud con una asistencia de 75 participantes jóvenes autoridades y jóvenes en general.
- La Oficina de Inversiones participó como ponente del "Taller de articulación intergubernamental sobre proyectos de inversión en la región Puno", organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, desarrollando los lineamientos para proyectos de inversión en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y programación de inversiones en la región Puno, el día 12 de julio en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno con una asistencia de 75 participantes jóvenes autoridades y jóvenes en general.



Opinión técnica sobre transferencia de recursos para el financiamiento de los proyectos de inversión

- Se emitieron 163 Informes Técnicos de conformidad, sobre solicitudes de transferencias de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS para el financiamiento de 159 inversiones en saneamiento y vivienda, por un monto de S/ 534 033 869, de los cuales S/ 432 132 280, serían destinados a PI de saneamiento (urbano y rural) y S/ 101 901 589, en PI de vivienda y urbanismo (pistas y veredas y espacios públicos), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, según se precisa en el siguiente Cuadro:

Informes Técnicos de Conformidad de solicitudes de Transferencias emitidos (Del 27/04/2019 al 03/10/2019)

Subsector/Programa	Nº de Informes Técnicos	Nº de PI	Monto de Inversión Total	Monto a Transferir Año 2019
Construcción y Saneamiento	128	124	1,214,366,155	432,132,280
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	28	27	682,614,527	130,409,020
Programa Nacional de Saneamiento Rural	100	97	531,751,628	301,723,260
Vivienda y Urbanismo	35	35	146,117,512	101,901,589
Programa Mejoramiento Integral de Barrios	35	35	146,117,512	101,901,589
TOTAL	163	159	1,360,483,667	534,033,869

- Mediante los D.S. N° 246-2019-EF y D.S. N° 250-2016-EF, se transfirieron recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS, por un monto total de S/ 304,408,299, para la ejecución de 144 PI, de los cuales, 84 PI corresponden a saneamiento rural, 23 PI a saneamiento urbano y 37 a pistas y veredas, y espacios públicos, tal como se muestra a continuación:

Proyectos incorporados en el D.S-2019-EF

Programa	Nº de PI	Monto Transferido 2019
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	23	93,798,123
Programa Nacional de Saneamiento Rural	84	144,524,663
Programa Mejoramiento Integral de Barrios	37	66,085,513
TOTAL	144	304,408,299

- Se han emitido 144 Informes de observaciones, de los cuales 96 corresponden a proyectos de saneamiento rural, 14 a saneamiento urbano y 34 a pistas y veredas, y espacios públicos, tal como se muestra a continuación:





Informes de observaciones emitidos (Del 27/04/2019 al 03/10/2019)

Programa	N° de Informes	Monto de Inversión Total	Monto a Transferir Propuesto Año 2019
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	14	385,100,006	10,176,864
Programa Nacional de Saneamiento Rural	96	425,315,976	335,053,181
Programa Mejoramiento Integral de Barrios	34	145,840,910	35,933,334
TOTAL	144	956,256,892	381,163,379

Opinión técnica para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

- Se emitieron 72 Informes Técnicos, sobre opiniones técnicas a las solicitudes provenientes de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre inversiones (IOARR y proyectos), según los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019 y los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.51, y sus modificatorias con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/50.01, y Resolución Directoral N° 011-2019-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 019-2019-EF/50.01.

Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de inversiones del MVCS

- Mediante Resolución Ministerial N° 114-2019-VIVIENDA, se creó el Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de inversiones del MVCS, con lo cual, la OPMI, como Secretaria Técnica del Comité, convocó a 04 sesiones ordinarias del Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, desarrolladas el 28.05, 28.06, 02.08 y 12.09 del 2019, contando con la participación de todos los miembros del Comité o sus representantes, así como del Coordinador y 01 especialista de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF.

Otras Funciones desarrolladas por la OPMI VIVIENDA

- Se emitió opinión técnica a la propuesta de modificación de los Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los Programas del MVCS, aprobados por Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA.

- Se han registrado en el aplicativo del Banco de Inversiones a los Órganos del Sector para realizar las funciones de UF y UEI, así como a sus responsables, así como la reasignación de inversiones de Unidades Formuladoras del Sector.

En el marco del Decreto Legislativo N° 1334, que crea el Fondo de Adelanto Social, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, para financiar programas, proyectos y/o actividades orientados a cerrar o reducir brechas sociales en espacios geográficos donde se desarrollarán diversas actividades económicas, y con la finalidad de financiar inversiones de saneamiento del ámbito urbano y rural, la OPMI emitió 56 Informes Técnicos de Conformidad de solicitudes de transferencias de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS, para el financiamiento de 56 inversiones en





saneamiento, por un monto de S/ 212,889,552, de los cuales S/ 6,519,356, serían destinados a PI de saneamiento urbano y S/ 206,370,196, en PI de saneamiento rural, según se precisa en el siguiente Cuadro:

**Informes de Conformidad solicitudes de Transferencias emitidos
(Del 27/04/2019 al 03/10/2019)**

Subsector/Programa	Nº de Informes Técnicos	Nº de Proyectos de Inversión	Monto Total a Transferir
Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1	1	6,519,356
Programa Nacional de Saneamiento Rural	55	55	206,370,196
TOTAL	56	56	212,889,552

Opinión técnica para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

- Se emitieron 72 Informes Técnicos, sobre opiniones técnicas a las solicitudes provenientes de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre inversiones (IOARR y proyectos), según los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019 y los Lineamientos para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2019, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.51, y sus modificatorias con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/50.01, y Resolución Directoral N° 011-2019-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 019-2019-EF/50.01.

Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de inversiones del MVCS

- Mediante Resolución Ministerial N° 114-2019-VIVIENDA, se creó el Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de inversiones del MVCS, con lo cual, la OPMI, como Secretaria Técnica del Comité, convocó a 04 sesiones ordinarias del Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, desarrolladas el 28.05, 28.06, 02.08 y 12.09 del 2019, contando con la participación de todos los miembros del Comité o sus representantes, así como del Coordinador y 01 especialista de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del MEF.

Oficina de Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales

Los principales logros y resultados durante el periodo del 27 de abril de 2019 al 03 de octubre del 2019, son los siguientes:

SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

OCAI brindó opinión técnica, en el marco de sus competencias, con respecto a:

- Propuesta de Directiva General de la OPM, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, monitoreo y evaluación de convenios en el MVCS.
- Propuesta de Directiva General denominada "Procedimiento para el Otorgamiento, Rendición de Cuentas y Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicios en la UE 001: MVCS - Administración General".
- Gestión de la opinión técnica del MVCS:





- Ante el MRE, respecto a: i) Dos propuestas de interés, "Adecuación de las Edificaciones existentes para el aprovechamiento de la energía solar" (DGPRCS) y "Altura para la Cultura" (DGPRVU) para participar en el Programa 2020, financiado por la Unión Europea; ii) las propuestas de texto del Canje de Notas entre la República del Perú y la República Federal de Alemania, para el "Programa de Rehabilitación y Prevención Climática en el sector agua" y el "Programa de Reducción de Pérdidas de Agua II", remitiendo las conformidades respectivas.
- Ante la APCI, sobre el interés del MVCS de brindar asistencia técnica a HONDURAS, en el marco de la IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Perú y Honduras (30.May.2019).
- Gestión de representación del MVCS en el exterior por temas misionales.
Se gestionaron los siguientes expedientes de autorización de viaje al exterior:
 - Taller presencial en Colombia (02-06.Jun.2019) y participación de un ponente en la "Semana de la Evaluación 2019 en América Latina y el Caribe", (Ecuador, 02-06.Jun.2019).
 - 44° Reunión de la Comisión Técnica de OI/CINTERFOR y la Cumbre Internacional Formación Profesional para el Desarrollo Sostenible (Montevideo, Uruguay, 06-08.Ago.2019).
 - Encuentro América Latina, APEC "Realidad y Desafíos para una Infraestructura de Calidad a través de APPs (Santiago de Chile, Chile, 13-14.Ago.2019).
 - Participación del señor Ministro en el evento "Futuro en Español" y las visitas técnicas en el marco de la Misión de Gestión Hídrica en la Región de Murcia (Murcia, España, 23-27.Set.2019).
 - Participación del Director Ejecutivo de COFOPRI, un Asesor II del VMVU y un Especialista de la DGPRVU en la "V Conferencia y Asamblea de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (Buenos Aires, Argentina, 08-10.Oct.2019).
 - Participación del Viceministro de Construcción y Saneamiento en el evento "IDA World Congress 2019: Crossroads to Sustainability" (Dubai, Emiratos Árabes Unidos, 20-24.Oct.2019).
- Gestión de designación y participación de representantes del MVCS en materia de Cooperación Técnica Internacional.
- IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica con Honduras" (Lima, 30.May.2019).
- Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú – Bolivia realizado el 24-25.Jun.2019 en las ciudades de Ilo y Moquegua.
- Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional Perú – Colombia realizado el 26-27.Ago.2019, en la ciudad de Pucallpa.
- La DGAA, en la Décima reunión (09.Set.2019) de la Plataforma Técnica del Proyecto "Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica" (INSH), financiado con aportes de USAID y el gobierno de Canadá; el cual cuenta con socios nacionales y es liderado por Forest Trends.
- Gestión para la suscripción de los siguientes Convenios o Instrumentos de Cooperación Internacional:
 - Convenio de Asesoría entre el MVCS y la IFC para la Implementación y Evaluación de Impacto de la Reforma de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
 - Acta de Cumplimiento 2018 del Plan de Trabajo del Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación Técnica del Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional con Bolivia 2017.
 - Plan de Acción Multianual (PAMA) ampliado 2017-2019 con UNICEF.
 - Plan de Trabajo 2019 del Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación Técnica del Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional con Bolivia 2018.
 - Memorandum of Understanding (MoU) entre la Delegación de la Unión Europea en Perú y el MVCS (26.Jun.2019), cuyo objetivo general es ayudar a desarrollar y consolidar el





Programa Mi Vivienda Verde, el cual permite a familias de recursos bajos y medianos a vivir en hogares con mejores condiciones de sostenibilidad, en particular en el ámbito del consumo de agua y de la energía.

- Acta de Cumplimiento 2019 del Acuerdo Interinstitucional Internacional de Cooperación Técnica en el campo del Desarrollo Urbano, Vivienda y Urbanismo, en el marco de los compromisos asumidos en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Bolivia (2018).

- Gestión interinstitucional.

Se realizaron las siguientes gestiones ante:

- Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

● Se remitió copia de la Constancia de la Declaración Anual de Entidades Ejecutoras del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, correspondiente al año 2018.

● Se remitieron once (11) Fichas de Información correspondiente a la Oferta de las capacidades y experiencias exitosas que el MVCS puede brindar en capacidades, conocimientos y buenas prácticas, en calidad de oferente técnico, a países de la región de América Latina y el Caribe.

● Se solicitó la adscripción de una experta para el Programa de Modernización y Fortalecimiento del Sector Agua y Saneamiento – PROAGUA II, de la Cooperación Alemana (GIZ).

- Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE.

● Se remitió la propuesta de la Dirección de Construcción para la solicitud de cooperación denominada “*Adequacy of Existing Buildings for the use of Solar Energy Program*”, a fin de concursar a un financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea en Lima (KOICA). La fuente cooperante emitirá los resultados del proceso de evaluación.

- Forest-Trends, organización sin fines de lucro que lidera el Proyecto “Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica” (el Proyecto).

● Se coordinó la presentación (06.May.2019) de las propuestas del Sector (DGAA), en el marco de la Incubadora de Proyectos, del proyecto que es ejecutado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Canadá. La propuesta del MVCS no logró calificar para obtener el financiamiento.

- Se organizó el VI Taller de Réplica (04.Jun.2019) sobre “Gestión de Activos del Sistema de Alcantarillado considerando la Gestión del Riesgo de Desastres” y la “Planificación Climática en las EPS”, con el objetivo de transferir a los especialistas del MVCS, conocimientos adquiridos por los profesionales del MVCS, que asistieron a cursos, talleres y seminarios internacionales en el extranjero, con financiamiento de la Cooperación Técnica Internacional.

Sobre asuntos internacionales

- Se gestionó la opinión técnica del MVCS:

- Ante el MRE, respecto a la afiliación de este MVCS ante la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), para lo cual se remitió el sustento técnico a la SG.

- Ante el MINCETUR, respecto al Acuerdo Comercial entre Perú y el Reino Unido suscrito el 15 de mayo de 2019, a fin de iniciar el proceso de perfeccionamiento interno.



- Gestión de la designación y participación de representantes del MVCS en materia de asuntos internacionales:
 - Videoconferencia entre Perú y Singapur sobre temas de cooperación en materia de Gestión del Agua, Cambio Climático y otros (Lima, 18.Jul.2019).
 - La DGADT, DS y OCAI, en el "Taller de Hacedores de Política en Infraestructura", en el marco de la visita del señor Sebastián Nieto, Jefe para para América Latina y el Caribe del Centro de Desarrollo de la OCDE (MRE, Lima, 12.Set.2019).
 - Cuarta Ronda de Negociaciones para la optimización del TLC entre Perú y China (MRE, Lima, 23-25.Set.2019).

- Gestión interinstitucional. Se realizaron las siguientes gestiones ante:
 - Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE.
 - Se gestionó con las áreas técnicas correspondientes el envío de información sobre los proyectos de inversión público-privada presentados por el MVCS en el marco del Mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación entre Perú y China.

 - Se informó a la Alta Dirección sobre:
 - La importancia de la participación del Sector en los eventos: Conferencia Internacional del Agua de la UNESCO y la Cumbre del Agua de Budapest 2019.
 - La importancia de la participación del Sector en el encuentro "América Latina a APEC: Realidad y Desafíos para una infraestructura de calidad a través de APP's" (Santiago de Chile, 13 y 14.Ago.2019), a invitación del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de Chile.
 - La OCAI participó en la II Reunión del Comité Conjunto y Subcomité sobre Comercio de Mercancías, Reglas de Origen y Asuntos Aduaneros del Acuerdo de Libre Comercio entre Perú y los Estados EFTA (Lima, 20.Set.2019) e informó al VMCS sobre lo actuado.

Sobre cooperación financiera

- Gestión de la designación y participación de representantes del MVCS.
 - Ante el MEF; del PNSR y SEDAPAL, en las reuniones de la 1ra Revisión de Cartera 2019 convocadas por la DGETP del MEF para la revisión física y financiera de los programas y proyectos financiados con operaciones de endeudamiento externo, asimismo se solicitó información de los proyectos a cargo y se solicitó a la OPMI y OP la designación de representantes para su participación en la reunión en el MEF (29.Abr.2019).

- Gestión de la suscripción de los siguientes Convenios o Instrumentos de Cooperación Internacional:
 - Adenda N° 1 al Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero para financiar parcialmente la preparación del "Programa Sectorial de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en Ciudades de Provincias".

- Gestión interinstitucional
Se realizaron las siguientes gestiones ante:
 - MEF. Se gestionó con las áreas técnicas correspondientes y se remitió (03.Jun.2019) la Programación de Desembolsos de los Programas y Proyectos financiados con operaciones de endeudamiento externo (2020 – 2022).



Temas pendientes**Oficina de Planeamiento y Modernización****En materia de Planeamiento**

Al fin del período informado, se encuentran en proceso las siguientes acciones:

1. Aprobación de la Evaluación del Plan Estratégico Sectorial - PESEM 2016-2021 del MVCS, correspondiente a los Años 2017 y 2018.
2. Actualización de la propuesta del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2022 del MVCS y proceso de validación por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico del MVCS constituida con la Resolución Ministerial N° 484-2017.
3. Elaboración del documento del Plan Operativo Institucional - POI Multianual (2020-2022), acorde con el registro en el aplicativo CEPLAN y la asignación presupuestal aprobada en el proyecto de Ley de Presupuesto 2020.
4. Elaboración del Informe que presenta la Evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) del MVCS - Primer Semestre 2019.
5. Elaboración del Resumen Ejecutivo para el proyecto de presupuesto del Sector Público para el año 2020, mediante el cual se continúen aplicando las medidas necesarias para asegurar el logro de los objetivos establecidos.
6. Acompañamiento al Programa Nacional de Saneamiento Rural durante el desarrollo de la Consultoría – Adecuación del PP 083 - PNSR, a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto del Ministerio de Economía y Finanzas.
7. Elaboración de la propuesta Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, correspondiente al Diagnóstico de Cultura Organizacional, en el marco de la implementación del SCI.

En materia de Modernización

1. Informe sobre el Proceso de Fiscalización Posterior Aleatoria - Primer Semestre 2019.
2. Actualización del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MVCS, en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y marco legal vigente.
3. Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MVCS, conforme a los cambios normativos y mejora de procedimientos de las Direcciones Generales de Políticas y Regulaciones de ambos Viceministerios del MVCS.
4. Actualización del Mapa de Procesos y Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del MVCS y sus Programas en el marco de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
5. Realizar la evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria - ACR ex – ante, del Reglamento de Revisores Urbanos, sobre el principio de necesidad y efectividad, a fin de efectuar la posterior actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del MVCS.
6. Consolidación de las opiniones e información de los Órganos y Unidades Orgánicas del MVCS, para la mejora de los “Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del MVCS”, aprobado por la Resolución N° 112-2017-VIVIENDA y modificada por la Resolución Ministerial N° 297-2019-VIVIENDA.
7. Elaboración de la opinión técnica al proyecto de Directiva:
 - Lineamientos para la gestión de requerimientos de Sistemas de Información para el MVCS”.
 - Directiva “Lineamientos para la formulación, aprobación suscripción, ejecución seguimiento, monitoreo y evaluación de convenios en el MVCS”.
 - Directiva “Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y la identificación de los factores de riesgo de los procesos aprobados y vigentes en el MVCS”.



8. Emitir la opinión técnica sobre la propuesta de Ley para incorporar la definición de la Naturaleza Jurídica de SENCICO.

En materia de Descentralización

- Trámite de cuatro (04) proyectos de Convenio de Gestión para el ejercicio de competencias y funciones transferidas, en el marco del artículo 62° - Materia de administración y adjudicación de terrenos del estado de la LOGR, conteniendo indicadores de gestión para realizar el seguimiento a las mismas. Los citados convenios serán suscritos entre el MVCS, SBN y GORES de Amazonas, Lambayeque, Callao y Arequipa, mediante el cual se establecerán

En materia de Control Interno

- Elaboración, aprobación y registro del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (31.10.2019).
- Elaboración, aprobación y registro del Plan Anual de Acción - Sección Medidas de Control, conteniendo como mínimo un producto priorizado (29.11.2019).

Oficina de Presupuesto

- Demanda Adicional solicitada al MEF con cargo a la Reserva de Contingencia, para el financiamiento de los gastos operativos del Ministerio (S/ 16,5 millones).

Gestionar ante el MEF, la opinión de capacidad presupuestal de las iniciativas privadas cofinanciadas sobre proyectos de inversión en saneamiento en el área urbana de las provincias de Paita, Talara y Lambayeque.

Oficina de inversiones

Diagnóstico de brechas a nivel Distrital, para el PMI 2020-2022.

- En el marco del punto 3 Artículo 10, Numeral 10.3, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el SNPMYGI, la OPMI elabora el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia. Al respecto, la OPMI se encuentra elaborando el diagnóstico de las brechas de los servicios identificados por el Sector hacia el año 2017, tomando como insumo el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, así como el diagnóstico de brechas elaborado en los Planes Regionales de Saneamiento.

Elaboración de Instrumentos Metodológicos, para la Formulación y Evaluación de las Inversiones

- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de gestión del catastro urbano.
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de drenaje pluvial.
- Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos del servicio de capacitación en construcción y saneamiento, para la aplicación en proyectos que promueva el SENCICO.
- Ficha Técnica Estándar de formulación y evaluación de proyectos de inversión de pistas y veredas y su instructivo.

Emisión de 23 informes sobre transferencias de recursos a los Gobiernos Sub Nacionales y EPS, para el financiamiento de 23 inversiones en saneamiento (urbano y rural), en el marco del Decreto Legislativo N° 1334, que crea el Fondo de Adelanto Social, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.





- En el marco del Sistema Nacional de Inversiones, elaborar la Directiva de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La OPMI con el fin de contar con un documento técnico normativo que permita sistematizar las principales actividades para efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución física y financiera de las inversiones del MVCS e inversiones financiadas a través de transferencias de recursos a los Gobiernos Subnacionales y EPS, que se encuentran en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos de inversión que no se encuentran bajo este ámbito, tiene previsto proponer a la Alta Dirección la Directiva mencionada.
- Elaboración del informe de monitoreo del avance de la ejecución de las inversiones propias de la entidad, correspondiente al III trimestre, conforme a lo establecido en el artículo 10, numeral 15, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Elaboración del informe sobre el seguimiento del avance de la ejecución de las inversiones, realizado por las Unidades Ejecutoras de Inversión del MVCS, a las inversiones de los gobiernos locales y regionales, sujetas de transferencias de recursos, en el marco del artículo 13, numeral 13.3 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

- Gestionar el expediente de autorización de viaje al exterior para la participación del Viceministro de Vivienda y Urbanismo en la 28ª Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas en Vivienda y Desarrollo Urbano de Latinoamérica y el Caribe (MINURVI). San José de Costa Rica, 21 y 22.Oct.2019. Está pendiente la remisión del informe sustentatorio de viaje por parte del Despacho Viceministerial a la OCAI, para el inicio de las gestiones de autorización de al exterior.
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la conformidad del MVCS al texto final de la contrapropuesta peruana al Canje de Notas con la República Federal de Alemania referido al "Programa de Rehabilitación y Prevención Climática en el Sector Agua".
- Elaboración del Informe del Estado Situacional a setiembre de 2019, de las Intervenciones financiadas con operaciones de endeudamiento externo, concertadas y por concertar, según la información presentada por las unidades ejecutoras del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Elaboración del Informe del Estado Situacional a setiembre de 2019, de las intervenciones que cuentan con Cooperación Técnica Internacional (CTI).
- Seguimiento al pago de la cuota de afiliación a UNIAPRAVI, en su calidad de Organismo Internacional no financiero.

RECOMENDACIONES PARA LA SIGUIENTE GESTIÓN OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

- Efectuar el alineamiento del marco estratégico institucional a la política general de gobierno
- Proponer y aprobar las Políticas Sectoriales.
- Realizar la evaluación de resultados impacto de programas presupuestales, para propender a su rediseño.





- Cumplir con la implementación del Sistema de Control Interno dentro de los plazos de la CGR.
- Implementar la gestión de procesos, la mejora de la calidad del servicio al ciudadano y calidad regulatoria de manera sistémica.
- Efectuar el alineamiento de las metas programadas en el POI con el Presupuesto Institucional.

Oficina de Presupuesto

- Realizar mensualmente el seguimiento de la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas programadas, a fin de implementar las medidas correctivas y/o acciones para el cumplimiento de las metas anuales programadas en el POI 2019.
- Coordinación con las UE, para liberar recursos presupuestales de partidas restringidas a efectos de la identificación de saldos no ejecutados para la emisión de dispositivos normativos para la mejor ejecución del gasto del Pliego MVCS.
- Implementación de un Sistema Integrado de Planeamiento, Presupuesto y Administración, para optimizar los procesos de integración de los planes, presupuesto y ejecución financiera.

Oficina de Inversiones

- Seguimiento de las inversiones de ejecución directa, así como de las inversiones financiadas mediante transferencias de recursos hacia los Gobiernos Subnacionales y EPS, de acuerdo al artículo 45° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Continuar fortaleciendo las capacidades técnicas de los Profesionales de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, a nivel nacional, a fin de mejorar la elaboración de las fichas técnicas estándar y de los estudios de pre inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe.
- Continuar convocando a sesiones del Comité de Seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones del MVCS.

Oficina de Cooperación Internacional y Asuntos Internacionales

- Mantener una coordinación permanente con las áreas técnicas y con los responsables de las Unidades Formuladoras y Ejecutoras de las Intervenciones financiadas con Operación de Endeudamiento concertadas y por concertar, con Cooperación Internacional No Reembolsable, así como con los Órganos y Unidades Orgánicas que participan en los temas relacionados a los Asuntos Internacionales del MVCS.
- Promover y participar en reuniones con el MEF, MRE, APCI, las Fuentes Cooperantes y las áreas técnicas competentes, a fin de gestionar con celeridad los procesos que conlleven a la suscripción de Intercambio de Notas y/o Convenios de Cooperación Internacional del MVCS, así como la gestión de solicitudes de aprobación de operaciones de endeudamiento externo.

Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de control que se encuentren pendientes de implementación por parte de la oficina general de planeamiento y presupuesto

▪ Informe N° 012-2016-2-5303

Auditoría de cumplimiento al proceso de formulación y/o actualización y aprobación de los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional – período 01.ene.2014 al 31.jul.2016



Recomendación N° 02

Disponer se evalúe la estructura y funciones establecidas en el ROF vigente para la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, a efecto de sincerar las dependencias y funciones consignadas en el precitado documento de gestión, las mismas que están referidas a la determinación de aranceles, debiendo corresponder estas a la necesidad real de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.

Acciones Realizadas

Mediante Memorando N° 1581-2019-VIVIENDA-OGPP de 24 de junio de 2019, el Director de la OGPP, informa al Órgano de Control Institucional, adjuntando el Informe N° 266-2019-VIVIENDA/OGPP-OPM, señalando que se ha evaluado la estructura y funciones de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo en relación a las funciones relacionadas a los aranceles, proponiendo la creación de la Dirección General de Aranceles y Tasaciones conforme a la versión remitida de proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) remitida a la Secretaría de Gestión Pública con el Oficio N° 583-2018-VIVIENDA-SG de 1 de marzo de 2018.

Sin embargo, debido al cambio de gestión y a las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificada por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM de 30 de diciembre 2018, y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2018-PCM/SGP que regula el trámite de aprobación del ROF modificada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2019-PCM/SGP, la Oficina de Planeamiento y Modernización viene elaborando un nuevo proyecto de ROF que se adecue a la normativa citada para la implementación de la presente recomendación.

(Situación en Proceso)

Informe N° 916-2015-CG/ECO-AC

Auditoría de cumplimiento “ejecución del convenio marco y convenio específico que celebró el MVCS con el ministerio de defensa para implementar la ejecución del proyecto de vivienda: megaproyecto Salaverry – Miraflores – Mariano Melgar/Arequipa. ecomendación N° 02

Disponer al Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo del MVCS, la elaboración y aprobación de una directiva interna que regule la actuación del Ministerio en la gestión, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de cooperación interinstitucional en las materias de su competencia, en la que se incluya entre otros aspectos, la identificación de los funcionarios o representantes de las unidades orgánicas responsables, procedimientos de coordinación, supervisión y monitoreo, obligaciones y responsabilidades, documentos e informes exigidos para sustentar las decisiones adoptadas, plazos e informe de cierre, herramienta que permitirá a la gestión una actuación eficiente y transparente que garantice el cumplimiento de la finalidad de los citados convenios; así como, optimizar el uso de los recursos del estado en beneficio de la población menos favorecida.

Acciones Realizadas

Mediante el Memorandum N° 1692-2019-VIVIENDA/VMVU, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica que la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo pone en conocimiento que se viene coordinando con la Oficina de Asesoría Jurídica la aprobación de la Directiva General denominada “Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de Convenios en el MVCS” con la finalidad de atender la presente recomendación.

Con el Memorandum N° 317-2019-VIVIENDA/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica presenta al Director General de la OGPP la propuesta de

Directiva General denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación, suscripción, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de Convenios en el MVCS"; a fin de continuar con la propuesta de la Directiva se requiere los aportes de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, teniendo en cuenta que la referida Directiva General regula aspectos concernientes a la suscripción de Convenios que el Ministerio celebre con entidades, institucionales y organismos públicos y privados, nacionales como internacionales.

4.3.4.2 Oficina General de Administración (OGA)

Situación encontrada de prioritaria atención (Al 27/04/2019)

Se encontró en ejecución la Auditoria Financiera del Ejercicio Presupuestario 2018 a través de la SOA Gutiérrez y Asociados Sociedad Civil, el mismo que se realizó hasta el mes de junio conforme al Plan y Cronograma de Trabajo aprobado por la Contraloría General de la República.

Entre las acciones que se encontró en la gestión, fue la definición de la modalidad de contratación de la Supervisión del proyecto Sistema de Tratamientos de Aguas residuales de la Cuenca del Lago Titicaca, el mismo que sería financiado por el Concesionario por el monto de S/29, 841,119.00.

Revisión, fiscalización, registro y control de los devengados correspondientes a los pagos a los clientes internos y externos en cumplimiento de las metas de la entidad.

Gestiones destinadas a cumplir con el registro contable de los Contratos de Concesión (5), en los que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el CONCEDENTE y SEDAPAL el Administrador de los Contratos de Concesión: Proyecto CHILLON, PTAR Taboada, PTAR La Chira, PROVISUR y Proyecto Huascacocha.

Culminación del proceso de implementación y mudanza de las Direcciones Generales de DGPPCS, DGPRCS y DGAA.

Resultados obtenidos entre el 27/04/2019 al 04/10/2019

- a. La Sociedad Auditora Gutiérrez Rios y Asoc. culminó con la auditoría Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2018, señalando Opinión Calificada, tanto en lo financiero como lo presupuestal.
- b. El 01 de julio del 2019 en acto público se otorgó la buena pro del Procedimiento de Selección Especial N° 001-2019-VIVIENDA al CONSORCIO LAGO AZUL TITICACA INTEGRADO POR: SERVICIOS DE CONSULTORES ANDINOS S.A. E INTECSA INARSA S.A. SUCURSAL PERÚ por el monto de S/. 26 857 008.00 soles, suscribiéndose con fecha 15 de julio de 2019 el contrato.
- c. Se efectuaron acciones para las mudanzas de las oficinas desconcentradas como la Procuraduría Pública, la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento; y se viene desarrollando la implementación de las oficinas que ocupará la Dirección General de Asuntos Ambientales, considerando que el local que vienen ocupando se encuentra con un contrato de alquiler próximo a vencer al 31 de octubre de 2019.



- d. La Oficina General de Administración contaba con un Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- e. Con código único N° 2420630, proyecto conformado por (08) componentes cuyo valor ascendía al monto de S/ 133 568 948,16, habiendo avanzado con el primer componente que correspondía a la "Adquisición del Inmueble"; Actualmente la OGA, a través de las Unidades Ejecutora y Formuladora del PI, ha iniciado las acciones para activar los componentes de Infraestructura, Comunicaciones, Sanitaria y Eléctrica, conformando para eso un equipo de trabajo, que encargado de elaborar los Documentos Equivalentes por cada uno de los componentes.

● **ARQUITECTURA:** a la fecha no se ha proyectado el nuevo costo que podría alcanzar este componente.

● **INGENIERÍA MECÁNICA:** Esta especialidad está en fase de ejecución de Documentos Equivalentes que consta de 3 entregables y cuenta con un costo proyectado para su ejecución física.

● **INGENIERÍA ELÉCTRICA:** Se está desarrollando el Documento Equivalente de la Especialidad y su costo proyectado se obtendrá en noviembre de 2019.

Asimismo, se viene acogiendo requerimientos de las áreas usuarias y homologando con la propuesta del proyecto y se incluye en el desarrollo del mismo, la atención de los requerimientos del CONADIS, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f. Se llevaron a cabo Procedimientos de Selección por Contrataciones Directas por Situación de Emergencia, como:

● Servicio de Transporte, Carga y Descarga de 140 Módulos Temporales, desde el distrito de Huanchaco – Trujillo, hasta el distrito de Cajabamba – Cajamarca.

● Servicio de Transporte, Carga y Descarga de 140 Módulos Temporales, desde el distrito de Huanchaco – Trujillo, hasta el distrito de Sauce- San Martín

● Adquisición de Diesel B5-UV para el suministro de Maquinaria, Vehículos y equipos para atender declaratoria de Emergencia en el Distrito de Sauce – San Martín.

● Servicio de instalación de 140 Módulos Temporales, desde el distrito de Huanchaco – Trujillo, hasta el distrito de Cajabamba – Cajamarca.

La Oficina General de Administración, efectuó el seguimiento constante a las Obras requeridas por el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios, destinadas a las Juegos Panamericanos:

Seguimiento de Obras del PMIB para los Juegos Panamericanos





N°	Nomenclatura	Plazo de ejecución	OBJETO	Valor Referencial (S/)
1	LP-SM-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	60 días	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL PERÍMETRO DE LA VEDENA, EN LAS AVENIDAS CANADÁ, DELAIRE, SAN LUIS Y AVIACIÓN, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	2,085,340.79
2	LP-SM-2-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	60 días	EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. EL SOL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PACHACÚTEC Y LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR	18,490,622.97
3	LP-SM-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	90 días	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR JCM 1 ETAPA, ZONA 1- JOSE CARLOS MARIATEGUI, CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO - DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	5,007,451.66
4	LP-SM-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	120 días	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DEL P.J JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR 30 DE AGOSTO, SECTOR VALLECITO BAJO ZONA 1- JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	10,187,347.80

La Contraloría General de la República, designó la Comisión Auditora encargada de la Auditoria de Cumplimiento a la ejecución del proyecto Instalación de un Centro de Convenciones de Lima, la misma que fue atendida por esta Oficina General, coordinando con el Programa Nuestras Ciudades y el Organismo Internacional para las Migraciones-OIM.

Asuntos Urgentes de prioridad atención

Continuar con las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios Prestados a los Usuarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Es necesario incluir la participación especializada del personal de OACP designado para cada proceso. En ese sentido, la permanencia de los especialistas de proceso es crítica. Cumplir con la estrategia significa contar con el personal especializado y competente debidamente certificado por el OSCE. Al respecto, se ha considerado que por el nivel de riesgo que representa debido a los plazos con que se cuenta que se deberá contratar profesionales expertos en contrataciones nivel senior.

Realizar seguimiento al Programa Nuestras Ciudades y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para el logro de la contratación de la Ejecución y Supervisión de la Obra Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio el Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

Realizar seguimiento a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, para el logro de la contratación "Servicio de consultoría para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en las Regiones de Lambayeque y La Libertad bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios".

Implementar medidas que nos permitan superar los problemas que se presentan con el registro de las operaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP. Esta Situación perjudica la atención oportuna de las operaciones de la entidad.

4.3.4.3: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI)





La OGMEI fue creada como órgano asesor responsable del monitoreo y evaluación de las políticas nacionales y sectoriales, así como, de la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos que se encuentran en el ámbito del sector, su creación se realizó mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA de fecha 18 de junio de 2014 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (**en adelante, Reglamento**). A través de la citada norma, se establecen sus funciones y alcances, las mismas que contribuirán con los objetivos establecidos en la Política Nacional del Ministerio.

Estado situacional al inicio de su gestión

Durante este periodo, la OGMEI ha realizado acciones a través de su Oficina de Monitoreo (OM), que bien se pueden categorizar en 4 ejes: a) Gestión de Riesgos, que ha ido acompañado de la realización de 31 visitas inopinadas en 4 regiones del país; b) Seguimiento a obras por culminar; c) Seguimiento al estado de operatividad de obras concluidas (periodo 2016-2019) en 12 regiones del país, lo cual permite verificar si efectivamente están funcionando y brindando el servicio de agua y saneamiento a la población beneficiaria y d) Instrumentos para el monitoreo, tales como directivas, instructivos de capacitación, asistencia técnica a los Programas, sistemas y mecanismos, conducentes a mejorar el procesos de monitoreo realizado por los Programas del MVCS. Asimismo, se ha propuesto la implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación, que actualmente se encuentra en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación correspondiente.

Actualmente se desconoce el nivel de satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos ofrecidos y la evolución -entre otros- de la calidad y sostenibilidad de la inversión realizada.

Al estar los servicios de saneamiento y vivienda bastante extendidos a lo largo de todo el territorio nacional, es necesario plantear una estrategia de acceso a la información que minimice los costos y genere el “ganar – ganar” entre las partes involucradas. De ahí que la Oficina de Monitoreo (OM) y la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI) han desarrollado una propuesta para la implementación de un proyecto piloto: Observatorio social para la sostenibilidad de los servicios de vivienda, construcción y saneamiento – OSSS que pretenda recoger información de campo respecto a la satisfacción con el servicio de saneamiento e identificar posibles problemas futuro sobre los que se debe tomar acción, además contando como actores principales al MVCS y a los centros de formación superior universitario.

En ese contexto, la OM ha venido impulsando Convenios con la Academia, como es el caso de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a realizar acciones conjuntas vinculadas al sector saneamiento, en las siguientes líneas de acción:

- Monitoreo y evaluación de productos, resultados e impactos a nivel regional, en materia de saneamiento.
- Fortalecimiento de Capacidades en materia de saneamiento.
- Promoción de la investigación e innovación en materia de saneamiento.

En relación a las acciones que corresponden a la Oficina de Evaluación del Impacto (OEI), se viene desarrollando 2 ejes: a) Evaluaciones en Vivienda, se ha culminado la primera evaluación de resultados e impacto al Bono Familiar Habitacional en su modalidad Construcción en Sitio Propio, en el marco de la Reconstrucción, en la región de Lambayeque, está en proceso la de la región Piura , a fin de determinar en qué medida las viviendas entregadas a damnificados está mejorando las condiciones de vida de la población.

Se dio inicio a la evaluación de resultado del tipo “cualitativo” en el Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR), que se está realizando en las regiones de Cusco, Puno y Ancash,





y el levantamiento de una línea de base también para el PNVR, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friajes (PMAHF) en las regiones de Cusco, Puno, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Tacna, Huancavelica y Junín, b) Desarrollo de Instrumentos para la evaluación, un Proyecto de directiva denominado "Lineamientos para la Evaluación de Resultados e Impactos de las Intervenciones Públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la gestión del MVCS para la toma de decisiones oportuna, sustentada en evidencias, el aprendizaje, el uso eficiente de los recursos públicos, la transparencia y la rendición de cuentas, actualmente se encuentra para la suscripción de la Resolución Ministerial.

Se ha elaborado una Guía de línea de base, dirigida al personal del MVCS, con el objeto de dar cuenta de la situación en que se encuentra la población objetivo antes de iniciar una intervención pública. Se tiene programado la realización de un curso – taller de evaluación de intervenciones públicas, dirigido al personal del MVCS, para los días 15 y 16 de octubre de 2019 en la sede del MVCS.

A finales del mes de abril se venían impulsando las siguientes acciones e instrumentos de gestión:

- a) Se definió transferir el Módulo de Gestión de Riesgos (MGR), herramienta del eje de Gestión de Riesgos de la OM a la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento - DGPPCS (para PNSU y PNSR) y a la Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo - DGPPVU (para PMIB), en el marco de sus competencias. Sin embargo, la respuesta de la DGPPCS fue de que no contaban con los recursos humanos y financieros, para asumir dicha herramienta.
- b) Con la gestión entrante de inicios de mayo, se determinó que la OGMEI continúe con la administración del Módulo de Gestión de Riesgos (MGR), razón por lo cual se remitió a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la OGPP la propuesta de la "Directiva para el Monitoreo Operativo de la ejecución de obras que financia el MVCS bajo las modalidades de transferencia de recursos financieros y Núcleo Ejecutor", con las observaciones subsanadas para la continuidad del trámite correspondiente.
- c) A través de la Oficina de Monitoreo, se realizaban visitas inopinadas (13 obras en dos regiones durante el 1er trimestre del año) a los proyectos, para verificar el estado de los indicadores del MGR, registrados por los Monitores.
- d) De manera trimestral, la Oficina de Monitoreo venía elaborando informes de seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos del PNSU y PNSR, a partir de la información remitida por los programas correspondientes al Viceministerio de Construcción y Saneamiento. No obstante, en mayo de este año, se definió no continuar con su elaboración dado que básicamente consolidaban información de los Programas.
- e) También la Oficina de Monitoreo venía ejecutando asistencias técnicas a través de Cursos Maroregionales. de "Monitoreo y Evaluación en la ejecución de proyectos y obras de Vivienda, Agua y Saneamiento, en el marco de una gestión por Resultados", habiéndose desarrollado uno de ellos, con sede en la región de Lambayeque, los días 25 y 26 de abril de 2019.
- f) A través de la Oficina de Evaluación del Impacto, a inicios de mayo se trasladó la propuesta de "Directiva de Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos Especiales del MVCS", a la Oficina de Planeamiento y Modernización de la OGPP, para su revisión correspondiente a partir de las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica. A la fecha la indicada





propuesta se encuentra en Secretaría General para la suscripción de la Resolución Ministerial correspondiente.

- g) Se dio inicio a la evaluación por resultados del Bono Familiar Habitacional (BFH), bajo la modalidad construcción en sitio propio, en el marco de la reconstrucción, en la región de Lambayeque y Piura, en coordinación con la DGPPVU.
- h) Asimismo, se dieron inicio a las coordinaciones con la Unidad de Gestión Social (UGS) del PNVR para la asistencia técnica en la generación de la línea de base en las regiones de Cusco, Puno, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Tacna, Huancavelica y Junín, en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijes (PMAHF).
- i) Se cuenta con las herramientas validadas de la evaluación de resultados para el PNVR, las mismas que serán aplicadas en las regiones de Cusco, Puno y Ancash a partir del mes de octubre.

Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función

Oficina de Monitoreo (OM)

Durante este periodo, la OM realizó sus acciones priorizando 4 ejes, que comprenden lo siguiente:

a) **Eje de Riesgos:**

A través de este eje, se desarrollan informes de monitoreo a la información registrada en el MGR con una periodicidad mensual, para reportar la calidad de la información registrada y el cumplimiento del protocolo en la recopilación y registro de los indicadores de riesgos y evidencias fotográficas, durante la ejecución de las obras financiadas bajo la modalidad de Transferencia y Núcleo Ejecutor. Esta labor, se complementa con la realización de las visitas inopinadas a las obras, como trabajo complementario a los reportes de monitoreo al MGR. De otro lado, a través de este eje se elabora la propuesta de Directiva para el monitoreo operativo con enfoque de gestión de riesgos y sus respectivos Instructivos.

b) **Eje de Obras por culminar**

Este eje comprende principalmente las visitas realizadas a las obras financiadas bajo la modalidad de Transferencia, Núcleo Ejecutor y Contrata, que se encuentren por culminar con el fin de alertar de forma temprana situaciones que puedan poner en riesgo su conclusión en la fecha programada.

c) **Eje obras culminadas**

Este eje, abarca la elaboración de informes del estado situacional de la operatividad de las obras concluidas del 2016 al 2019, financiadas por el PNSR, PNSU y PMIB bajo las modalidades de Transferencia, Núcleo Ejecutor y Contrata. A la fecha, se han elaborado 04 informes con esta información de tres (3) regiones en cada informe. Asimismo, comprende las visitas que se vienen realizando a estas obras concluidas.

d) **Eje de instrumentos y mecanismos, para la mejora del monitoreo**

Este eje comprende la elaboración de instrumentos, mecanismos, sistemas o propuestas de normas orientadas a mejorar el proceso de monitoreo por parte de los Programas del Ministerio.

Oficina de Evaluación de Impacto (OEI)

Durante este periodo, la OEI ha venido desarrollando estrategias para cada uno de sus ejes de intervención, destacando entre ellas:

a) **Evaluaciones en Vivienda**

Realizar evaluaciones en las intervenciones de vivienda y urbanismo.



- Evaluación de resultados e impacto del Programa “Techo Propio” (BFH – CSP, Reconstrucción)

El Bono Familiar Habitacional – BFH es un subsidio directo que otorga el Estado a una familia a través del programa “Techo Propio”. La modalidad denominada Construcción en Sitio Propio – CSP se implementó en el marco de la Reconstrucción y se priorizó la atención a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables a consecuencia de El Fenómeno de El Niño desde el 2017. En este contexto, en el presente periodo se ha implementado una **evaluación de resultados e impacto al BFH – CSP Reconstrucción**, en las regiones de Lambayeque y Piura, (el 80% de beneficiarios se encuentran en estas regiones). Se aplicó la metodología “antes y después”, tomando una muestra de 328 para el caso de Lambayeque y 336 para Piura; la misma que fue complementada con una evaluación cualitativa respecto a los resultados alcanzados. Esta evaluación se está realizando con el personal y recursos exclusivamente de la OEI y del BFH. A la fecha se cuenta con los resultados en Lambayeque, listos para ser difundidos e implementar una estrategia comunicacional al respecto. A finales del mes de octubre se contará con los resultados de Piura

- Evaluación de resultados del tipo cualitativo en el PNVR - 2018.

Se viene ejecutando una **evaluación de resultado del tipo “cualitativo” en el Programa Nacional de Vivienda Rural**, el mismo que permite hacer un análisis de los resultados obtenidos en el PNVR y contrastarlos con el diseño y el marco teórico que sustenta la intervención, dicho contraste se realiza a partir de una muestra no representativa, que permite conocer las características y comportamientos de los individuos que son parte del análisis, es decir, permite conocer – por ejemplo – qué características tiene la población que requiere un determinado tipo de vivienda.

Generar información para el desarrollo de evaluaciones rigurosas.

- Elaboración de Línea de Base en el PNVR 2019

Considerando la relevancia y necesidad estratégica de contar con un referente que constituya la base para conocer la situación inicial de la población del ámbito de intervención, identificar qué se debe medir para monitorear y evaluar la intervención y conocer qué se ha avanzado en la consecución de las metas y objetivos del PNVR, se acordó elaborar una Línea de Base en el marco de la implementación del Programa Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019 (PMAHF) de los Convenios ubicados en provincias priorizadas de las regiones Cusco, Puno, Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Tacna, Huancavelica y Junín.

b) **Desarrollo de Instrumentos para la evaluación**

Desarrollar arreglos institucionales que faciliten la labor de evaluación.

- Elaboración de proyecto de directiva.

Se ha elaborado el proyecto de directiva denominado **“Lineamientos para la Evaluación de Resultados e Impactos de las Intervenciones Públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”**; cuyo objetivo es establecer disposiciones generales para la evaluación de los resultados e impactos en la ciudadanía generados a partir de las intervenciones públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

Generar una cultura evaluativa a nivel institucional.

- Elaboración de Guía de Línea de Base

Se ha elaborado una Guía de línea de base, dirigida al personal del MVCS, con el objeto de dar a conocer y difundir las características de una línea de base y cómo es que se



desarrolla esta. Dicho material está listo para la diagramación y difusión por medios virtuales y como material impreso para compartir con los gobiernos regionales y locales.

- Elaboración de propuesta para la creación de un Observatorio Social para la Sostenibilidad de los Sistemas de Saneamiento en el ámbito rural – OSSS.

El objetivo de la propuesta es realizar acciones de monitoreo y evaluación de productos, resultados e impactos a nivel nacional, regional y local, en materia de saneamiento rural. El OSSS es un espacio abierto a la investigación, la creatividad y la innovación, a través del cual se espera levantar información de campo (fuentes primarias), respecto al nivel de satisfacción del ciudadano con los sistemas de agua rurales y prever a tiempo cualquier problema que pudiera presentarse en la operación y/o mantenimiento, sirviendo de fuente de información para la toma de decisiones respecto a las nuevas inversiones o al tipo de inversión que requieran sistemas en marcha.

- Curso-taller de evaluación de intervenciones públicas

El curso tiene como objetivo mejorar la capacidad técnica para evaluar el impacto de las intervenciones públicas y se abordarán temas como: diseños de evaluaciones, uso de datos y métodos de evaluación. Estará a cargo del Dr. Stanislao Maldonado, investigador y docente de la Universidad del Rosario (Colombia) y miembro del Behavioral Government Lab¹⁵, está dirigido al personal del MVCS, se realizará el 15 y 16 de octubre en la sede del MVCS, con una duración de 8 horas.

Objetivos y metas por función establecidas en su gestión

Periodo de gestión: 27.04.2019 al 03.10.2019

Durante este periodo, las metas y objetivos programados formalmente fueron:

Oficina de Monitoreo (OM)

Objetivos Programados para la Oficina de Monitoreo

Objetivo	Unidad de medida	Meta
- Asistencia técnica en monitoreo a los Programas del sector	Asistencia técnica	4
- Implementación y gestión de un Sistema de Monitoreo con enfoque de gestión del riesgo	Sistema	1
- Realización de curso - taller en monitoreo y evaluación	Taller	2
- Difusión de resultados de monitoreo	Informe	3

Oficina de Evaluación de Impacto (OEI)

Objetivos Programados para la Oficina de Evaluación de Impacto

Objetivo	Unidad de medida	Meta
- Elaboración de instrumentos de evaluación	Instrumento	2
- Evaluación de intervenciones del sector	Evaluación	3

Oficina de Monitoreo

¹⁵ El BGL es una iniciativa conjunta de la Universidad de California en Santa Cruz (Estados Unidos), la Universidad del Pacífico (Perú) y la Universidad del Rosario (Colombia), que reúne a investigadores y académicos interesados en desarrollar evaluaciones sobre la economía del comportamiento en distintos sectores.





- a) ***Proponer y ejecutar normas, planes y mecanismos para el monitoreo de las actividades y metas de los programas y proyectos, en el ámbito de las competencias del sector, en coordinación con las Direcciones Generales de los Viceministerios y entidades correspondientes***

- Asistencia Técnica en "Monitoreo y Evaluación en la Ejecución de Proyectos y Obras de Vivienda, Agua y Saneamiento"

Se realizó el 16 y 17 de mayo, en la ciudad de Arequipa, con la finalidad de brindar asistencia técnica a los profesionales del MVCS y Gobiernos Subnacionales que ejecutan obras financiadas por el sector, a través del fortalecimiento de capacidades, buscando afianzar un sistema de monitoreo y evaluación que contribuya al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en el ámbito de las competencias del sector. Contó con la participación del 71% (42) de profesionales de los previstos (59), de los cuales el 51% (30) han logrado obtener su constancia de participación en razón a su asistencia y aprobación al curso.

- Presentación de propuestas de Convenios con la Academia

En junio, se presentó la propuesta de convenio con la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) de Arequipa y en agosto con la Universidad Nacional del Altiplano de PUNO (UNA-PUNO), con el objeto de que ambas entidades realicen acciones conjuntas vinculadas al sector saneamiento, en dichas regiones, bajo las siguientes líneas de acción:

- Monitoreo y evaluación de productos, resultados e impactos a nivel regional, en materia de saneamiento.
- Fortalecimiento de Capacidades en materia de saneamiento.
- Promoción de la investigación e innovación en materia de saneamiento

Ambas propuestas, se encuentran en proceso de revisión por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento; así como, por las citadas Universidades.

- Presentación e implementación en el SSP del Instructivo "Aplicación del acta, registro y visualización de la información de los proyectos financiados bajo la modalidad del Núcleo Ejecutor, en el Módulo de Gestión de Riesgos"

En junio, luego de un proceso de asistencia técnica y consensos, se remitió a los Programas el referido instructivo, que contiene criterios y pautas a tener en cuenta por los Monitores de los Programas del MVCS, en el levantamiento y registro de los indicadores de riesgos, con la finalidad, de facilitar la labor del monitoreo con enfoque de gestión de riesgos de las obras financiadas bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, instructivo que finalmente se incorporó en la sección de manuales de usuarios del Sistema de Seguimiento de proyectos del Ministerio.

- Presentación de la propuesta de implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación

En julio, la OM conjuntamente con la OEI, presentaron la propuesta de implementación del sistema de monitoreo y evaluación del MVCS, con el fin de de integrar, sistematizar, compartir y usar la información, para la toma de decisiones; así como, efectuar el seguimiento a la implementación de recomendaciones, buscando con ello, asegurar la mejora de la gestión operativa y estratégica de los programas y proyectos. Para su diseño e implementación, se propone conformar un Equipo Técnico que impulse su diseño e implementación, conformado por un Representante de la Dirección General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, quien lidera el trabajo (OGMEI), Representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), Representante de la Dirección General



de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), Representante de la Dirección General de Estadística e Informática (OGEI) y, un Representante de la Dirección de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DPPCS). Actualmente esta propuesta se encuentra en evaluación por la OGPP.

- Asistencia Técnica en la aplicación del Acta de obligaciones esenciales contractuales, para proyectos financiados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor

Durante el mes de agosto, se realizaron asistencias técnicas, dirigidas a los monitores que efectuarían el Monitoreo Operativo de Gestión de Riesgo a los proyectos financiados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, con el fin de facilitar su uso y concretar la implementación de este monitoreo, con el registro de los indicadores de riesgos y sus evidencias fotográficas, en el MGR, que deben recopilar los Programas que financian proyectos bajo dicha modalidad, durante la ejecución de las obras. Fueron 3 capacitaciones virtuales, que contó la participación de 30 profesionales en monitoreo y 4 sesiones presenciales, con la asistencia de 23 profesionales.

Esta asistencia, ha permitido implementar mejoras en el Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP, como la incorporación de nuevos campos de información vinculados a la etapa pre operativa y operativa de los proyectos financiados mediante Núcleo Ejecutor, que permitirán un mejor monitoreo de los mismos. Asimismo, han permitido que los Programas puedan dar inicio a la implementación del monitoreo operativo con enfoque de gestión de riesgos.

- Aporte en la mejora de la información a partir de la modificación de las obligaciones del Supervisor de Obras

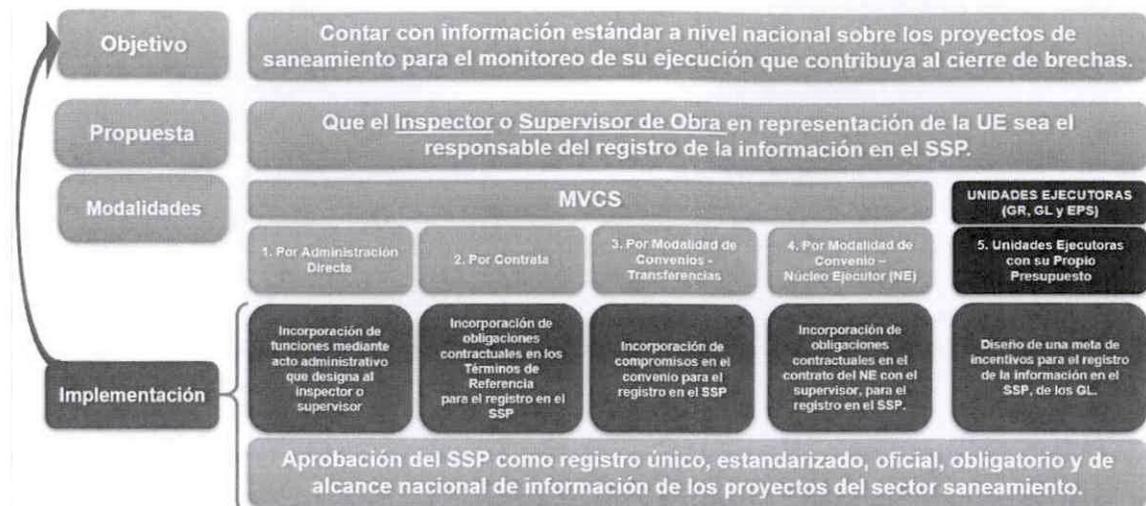
En agosto, se presentó una propuesta consistente en La propuesta tiene como objetivo sustentar la necesidad de que el Sistema de Seguimiento de Proyectos del MVCS, se convierta en el registro nacional de información de la ejecución y culminación de los proyectos de saneamiento ejecutados por los tres niveles de gobierno, de forma tal, que dicho registro administrado por el Ministerio permita la adecuada implementación y seguimiento de las políticas nacionales y sectoriales en materia de saneamiento y de obligatorio cumplimiento por los gobiernos subnacionales.

Los beneficios de la propuesta mencionada son:

- Registro que permitirá realizar los diagnósticos de brechas en materia de saneamiento para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del Invierte.pe.
- Acceso a los supervisores de obra para el registro de información de las valorizaciones, dicha obligación estará estipulada en los contratos mediante una cláusula estándar.
- Homogenización de la información de la ejecución de obra, de forma que, pueda promoverse la interoperatividad de la información con otros sistemas del Estado y reducir la carga administrativa a las unidades ejecutoras de los gobiernos subnacionales.

La citada propuesta que se esquematiza a continuación:





b) Ejecutar el monitoreo de las transferencias en el marco de los convenios respectivos, en el ámbito de las competencias del Ministerio;

- En mayo se presentó a la Alta Dirección un reporte actualizado del estado situacional de los proyectos de inversión financiados bajo la modalidad de transferencias durante el 2016-2019, destacando la situación de los proyectos en estado "por convocar", en proceso de selección, por iniciar, así como, los estados de obras atrasadas y paralizadas a partir de la información del SSP y el SEACE. Producto de este reporte se reiteraron recomendaciones vinculadas a que los Programas brinden, un acompañamiento técnico a las UE que ejecutan obras financiadas por el MVCS, respecto a los procesos de selección, para la ejecución y supervisión de dichas obras, que el PMIB, identifique las obras cuya ejecución continuará en el siguiente año fiscal, con el objeto de orientar a las UE, para comprometer sus recursos y acelerar sus procesos, de manera que se aseguren la continuidad de la ejecución en el siguiente año fiscal, además de obtener lecciones aprendidas sobre estos casos (obras sin presupuesto en 2019), que los Programas, propongan lineamientos que estandaricen la formulación y ejecución del componente de Gestión Social en los proyectos de agua y saneamiento, referido a la conformación de ATM y JASS, malla curricular para el fortalecimiento de capacidades y gestión de las JASS, entre otros, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y prestación del servicio, a cargo de los gobiernos Subnacionales; entre otras recomendaciones.

c) Realizar acciones de monitoreo y supervisión a los proyectos que implemente el Ministerio;

- Visitas inopinadas a obras

Durante el periodo de gestión de abril al 3 de octubre se han realizado visitas a 31 proyectos ubicados en 04 regiones que se detallan en el Anexo N° 04 del presente informe, los mismos que se han efectuado con la finalidad de verificar la calidad de la información registrada en el MGR, como las visitas a obras concluidas en materia de vivienda y saneamiento.

- Monitoreo de proyectos en el marco del seguimiento de la PCM

Desde fines de setiembre, se ha logrado incorporar a la Oficina de Monitoreo en las acciones de seguimiento que efectúa la PCM a los proyectos priorizados del Ministerio. El aporte de la Oficina de Monitoreo consiste en efectuar visitas a estas obras priorizadas



para informar su estado situacional; así como, identificar los riesgos registrados por los Monitores en sus visitas.

d) Elaborar reportes respecto de las acciones que efectúa en el ámbito de su competencia

- Reporte de Monitoreo a la información del MGR:

En el marco de la implementación del MGR, la OM emitió cuatro (04) reportes en mayo, junio, agosto y setiembre, respecto a los avances y el desempeño de los Programas del Ministerio en el registro y calidad de la información; así como, a la generación de alertas de riesgo de los proyectos contenidos en el MGR. Así tenemos, que del total de proyectos registrados en el MGR al 30 de setiembre de 2019, se pudo obtener el siguiente análisis:

○ Existen 514 obras registradas que recibieron transferencia financiera el año 2018 y 2019, que ascienden a un monto total de inversión de S/ 4,486,985,296, de los cuales, el 32% de dichas obras no cuentan con el registro de información de los indicadores de riesgos, lo que compromete el 20% del monto total de inversión. Por su parte, el PMIB tiene 148 obras registradas en el MGR, de las cuales el 59% no cuentan con información de los indicadores de riesgo, siendo el mayor porcentaje en relación al PNSR y al PNSU.

○ Existen 351 proyectos con información registrada de los indicadores de riesgo, los cuales ascienden a un monto total de inversión de casi S/ 3,608 millones. De los cuales, el 57% presentan alerta roja (peligro muy alto), lo cual pone en riesgo el 62% del monto total de inversión y la entrega de los servicios al 23% de la población beneficiaria de los proyectos registrados en el MGR.

○ De los 199 proyectos que se registran en peligro muy alto a setiembre 2019, se registra que el 58% (123) se encuentran en estado de ejecución, de los cuales el 53% presenta riesgo en el indicador "Personal Clave no está en Obra". En comparación con los resultados del mes de agosto, la incidencia de este indicador de riesgo se incrementó en tres puntos porcentuales, pasando de 50% a 53%. Asimismo, el Programa que identificó mayor número de riesgos en sus proyectos en estado de ejecución, es el PNSR (93 proyectos), siendo también, el Programa que más proyectos ha monitoreado en comparación con los otros dos (2) Programas y, por ende, cuenta con mayor información sobre los indicadores de riesgos.

De otro lado, los reportes de información del MGR han permitido efectuar once (11) recomendaciones al PMIB, PNSR y PNSU, sin embargo, al no contar con respuestas por parte de dichos Programas, se consideró pertinente elaborar de manera trimestral, un Informe de seguimiento a la implementación de recomendaciones con plazos establecidos para su respuesta, con el fin de contribuir a su implementación y con ello, al cumplimiento del objetivo del MGR.

- Reporte de Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas a partir de los reportes del MGR

Se efectuaron 3 informes de seguimiento, para los Programas, a través de los cuales se formularon 3 recomendaciones similares para el PMIB y el PNSR, vinculadas a: i) incorporar una cláusula, en el convenio de transferencia de recursos, para la remisión de información sobre las acciones correctivas producto de los riesgos identificados durante el monitoreo operativo del Programa y que fueran implementadas por las Unidades Ejecutoras; ii) georreferenciación de las obras y iii) proponer un Cronograma de Capacitaciones en el uso del MGR. De estas recomendaciones, el PMIB y el PNSR se encuentran evaluando la primera recomendación con su área legal, respecto a la segunda





recomendación ha sido implementada por el PNSR en su totalidad mientras que el PMIB, continúa registrando 66 obras sin el dato georreferencial. En relación a la tercera recomendación, PMIB remitió su propuesta de cronograma de visitas, el cual está en proceso de implementación por la OGMEI y el PNSR no ha requerido dicha asistencia.

Respecto al informe que se remitió al PNSU, las recomendaciones estuvieron vinculadas a la incorporación de la citada clausula y a la remisión del Cronograma de Capacitación, de los cuales el programa consideró pertinente evaluar la primera recomendación.

- Monitoreo a obras concluidas

Desde el mes de junio se vienen elaborando reportes de monitoreo a obras concluidas, es así que, a la fecha se han elaborado 4 reportes con el monitoreo de obras concluidas que a la fecha comprenden las regiones de Tumbes, Ica, Tacna, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Cajamarca, Puno, La Libertad, Ayacucho, Piura y Huánuco.

Oficina de Evaluación del Impacto

a) ***Elaborar normas, lineamientos y metodologías para la evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ámbito del Sector.***

- Proyecto de directiva “**Lineamientos para la Evaluación de Resultados e Impactos de las Intervenciones Públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**”, a la fecha el proyecto de directiva cuenta con opinión favorable de todas las unidades orgánicas involucradas, ha sido revisada por la OGAJ y está pendiente la firma de la Resolución Ministerial que la aprueba.

b) ***Elaborar propuestas de mejora inmediata y continua para la ejecución y desarrollo de las actividades y metas de los programas y proyectos.***

- **Guía para el levantamiento de línea de base**, se tiene listo el instrumento para su difusión, sea virtual o impresa. Este material debe ser compartido entre las unidades orgánicas vinculadas a la ejecución de los programas y proyectos sectoriales.

- Colaboración de la Universidad del Rosario para el fortalecimiento de capacidades en evaluación de impacto. Dicha universidad facilitará la participación del Dr. Stanislao Maldonado sin generar gasto para el Estado.

c) ***Evaluar los resultados e impactos de la implementación de las políticas públicas y elaborar los reportes correspondientes, en el ámbito de su competencia.***

- **Evaluación de resultados en el programa “Techo Propio”** a través del BFH – CSP en el marco de la reconstrucción. A la fecha se cuenta con los resultados cuantitativos y cualitativos para Lambayeque (15 distritos, 3 provincias y 328 encuestas) listos para ser difundidos e implementar una estrategia comunicacional al respecto. A finales del mes de octubre se contará con los resultados para Piura.

- A la fecha ya se aplicaron las encuestas en Cusco y Puno y se está procesando la información a partir de la capacitación y contratación de encuestadores por el PNVR para el **levantamiento de línea de base del PMAHF - PNVR 2019**. Se espera realizar la capacitación y aplicación de encuestas en Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Tacna, Huancavelica y Junín, además de la sistematización de la información y elaboración del informe final. Los resultados estarán listos en el mes de noviembre.





Asuntos urgentes de prioritaria atención

Oficina de Monitoreo (OM). -

- Aprobación de la remisión de la propuesta de una Ficha de Recojo de información en campo a la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio de Interior, para realizar un trabajo conjunto y articulado en el monitoreo de proyectos, teniendo como propuesta empezar con un piloto en la ciudad de Piura.

Oficina de Evaluación del Impacto. -

- Aprobación de directiva de "Lineamientos para la Evaluación de Resultados e Impactos de las Intervenciones Públicas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"
- Aprobación y confirmación de fecha y horario para la realización del Curso-taller de evaluación de impacto, la misma que debería desarrollarse la semana del 14 al 18 de octubre, dado que en esas fechas el Dr. Maldonado estará en Perú.

4.3.4.4 Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ)

Se emitieron y sustentaron los siguientes dispositivos legales, lográndose su aprobación:

Subsector Vivienda y Urbanismo

1. Ley N° 30952 - Ley Que Crea El Bono De Arrendamiento Para Vivienda (Publicado el 30 de mayo de 2019)
2. Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA: Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (Publicado el 10 de julio de 2019).
3. Decreto Supremo N° 020-2019-VIVIENDA: Decreto Supremo que modifica el artículo 18 del Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 013-99-MTC (Publicado el 28 de julio de 2019).
4. Decreto Supremo N° 021-2019-VIVIENDA: Decreto Supremo que aprueba la reducción de derechos registrales de inscripción aplicables a viviendas en el marco del Programa Techo Propio y del Nuevo Crédito MIVIVIENDA (Publicado el 30 de julio de 2019).
5. Decreto Supremo N° 023-2019-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30952, Ley que crea el Bono de Arrendamiento para Vivienda. (Publicado el 5 de agosto de 2019)
6. Decreto Supremo N° 024-2019-VIVIENDA: Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos para la intervención del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con recursos que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales reciban por concepto de Canon (Publicado el 5 de agosto de 2019).
7. Resolución Ministerial N° 192-2019-VIVIENDA se convoca a la población a nivel nacional a participar en la Tercera Convocatoria del Programa Techo Propio del Año 2019, para el otorgamiento de hasta 10,000 Bonos Familiares Habitacionales - BFH en la Modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio. (08.06.2019)
8. Resolución Ministerial N° 196-2019-VIVIENDA: Determinan el valor del Bono Familiar Habitacional en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva para treinta y cuatro familias de la provincia de Pasco (Publicado el 14 de junio de 2019).





9. Resolución Ministerial N° 239-2019-VIVIENDA: Modifican Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional – BFH, para la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio (Publicado el 13 de julio de 2019).
10. Resolución Ministerial N° 242-2019-VIVIENDA se dispone la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos Generales para el uso del BIM en proyectos de construcción, en el portal institucional del MVCS, a efectos de recibir las sugerencias, comentarios y aportes de las entidades públicas, instituciones y de la ciudadanía en general, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. (Publicado el 19 de julio de 2019)
11. Resolución Ministerial N° 254-2019-VIVIENDA: Sexta Convocatoria de inscripción a Entidades Técnicas con registro vigente para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional (BFH) en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia (Publicado el 3 de agosto de 2019).
12. Resolución Ministerial N° 290-2019-VIVIENDA: Disponen que grupos familiares excedentes de la Segunda Convocatoria del Programa Techo Propio para el año 2019 sean atendidos con el Bono Familiar Habitacional a través de la Tercera Convocatoria del año 2019, y aprueban la Cuarta Convocatoria a nivel nacional del Programa Techo Propio 2019 (Publicado el 10 de setiembre de 2019).
13. Con Resolución Ministerial N° 293-2019-VIVIENDA se convoca a la Primera Convocatoria, para el otorgamiento de hasta 2000 Bonos de Arrendamiento para Vivienda - BAV, en el marco de la Ley N° 30952 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2019-VIVIENDA y modificatoria. (Publicado el 14 de setiembre 2019)
14. Resolución Ministerial N° 305-2019-VIVIENDA: Convocan a la población a nivel nacional para acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH para la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio, así como a las Entidades Técnicas con Registro vigente, a participar en la Quinta Convocatoria del Programa Techo Propio del Año 2019 (Publicado el 5 de octubre de 2019).

Subsector Construcción y Saneamiento

1. Resolución Ministerial N° 151-2019-VIVIENDA se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los Revisores Urbanos y de su Exposición de Motivos, en el portal institucional del MVCS, en el que se mantendrá por el plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. (Publicado el 04 de mayo de 2019).
2. Con Resolución Ministerial N° 206-2019-VIVIENDA se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, del citado Reglamento y de su Exposición de Motivos, en el portal institucional del MVCS, en el que se mantendrá por el plazo de diez (10) días hábiles, a efectos de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general. (Publicado el 22 de junio de 2019).





3. Decreto Supremo N° 025-2019-VIVIENDA: Decreto Supremo que declara de necesidad pública la inversión privada dentro de los cincuenta kilómetros de frontera del departamento de Puno para el desarrollo del Proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca". (Publicado el 08 de agosto de 2019).

Acciones en curso

Se encuentran en evaluación y elaboración del informe legal correspondiente de los siguientes proyectos:

- a) Proyectos Normativos en RIA:

Ningún proyecto normativo pendiente.

- b) Proyectos normativos en CCV:

Ningún proyecto normativo pendiente.

- c) Proyectos normativos del MVCS para refrendo

Ningún proyecto normativo pendiente.

- d) Proyectos normativos en CCV, que han sido observados por el MVCS:

- Proyecto de Ley que declara de Necesidad Pública y de Preferente Interés Nacional el Saneamiento Físico Legal de Terrenos Ocupados por Entidades Públicas, crea un régimen temporal a cargo de COFOPRI y establece procedimientos especiales.

- Proyecto de Decreto Supremo que declara de interés nacional la realización de la 5ta Expo Agua Perú.

- e) Proyectos normativos propuestos por otro Sector, que requiere el refrendo del Titular del MVCS

Ningún proyecto normativo pendiente.

- f) Normas en proceso de aprobación:

Subsector Vivienda y Urbanismo

Ninguno.

Subsector Construcción y Saneamiento

Ninguno

Otras materias

Ninguno

- g) Convenios y Contratos pendientes de suscribirse:

Ninguno

Relación de expedientes y/o documentos pendientes

Al 03 de octubre de 2019, la OGAJ tiene 52 expedientes pendientes de atención, los cuales se indican en el Anexo N° 2, detallándose al profesional que se encuentra a cargo del mismo.



Relación de encargos especiales

1. Estado de pedidos de opinión sobre Proyecto de Ley remitidos por el Congreso de la República, en el marco del Sistema de Gestión de Proyectos de Ley.
 - Al respecto, se adjunta el Anexo 3: Reporte de pedidos de opinión de Proyectos de Ley.
2. Estado de seguimiento de reglamentación de los Decretos Legislativos:
 - Al respecto, se adjunta el Anexo 4: Reporte sobre reglamentación de Decretos Legislativos.
3. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de control que se encuentran pendientes de implementación:
 - Ninguna recomendación pendiente.

Problemas advertidos en la OGAJ

Los principales problemas en el normal desarrollo de las actividades de esta OGAJ son los siguientes:

- a) Expedientes remitidos a la OGAJ por los órganos y programas del MVCS:
 - Con información incompleta.
 - Con el plazo próximo a vencer o vencido.
- b) Informes técnicos y proyectos de dispositivos legales o administrativos remitidos sin sustento legal y con errores de fondo o forma.

Relación de comisiones y comités que integra la oficina general de asesoría jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

a) Comisión Especial de Cautela

• En el marco de la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de sociedades de Auditoría", se reconfirmó la Comisión Especial de Cautela conformada mediante Resolución Ministerial N° 431-2018-VIVIENDA.

Posteriormente se aprobó la Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 009-2018-CG-NORM, "Gestión de sociedades de Auditoría" y deroga la Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG. En el dicho marco normativo, durante el año 2019, la OGAJ ha participado con un miembro titular y otro suplente en la Comisión Especial de Cautela antes citada, reconfirmada mediante Resolución Ministerial N° 003-2019-VIVIENDA, para la Auditoría financiera Gubernamental por el período 2018, a cargo de la Sociedad de Auditoría Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, la cual se encuentra representada por la abog. Carmen Rosa Yépez Garay de parte de esta Oficina General, en su calidad de titular.

b) Equipo de Trabajo

• Con Resolución Ministerial N° 269-2019-VIVIENDA, de fecha 16 de agosto de 2019, se dispone encargar a la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la conformación del Equipo de Trabajo a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en la





Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

• Por Memorandum N° 375-2019-VIVIENDA/OGAJ, de fecha 19 de agosto de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica dispone que la abog. Carmen Rosa Yépez Garay conforme el "Equipo de trabajo a cargo de la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", en su calidad de titular.

c) Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y Equipo de Mejora Continua.

- Con Resolución Ministerial N° 040-2016-VIVIENDA, de fecha 29 de febrero de 2016, modificada por Resolución Ministerial N° 298-2016-VIVIENDA de fecha 1 de setiembre de 2016, se dispone reconstituir el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del MVCS, y el Equipo de Mejora Continua – EMC del MVCS, conformados mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 143-2012-VIVIENDA y 384-2014-VIVIENDA, respectivamente.

- El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa está conformado entre otros, por el/la Director/a General de la OGAJ.
- El Equipo de Mejora Continua – EMC está conformado entre otros, por un representante de la OGAJ, especialista en asuntos legales.

d) Comité Evaluador de Documentos del MVCS.

- Mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J se aprueba, entre otras, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional", con la finalidad de establecer las normas para la formulación, aprobación y actualización del Programa de Control de Documentos de los organismos de Sector Público Nacional.

Dicha Directiva establece que en cada entidad se debe conformar un Comité de Evaluación de Documentos, el mismo que de estar integrado por: i) Un representante de la Alta Dirección de la entidad; ii) El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante; iii) El jefe de la unidad orgánica, cuya documentación será evaluada; y, iv) El jefe del órgano de Administración de Archivos quien actuará como secretario.

Con Resolución Ministerial N° 017-2019-VIVIENDA se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 297-2016-VIVIENDA y se reconstituye el Comité Evaluador de Documentos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, estableciéndose que el mismo estará conformado, entre otros, por el/la Directora/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.

e) Comité de Gestión de Seguridad de la Información.

- Con Resolución Ministerial N° 072-2016-VIVIENDA de fecha 28 de marzo de 2016, se crea el Comité de Gestión de Seguridad de la Información, encargado de participar en el proceso de implementación y/o adecuación, operación y monitoreo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el MVCS, estableciéndose en el artículo 1 que el referido Comité estará conformado, entre otros, por el/la Directora/a General de la OGAJ.



f) Equipo Técnico encargado de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria de las disposiciones normativas vigentes que establecen procedimientos administrativos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

- En el marco de delegación de facultades legislativas que otorgó el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

Esta norma en su artículo 2, contempla el análisis de calidad regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444) o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento.

Mediante Decreto Supremo N° 075-2017-PCM se aprobó el Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, en el cual se desarrolla los principios de legalidad, necesidad, efectividad y proporcionalidad que se evalúan en el Análisis de Calidad Regulatoria-ACR.

La Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, establece que mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros se aprueba el Manual para la aplicación del ACR.

En ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, se aprueba Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria.

El citado Manual, tiene por objetivo establecer los lineamientos, directrices, criterios, metodología de evaluación y formularios que faciliten la evaluación que se realizará en el marco del ACR para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 y su Reglamento.

Debemos señalar que el mencionado Manual es de obligatorio cumplimiento para todos los ministerios y los organismos públicos en el marco de lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Se ha conformado mediante Resolución de Secretaria General N° 066-2017-VIVIENDA-SG el Equipo Técnico encargado de realizar el Análisis de Calidad Regulatoria de las disposiciones normativas vigentes que establecen procedimientos administrativos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS el cual está integrado por:

- Secretario General, quien lo preside o su representante;
- Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización
- Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante; quien asume la Secretaria Técnica del Equipo Técnico.
- Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante;
- Director de la Oficina General de Administración o su representante;
- Representante de la Oficina de Planeamiento y Modernización con conocimiento en Metodología de Costeo, y;





- Representante de la Oficina de Planeamiento y Modernización con especialidad en Modernización.

El equipo técnico es responsable aprobar la identificación y elaboración de una lista de los procedimientos administrativos, establecidos en las disposiciones normativas de carácter general del MVCS que pasará por el ACR. Dicha lista de lista será elaborada por los órganos, unidades orgánicas y/o programas si fuera el caso, responsables de procedimientos administrativos.

g) **Comité de Gobierno Digital del MVCS**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, mediante Resolución Ministerial N° 356-2018-VIVIENDA se conforme el Comité de Gobierno Digital del MVCS, reconstituido mediante su similar N° 207-2019-VIVIENDA, según el siguiente detalle:

- El/la Secretario/a General en representación del/de la Ministro/a de Vivienda Construcción y Saneamiento, quien lo preside;
- El/la Líder de Gobierno Digital;
- El/la Director/a de la Oficina General de Estadística e informática;
- El/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos;
- El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano;
- El/la Director/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- El/la Director/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,
- El/la Oficial de Seguridad de la información.

Cabe señalar que a la fecha el Comité se encuentra en proceso de elaboración del Plan de Gobierno Digital.

Recomendaciones

- a) Mantener la capacidad operativa de la OGAJ a efectos de atender los expedientes con mayor rapidez y eficiencia.
- b) Considerar capacitaciones altamente especializadas al personal de la OGAJ, lo cual permitirá optimizar la atención de los expedientes.
- c) Implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento al numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2007-VIVIENDA, Normas para la tramitación de expedientes que se generen en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobada por Resolución Ministerial N° 413-2007-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 159-2008-VIVIENDA.

1.3.4.5 **Oficina General de Estadística e Informática (OGEI)**

En desarrollo de estudios y propuestas metodológicas:

- i. Coordinación y apoyo para el **Diseño de la Estrategia de Cloración**, aportando en los siguientes aspectos:
 - Soporte de información.
 - Diseño y desarrollo de herramienta para el registro de avances de las actividades de los Operadores Técnicos Sociales



- ii. Coordinación y apoyo para el **Re-Diseño del PP 0083 – Programa Nacional de Saneamiento Rural**, formando parte del Equipo Técnico del MVCS, presentando a la fecha aportes a través de información para el diagnóstico del servicio de agua y saneamiento rural.
- iii. Coordinación y apoyo para el **Re-diseño del PP 0109 – Programa Nuestras Ciudades - PNC**, a setiembre del 2019 con la Encuesta ENAPRES, se estimó al 2018 el indicador “Porcentaje de la población en hogares urbanos con acceso a servicios de infraestructura y movilidad urbana en centros poblados dinamizadores”.
- iv. Coordinación y apoyo para el **Diseño del PP 0146 – “Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado”**, a setiembre del 2019 con la Encuesta ENAPRES, se estimó al 2018 el indicador “Porcentaje de población y hogares urbanos sin acceso a servicios de infraestructura y movilidad urbana o con déficit habitacional total, por niveles socioeconómicos”.
- v. Apoyo en el **Diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural**, a fin de contar con información sobre los sistemas de agua y saneamiento rurales, que permita planificar, programar y coordinar las acciones de los actores involucrados en el proceso, y contribuir a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios. La OGEI se ha llevado a cabo las siguientes acciones:
- Elaboración de criterios de consistencia y validación de la información registrada.
 - Procesamiento de indicadores base para su incorporación al GEOVIVIENDA.
 - Procesamiento trimestral para mostrar avances y observaciones.
- vi. Se actualizaron las estimaciones en base a la **metodología para la estimación del déficit habitacional**, en base a información de Encuestas, permitiendo contar con la estimación del déficit habitacional a nivel nacional y área de residencia, tanto del componente cuantitativo y cualitativo, a fin de que dicha información coadyuve a la planificación y ejecución de planes a los Programas del sector, tal es el caso de la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo para el otorgamiento de créditos y bonos; así como para el Programa Generación de Suelo Urbano (demanda de áreas de terreno, demanda efectiva de viviendas, etc.), entre otros.
- vii. Coordinación y apoyo para el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU Diseño del **“Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Pequeñas Ciudades”** formando parte del Equipo Técnico del MVCS que a setiembre 2019, presenta las siguientes actividades:
- Aporte en la elaboración de preguntas de cada módulo del Cuestionario.
 - Propuesta de indicadores.
 - Análisis de consistencia de la base de datos recogida.

En procesamiento de información y elaboración de propuestas para el fortalecimiento de los sistemas de información del MVCS:

- viii. Se realizó periódicamente el procesamiento de la información de la **Encuesta Nacional de Programas Estratégicos –ENAPRES**: La base de datos completa fue publicada por el INEI en el mes de mayo del 2019 en su página web en la sección “Microdatos”, con las cuales se procesan y estiman indicadores de saneamiento y vivienda, que forman parte de las carpetas Ministeriales y son remitidas a diferentes Áreas y Oficinas del Ministerio.

A continuación, se detalla la información procesada de la ENAPRES, la cual se consolidó al 2018 en formato Excel y fue incorporada al Repositorio Estadístico:

- Población que tienen acceso al servicio de agua por red pública.
- Población que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- Hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública.
- Hogares que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- Hogares que tienen agua segura.
- Continuidad del servicio de agua por red pública en los hogares.
- Hogares con servicio de agua que se encuentran capacitados en el uso y manipulación adecuada de agua.
- Hogares con prácticas adecuadas en el lavado de manos.
- Hogares con letrinas que realizan prácticas adecuadas en limpieza y mantenimiento de letrina, pozo séptico y pozo ciego.
- Hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizan prácticas adecuadas en el uso de agua.
- Hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública y realizaron algún pago por la operación y mantenimiento del servicio de agua.
- Pago mensual que los hogares realizan por la operación y mantenimiento del servicio de agua por red pública.
- Continuidad del servicio de agua por red pública en los hogares.
- Hogares rurales que realizan prácticas adecuadas en la manipulación del agua.

ix. Se realizó periódicamente el procesamiento de la información de **la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO**: La base de datos completa fue publicada por el INEI en el mes de abril del 2019 en su página web en la sección “Microdatos”, con las cuales se procesan y estiman indicadores de pobreza, saneamiento y vivienda, que forman parte de las carpetas Ministeriales y son remitidas a diferentes Áreas y Oficinas del Ministerio. Algunos de los indicadores procesados se muestran a continuación:

- Población residente y viviendas particulares (en miles).
- Pobreza total y extrema.
- Acceso a agua por red pública por pobreza.
- Asistencia técnica en la construcción de la vivienda.
- Tenencia de licencia de construcción.
- Régimen de tenencia de la vivienda.
- Acceso a préstamo para mejoramiento de vivienda.
- Materialidad de la vivienda (Pisos, paredes)
- Hacinamiento.

x. Se realizó periódicamente el procesamiento de la información de proyectos, créditos, bonos, títulos, indicadores económicos, Encuesta Económica, entre otros.

xi. Apoyo en el procesamiento de diferentes fuentes de información para el cálculo de indicadores del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, Plan Estratégico Institucional - PEI, entre otros.

xii. Apoyo en la elaboración de las fichas técnicas de los Indicadores de Medidas de adaptación al cambio climático, del componente de agua para uso poblacional para la Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA.

- xiii. **Actualización de Base de Datos de ubigeos:** Teniendo en consideración que se cuenta con diferentes módulos de difusión de información, a través de los cuales se presenta la intervención del sector en módulos como el GEOVIVIENDA, Repositorio Estadístico, entre otros, se hace necesario efectuar la actualización de ubigeos de manera continua. Se tiene información georeferenciada actualizada a julio del 2017 de 1874 distritos y según Censo 2017 se tiene georeferenciado 94,922 centros poblados.
- xiv. Procesamiento de acceso a agua y alcantarillado a nivel centro poblado del Censo 2017, para el Modulo de Cierre de Brechas que está publicado en el GEOVIVIENDA.

En producción de estadística sectorial:

- xv. Apoyo en la información, elaboración y diseño del “Repositorio Estadístico (Primera Etapa)” <http://nike.vivienda.gob.pe/repositorioestadistico/inicio.aspx>
- xvi. Difusión de la información de los principales resultados de la intervención del Ministerio a nivel nacional durante el cuarto trimestre 2018 y primer semestre 2019; a través del **Boletín Estadístico del Sector “Vivienda en Cifras”**; <http://www3.vivienda.gob.pe/destacados/producto.aspx>
- xvii. Representación cartográfica de las intervenciones del MVCS a través de **Mapas de Intervenciones**, que muestran la distribución espacial de las intervenciones ejecutadas por el sector.
- xviii. Se difundió **Reportes Estadísticos** publicados mensualmente en la página WEB del Ministerio. <http://www3.vivienda.gob.pe/destacados/producto.aspx>

En procesamiento de información y gestión de información geoespacial para el fortalecimiento del GEOVIVIENDA-MVCS:

- xix. Implementación de “GeoVivienda” (RM N° 087-2019-VIVIENDA), plataforma que brinda acceso unificado a información, servicios y aplicaciones geoespaciales de la información territorial alfanumérica y espacial que viene produciendo y usando el MVCS, como soporte al diseño, planificación, seguimiento de intervenciones y contribuir al cierre de brechas y la mejora de la calidad de los servicios. A la fecha se encuentran desarrollados los módulos: Geovisor, monitoreo de proyectos, seguimiento a intervenciones ante emergencias, entre otros.
- xx. Interacción del Geovivienda mediante servicios interoperables con entidades generadoras de información espacial, para el fortalecimiento técnico e intercambio de información, tales como Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Aero Espacial del Perú – CONIDA, Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional de la FAP - CEVAN, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, INDECI, IDEP, OEFA, ANA, CULTURA, IGN, INGEMMET, entre otros.
- xxi. Desarrollo e implementación de **Tableros de Control**, a través de los cuales se presentan reportes dinámicos para el seguimiento de intervenciones, permiten la visualización en modo de gráficos y mapa:

- Diseño del Visor de Brechas de Saneamiento,
- Elaboración del visor y Tablero de proyectos de inversión,
- Actualización del Tablero de transferencias (2018 y 2019),



- Tablero de soluciones y reconstrucción de Viviendas,
 -
- xxii. Se han diseñado Módulos de administración y visualización de información georreferenciada, que permiten el acceso rápido, análisis de información mediante la superposición con diferentes capas temáticas del MVCS y de instituciones externas. Así mismo se han desarrollado aplicaciones móviles para el recojo de información en campo permitiendo una mayor precisión en la ubicación y rapidez en la visualización en línea en el GEOVIVIENDA.

Pendientes

- Sistema de Manejo de Crisis y Respuesta de Emergencias
- Sistema de Rastreo de Flotas de Maquinarias y Personal de Monitoreo
- Proyecto de Monitoreo Remoto de Obras Mediante Cámaras Solares de Bajo Costo.
- Proyecto de Recopilación de Información en Tiempo Real.

De Atención Inmediata

- Impulso del Comité de Gobierno Digital. Propuesta y Priorización de la Cartera de Proyectos.
- Proyecto de Inversión 2420630 Componente Comunicaciones:
- Adquisiciones de equipos de telefonía, red y centro de datos.
- Contratación del servicio de cableado estructurado para la sede institucional.
- Adquisición de servidores para el centro de datos.
- Adquisición de equipos de networking.
- Contratación de un servicio de nube pública para los sistemas críticos del MVCS para asegurar la continuidad operativa del mismo.
- Contratación del servicio de auditoría de seguridad informática.

4.3.4.6 Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGRRH)

Situación encontrada de prioritaria atención (Abril 2019)

- Al inicio de la gestión se observó la necesidad de implementar mejoras en el aplicativo informático para los procesos de selección del personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

- El proceso de selección del personal del régimen CAS se desarrolla conforme a lo previsto en la Resolución Directoral N° 17-2016-VIVIENDA-OGGRH que aprueba la Directiva General N° 001-2016-VIVIENDA-OGGRH "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el MVCS", modificada por la Resolución Directoral N° 83-2016/VIVIENDA-OGGRH; la misma que corresponde actualizar a fin de que esté alineada a las normas vigentes.

- La incorporación de modalidades formativas (practicantes) en el MVCS, se desarrollaba conforme a lo previsto en la Directiva General N° 002-2017-VIVIENDA/SG aprobada por Resolución de Secretaría General 022-2017-VIVIENDA/SG, la misma que correspondía actualizarse considerando lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

a) Estrategias diseñadas:

- Realizar mejoras en el aplicativo informático para los procesos de selección del personal CAS.

- Elaborar proyecto de Directiva que permita actualizar el procedimiento para la selección del personal CAS, conforme a la normativa vigente.
- Elaborar proyecto de Directiva que establezca los lineamientos para el proceso de vinculación de practicantes pre profesionales y profesionales en el MVCS, conforme a la normativa vigente.

b) Objetivos y metas:

Garantizar la incorporación de servidores civiles y practicantes, seleccionando a la persona más idónea para el puesto sobre la base de los principios de mérito, igualdad de oportunidades, transparencia y cumplimiento de los requisitos.

c) Resultados obtenidos:

- Se realizaron reuniones entre el personal de la OGGRH y OGEI con el personal de informática de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de que dicha Entidad demuestre el funcionamiento de su aplicativo para los procesos de selección de personal CAS.

Al respecto, se comprobó que dicho aplicativo optimizaría los tiempos de evaluación y manejo del sistema para los postulantes en el MVCS, por lo que corresponde gestionar ante dicha Entidad brinde su aplicativo a fin de implementarlo en el MVCS.

- La OATH ha implementado una Tabla Referencial Interna que permite orientar y uniformizar los requerimientos solicitados por los Órganos y Unidades Orgánicas, respecto al Perfil de Puestos requeridos (formación académica, capacitación y experiencia).

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2019-VIVIENDA/SG, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó la Directiva General N° 002-2019-VIVIENDA/SG "Normas y procedimientos para la ejecución de modalidades formativas de servicios en el MVCS".

- Durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019, se atendieron los siguientes procesos de convocatorias CAS; habiéndose suscrito los respectivos Contratos:

Procesos de Convocatoria CAS

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	CULMINADOS
DESPACHO MINISTERIAL	9	9
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	14	14
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	23	23
GABINETE DE ASESORES	0	0
SECRETARÍA GENERAL	36	36
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	82	82

- Asimismo, durante dicho periodo se tienen los siguientes procesos declarados desiertos y/o cancelados:

Procesos de Convocatoria CAS declarados desiertos y/o cancelados





DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	DESIERTO	CANCELADOS
DESPACHO MINISTERIAL	6	5	1
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	3	3	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	13	11	2
GABINETE DE ASESORES	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL	21	14	7
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	43	33	10

Asimismo, durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019, se atendieron los siguientes procesos de incorporación de modalidades formativas (practicantes); habiéndose suscrito los respectivos Convenios:

Incorporación de modalidades formativas

DEPENDENCIA	TOTAL MODALIDADES FORMATIVAS	PRÁCTICAS PROFESIONALES	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
		CONVENIOS SUSCRITOS	CONVENIOS SUSCRITOS
DESPACHO MINISTERIAL	4	1	3
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	1	1	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0	1
GABINETE DE ASESORES	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL	1	0	1
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	7	2	5

d) Asuntos urgentes:

- Elaborar proyecto de Directiva que permita actualizar el procedimiento para la selección del personal CAS, conforme a la normativa vigente.
- A la fecha, se encuentran en ejecución los siguientes procesos de selección CAS (convocados que están postergados):

Procesos de Selección CAS convocados que se encuentran postergados

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	PUBLICADOS EN EL MINTRA- MVCS	EN PROCESOS
DESPACHO MINISTERIAL	1	1	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	5	1	4
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	19	14	5
GABINETE DE ASESORES	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL	9	6	3
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	34	22	12





- De igual modo, a la fecha se encuentran los siguientes requerimientos de procesos de selección CAS, que están pendientes de autorización por parte de sus Órganos (Secretaría General y Despachos Viceministeriales):

Procesos de Selección CAS pendientes de autorización

DEPENDENCIA	TOTAL DE REQUERIMIENTOS	FALTA AUTORIZACIÓN DE SG - VMCS - VMVU	REFORMULAR PERFIL	PARA CONVOCAR
DESPACHO MINISTERIAL	0	0	0	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	11	10	0	1
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	22	20	1	1
GABINETE DE ASESORES	0	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL	21	17	2	2
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	54	47	3	4

Procesos de Selección CAS pendientes de convocatoria

N°	UNIDAD ORGÁNICA		CARGO	MONTO	PUESTO	NUEVO O REEMPLAZO
1	SG	OGGRH	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Secretario(a) Técnico (a) de STPA	11,500.00	1	Reemplazo
2	SG	OGDA	Oficina de Gestión Documental y Archivo Técnico digitalizador	3,000.00	1	Reemplazo
3	DVMVU	PMIB	Programa Mejoramiento Integral de Barrios Especialista legal	10,000.00	1	Nuevo
4	DVMCS	DGPPCS	Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento Asistente Legal	5,500.00	1	Reemplazo

Finalmente, a la fecha, se encuentra en proceso la siguiente convocatoria de selección para practicante:





Procesos de Selección para practicante

DEPENDENCIA	TOTAL MODALIDADES FORMATIVAS	PUBLICADOS EN EL MINTRA- MVCS
DESPACHO MINISTERIAL	1	1
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	0	0
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	0	0
GABINETE DE ASESORES	0	0
SECRETARIA GENERAL	0	0
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	1	1

Vinculación y desvinculación:a) Estado situacional al inicio de la gestión:

El inicio del vínculo entre los servidores civiles, practicantes y el MVCS se formaliza con la emisión de Resoluciones y/o con la suscripción de Contratos Administrativos de Servicios (para el caso del régimen CAS); y, con la emisión de Convenios (para el caso de practicantes).

La emisión de los Contratos CAS y sus Adendas, así como la de los Convenios, se generan en el Sistema Administrativo de Vivienda – SAV, aplicativo que se viene utilizando desde el 2008.

b) Estrategias diseñadas:

Realizar mejoras en el aplicativo informático SAV a fin que los Contratos y Adendas CAS, así como los Convenios, se emitan con mayor celeridad, y los reportes que se generan contenga todos los datos registrados de los servidores civiles y practicantes.

c) Objetivos y metas:

Garantizar la celeridad de la emisión de los Contratos y Adendas CAS, así como la información oportuna y completa de los reportes que se emiten a través del aplicativo SAV.

d) Resultados obtenidos:

- Se está coordinando con la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI la implementación de un nuevo Sistema SAV.
- Para el registro y emisión de los Contratos CAS, se viene revisando detalladamente la documentación registrada en las Hojas de Vida de los servidores civiles; procediendo luego al registro de los datos personales en el Sistema SAV y a la emisión de los Contratos para la suscripción de los mismos.
- Durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019, se registraron ciento trece (113) contratos, conforme al siguiente detalle:

•

Registro de Contratos

Contratos por procesos de convocatoria CAS	Contratos por designación con Resolución Ministerial	Total
88	25	113

- Para la emisión de las Adendas se hace el seguimiento del vencimiento de los contratos y sus adendas, solicitando a los Órganos y Unidades Orgánicas la confirmación de la prórroga o renovación de los contratos.
- Durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019, se emitieron las siguientes adendas:





Registro de Adendas a Contratos

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Total
510	521	355	70	490	1 946

Asimismo, durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019 se han registrado los siguientes Convenios para las modalidades formativas:

Convenios para modalidades formativas

Convenios de Prácticas Pre Profesionales	Convenios de Prácticas Profesionales	Total
05	02	07

Finalmente, durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019, como parte de la desvinculación de los servidores civiles, se han registrado noventa y ocho (98) bajas en el Sistema SAV, conforme al siguiente detalle:

Registro de Desvinculación de servidores civiles

Contratos por procesos de Convocatoria	Renuncia de los contratados por designación con Resolución Ministerial	Total
75	23	98

e) Asuntos urgentes:

Continuar coordinando con la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI la implementación del nuevo Sistema SAV.

C. Inducción:

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

Se realizan talleres mensuales de inducción general a todos los servidores civiles bajo el régimen CAS, conforme al "Plan del Proceso de Inducción 2019 de la Unidad Ejecutora 001: MVCS", aprobada por Resolución Directoral N° 31-2019-VIVIENDA-OGGRH, de fecha 12 de febrero de 2019.

b) Estrategias diseñadas:

Asegurar la adherencia de la información de la Entidad, a través de diversas dinámicas fomentando que los servidores civiles interactúen entre ellos, realicen trabajo en equipo, entre otros.

c) Objetivos y metas:

Brindar a todos los servidores civiles información necesaria para facilitar y garantizar su integración y adaptación a la entidad y al puesto.

d) Resultados obtenidos:

- Durante el periodo del 27 de abril al 3 de octubre de 2019 se realizaron los siguientes talleres de inducción:

Talleres de Inducción

MES	TOTAL PARTICIPANTES
Abril	16
Mayo	10
Junio	6
Julio	21
Agosto	11





Setiembre	27
Octubre	Programado: 24-10
Total	91

- Se han realizado bienvenidas personalizadas a cada nuevo servidor civil, vía correo electrónico.
- Se viene monitoreando la realización de las inducciones específicas por parte de los jefes inmediatos de cada servidor civil.
- Los registros de las inducciones se han remitido a los legajos personales de cada servidor civil.

e) Asuntos urgentes:

Continuar con las inducciones generales programadas, conforme al cronograma previsto en la Resolución Directoral N° 31-2019-VIVIENDA-OGGRH.

D. Administración de legajos:

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

La organización y administración de los legajos de los servidores civiles se viene realizando conforme a la Directiva de OGGRH N° 001-2016-VIVIENDA-OGGRH "Normas y procedimientos para la administración de legajos de personal en el MVCS", aprobada por Resolución Directoral N° 056-2016-VIVIENDA-OGGRH.

El Archivo Periférico de la OGGRH custodia 4099 legajos personales de los servidores civiles y ex servidores, conforme al siguiente detalle:

- CAS activos: 824 legajos
- CAS Cesados: 2313 legajos
- Nombrados: 93 legajos
- Ex Nombrados: 102 legajos
- SNP MVCS: 334 legajos
- SNP CONATA: 195 legajos
- Pensionistas: 81 legajos
- Ex Funcionarios: 110 legajos
- Destacados: 8 legajos
- Obreros: 28 legajos
- Servicios Personales: 11 legajos

b) Estrategias diseñadas:

- Administrar en archivos físicos y digitales la documentación de cada servidor civil.
- Actualizar la directiva 001-2016-VIVIENDA-OGGRH, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

c) Objetivos y metas:

Administrar, actualizar y custodiar adecuadamente la información y documentación de los servidores civiles, conforme a las normativas internas y vigentes sobre la materia.

d) Resultados obtenidos:

A la fecha se han administrado y actualizado doscientos trece (213) legajos de los servidores bajo el régimen CAS.

e) Asuntos urgentes:

- Actualizar la Directiva 001-2016-VIVIENDA-OGGRH, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Realizar mantenimiento a los anaqueles corredizos.
- Implementar un sistema para la digitalización de los legajos.

E. Control de asistencia

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

- El MVCS cuenta con dieciséis (16) equipos biométricos distribuidos en sus diferentes sedes, los cuales permiten el registro de control de asistencia de los servidores civiles de Lima y Callao, que están interconectados con el sistema de control de asistencia de la Sede Central.



- El control de asistencia de las sedes de provincias se registra de forma manual siendo necesaria la implementación de relojes biométricos digitales para interconectarlos con la Sede Central del MVCS.

- Las justificaciones por inasistencias al centro laboral se venían realizando con el uso de Papeletas de Autorización de: Permisos /Licencias que se presentaban en físico de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado por Resolución N° 394-2014-VIVIENDA.

- El 1 de abril de 2019 se inició la implementación de la emisión de papeletas virtuales a través del Sistema de Control de Asistencia; habiéndose realizado capacitaciones a los servidores civiles de los Órganos y Unidades Orgánicas del MCVCS. Durante el mes de abril se inició plan piloto con los servidores civiles de la OGGRH.

b) Estrategias diseñadas:

- Coordinar con la Oficina de Atención al Ciudadano – OAC gestionar la adquisición de relojes biométrico para las diferentes regiones donde se encuentren sedes del MVCS.

- Realizar capacitaciones presenciales y asistencias técnicas, a fin que los servidores civiles puedan emitir virtualmente las Papeletas por permisos y licencias.

c) Resultados obtenidos:

- A partir del 1 de agosto de 2019 se ha implementado la emisión de papeletas virtuales para todos los servidores civiles del MVCS, a nivel de Lima y Callao, lo cual coadyuva a las medidas de ecoeficiencia y disminución del tiempo en el proceso de revisión, validación y registro de los permisos y licencias.

- Se logró la adquisición de ocho (8) equipos biométricos de control de asistencia a través de la Oficina de Atención al Ciudadano-OAC, las cuales se han asignado a las regiones de Puno, Huancavelica, Cusco, Piura, la Libertad, Lambayeque, Ancash, y Cajamarca

- Se capacitó a todos los servidores civiles y jefes inmediatos, a nivel de Lima-Callao, en el uso del módulo web de control de asistencia, para que generen sus papeletas virtuales.

d) Asuntos urgentes:

- Se requiere la interconexión de los ocho (8) equipos adquiridos de las regiones de; Cusco, Piura, la Libertad, Lambayeque, Ancash, y Cajamarca, con el sistema de control de asistencia de la Sede Central, lo cual permitirá obtener el registro de asistencia en tiempo real de los servidores civiles.

- Efectuar el mantenimiento anual de limpieza y calibración de dieciséis (16) equipos biométricos de control de asistencia.

F. Desplazamientos

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

Los desplazamientos de los servidores bajo los regímenes de los Decretos Legislativos 276 y 1057 (CAS) se vienen realizando conforme a lo dispuesto en dichas normativas.

b) Estrategias diseñadas:





Verificar los legajos personales de cada servidor civil a ser desplazado, a fin de que las funciones a desarrollar y el perfil de los puestos esté acordes a las necesidades del servicio, conforme a cada régimen laboral.

c) Objetivos y metas:

Cumplir los requisitos específicos de los puestos o funciones que desarrollarán los servidores civiles, de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos previstos para cada tipo de desplazamiento.

d) Resultados obtenidos:

Se tiene el registro de desplazamiento de los servidores civiles, tales como, rotación, destaque, designación, encargo de funciones, comisiones de servicio, designaciones temporales.

e) Asuntos urgentes:

No se tienen asuntos urgentes respecto a las acciones de desplazamientos.

G. Procedimientos Disciplinarios

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

- Al 3 de octubre, se tienen veintisiete (27) expedientes administrativos con instauración de procedimiento disciplinario.
- Al 3 de octubre, se tienen cincuenta y cinco (55) expedientes administrativos pendientes de precalificación.
- Al 3 de octubre, se tienen dieciséis (16) personas con sanción vigente.

b) Estrategias diseñadas:

- Elaborar cronograma mensual, priorizando los expedientes según orden cronológico de fecha de recepción por la OGGRH e instauración del PAD, a fin de evaluarlos dentro del plazo previsto.
- Requerir la contratación de un especialista en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo para el apoyo de la evaluación de los expedientes administrativos disciplinarios.
- Requerir la implementación de un Software para la STPAD, con un sistema de alertas para la atención oportuna de los expedientes.

c) Objetivos y metas:

- Brindar apoyo a las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario – PAD, de acuerdo a las normas y reglas del régimen disciplinario y procedimiento sancionador.
- La finalidad del PAD es corregir con eficacia, agilidad y ejemplaridad las conductas inadecuadas de los empleados para el correcto funcionamiento de los servicios que presta el Estado a la población.



d) Resultados obtenidos:

- Se efectuó la precalificación de 32 expedientes en función a los hechos expuestos en la denuncia y las investigaciones realizadas.
- Se emitieron 27 informes de precalificación, sustentando la procedencia de apertura del inicio del procedimiento e identificando la posible sanción a aplicarse.
- Se emitieron 5 informes de no ha lugar a trámite de procedimiento administrativo disciplinario, recomendando su archivamiento.
- Se han concluido 23 expedientes administrativos disciplinarios.

e) Asuntos urgentes:

- Tramitar los informes de Auditoria e informar oportunamente al órgano de Control Institucional.
- Atender con prioridad los expedientes disciplinarios de acuerdo al cronograma mensual establecido en la STPAD.
- Atender los informes trimestrales de anticorrupción – REPRAC.

H. Gestión del Rendimientoa) Estado situacional al inicio de la gestión:

Con fecha 28 de marzo se aprueba con Resolución de Secretaria General N°017-2019-VIVIENDA/SG el Cronograma Institucional de Actividades para este ciclo 2019, donde detalla el desarrollo de cada etapa del ciclo de GdR.

Conforme a lo señalado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su Oficio N° 097-2019-SERVIR-PE, de fecha 21 de febrero de 2019, el MVCS viene implementando desde el año 2017 el Subsistema de Gestión del Rendimiento.

A la fecha, el MVCS se encuentra en la tercera etapa de "Seguimiento" de la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento; desarrollándose a nivel sectorial y contando con la participación de tres (3) entidades adscritas y dos unidades ejecutoras: COFOPRI, SBN, OTASS, PNSR y PNSU, tomando el liderazgo de monitorear y brindar asistencias técnicas el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Órgano / Unidad Orgánica	N° de FFF programada	N° de FFF culminadas	(%) de cumplimiento FFF
Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales - OCAI	5	5	100%
Oficina General de Recursos Humanos	5	5	100%
Oficina de Administración de Talento Humano	8	8	100%
Oficina de Compensaciones y Bienestar	14	14	100%
Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.	4	0	0%
Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento	14	14	100%
Dirección de Ejecución en Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento	19	17	90%





Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico	7	7	100%
Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo	35	22	63%
Dirección de Gestión y Coordinación en Vivienda y Urbanismo			
Dirección de Ejecución en Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo	15	12	80%
Dirección General de Asuntos Ambientales			
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental	12	8	67%
Dirección de Gestión Ambiental	14	14	100%
Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción	6	6	100%
TOTAL	158	132	84%

b) Estrategias diseñadas:

Desarrollar reuniones de asistencia técnica, con el apoyo de una consultora de SERVIR, con los Órganos y Unidades Orgánicas del MVCS participantes de la implementación del Sistema de GdR, así como con el PNSU y OTASS.

c) Objetivos y metas:

Identificar, reconocer, y promover los aportes de los servidores civiles para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

d) Resultados obtenidos:

- El 31 de mayo de 2019, se desarrolló la charla Teórico Práctica de "Establecimiento de Metas" la cual tuvo como objetivo brindar instrucciones en la metodología a utilizar para el desarrollo de las metas; el taller estuvo a cargo de SERVIR, asistiendo el 71% de los convocados.

- El 2 de octubre de 2019, se realizó Taller de Capacitación de la Etapa de Seguimiento, el cual estuvo dirigido a los segmentos Directivos y Mandos medios y a personal de OTASS.

- Durante el desarrollo de la etapa de Establecimiento de Metas se ejecutaron reuniones personalizadas con los evaluadores y evaluados de los Órganos y Unidades Orgánicas participantes de la implementación, con el fin de brindar la asesoría técnica correspondiente y darles a conocer la metodología de herramienta.

- Para este ciclo 2019 – 2020 de GdR se incluyeron a nuevos Órganos y Unidades Orgánicas para la implementación, durante el desarrollo de la Etapa de Establecimiento de Metas se logró cerrar el establecimiento de metas con los siguientes órganos y unidades orgánicas:

- Se realizó el seguimiento del avance y cierre de fichas de metas de cada Órgano y Unidad Orgánica participante de la Implementación de GdR.
- Se realizaron difusiones por correo electrónico sobre "Qué es Gestión del Rendimiento" al personal del MVCS.
- Se diseñaron boletines de guía como apoyo para los servidores sobre Gestión del Rendimiento y la metodología de la Etapa de Establecimiento de metas.

e) Asuntos urgentes:





Actualizar la conformación del nuevo CIE – Comité Institucional de Evaluación del MVCS, en razón a que el Comité vigente está conformado por integrantes que no tienen vínculo laboral con la Entidad (Resolución de Secretaría General N° 003-2018-VIVIENDA/SG, de fecha 17 de enero de 2018).

I. Gestión de la compensación

A. Administración de compensaciones

f) Estado situacional al inicio de la gestión:

- Respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276: Al 27 de abril del 2019 se tiene una PEA de 95 servidores con un costo de S/ 355,966.42.
- Respecto al régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057: Al 27 de abril se tiene una PEA de 4 Funcionarios con un costo de S/ 107,000.00.
- Respecto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057: Al 27 de Abril del 2019, se tenía 887 colaboradores CAS con un costo mensual de S/ 6 321 907.48, de los cuales 54 son personal designado y 833 con Contratos Administrativos de servicios.

g) Estrategias diseñadas:

- Control y Monitoreo por régimen laboral con relación al proceso de las planillas para el pago mensual del personal activo y pensionista.
- Control y monitoreo del gasto presupuestal y mensual por regímenes laborales

h) Resultados obtenidos:

- Se están cumpliendo con los objetivos internos establecidos.
- Se está realizando correctamente las Declaraciones de Pago del PDT del MVCS: UE 001.

i) Asuntos urgentes:

No se tienen asuntos urgentes respecto a la administración de compensaciones.

J. Administración de pensiones

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

Respecto al régimen de pensiones bajo el Decreto Ley N° 20530: Al 27 de abril de 2019, se tienen setenta y ocho (78) pensionistas con un costo de S/ 77 818.40.

b) Estrategias diseñadas:

Control y monitoreo del proceso de las planillas de los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 para el pago mensual respectivo.

c) Resultados obtenidos:

A la fecha, se están cumpliendo con los objetivos internos establecidos.

d) Asuntos urgentes:

No se tienen asuntos urgentes respecto a la administración de pensiones.

K. Gestión del Desarrollo y Capacitación

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

El MVCS realiza las capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 018-2019-VIVIENDA/SG, modificado por Resolución de Secretaría General N° 040-2019-VIVIENDA/SG.

b) Estrategias diseñadas:

Difundir a todos los servidores civiles, mediante el correo electrónico, la realización de capacitaciones, a fin de tener mayor participación en las mismas.

c) Objetivos y metas:

Contribuir a que los servidores civiles del MVCS desarrollen y fortalezcan sus competencias y capacidades que les permita mejorar su desempeño cotidiano y el logro de los objetivos y metas establecidas.

L. Gestión de relaciones humanas y sociales

L.1. Relaciones laborales, individuales y colectivas

a) Estado situacional al inicio de la gestión:





- En el MVCS tiene un solo Sindicato "Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – SNA – MVCS", con Registro N° 145701-2018, cuya Junta Directiva, para el periodo del 20 de agosto de 2018 al 19 de agosto de 2020, está conformada por:

Integrantes de la Junta Directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	MORALES PALOMINO, JULIO ROLANDO	06294515
SUB SECRETARIO GENERAL	GARCIA YZAGUIRRE, MARLENE GLORIA	06655893
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	RAMIREZ QUIROZ, LUIS ENRIQUE	07818230
SUB SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	SEMINARIO SANCHEZ DE CUEVA, MARIA AMELIA	08001161
SECRETARIO DE ECONOMÍA	CAPCHA TORRES, JUAN	07128515
SECRETARIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	ALVAREZ VALVERDE, JULIO CESAR	09924125
SUB SECRETARIO DE DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	GARRIDO LECCA MEZA, DORA ELIZABETH	08265691
SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA	TENORIO ESCALANTE, OLGA GRACIELA	08375514
SECRETARIO DE PRENSA, ACTAS Y ARCHIVOS	LOLI CHAVEZ, CARLOS CARMELO	08031716
SECRETARIO DE VIVIENDA Y COOPERATIVA	CALDERON GARCIA, ERMILO	10294510
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DEPORTES	INGAROCA GRANDES, EDGARD NEMECIO	09823263

- El 3 de junio de 2019, se suscribió Acuerdo de reunión de conciliación, entre los representantes del MVCS y del SNA-MVCS, por el Pliego de Reclamos 2019-2020.
- El 5 de julio de 2019, se instaló la audiencia del proceso de arbitraje seguido por el SNA – MVCS contra el MVCS, por el Pliego de Reclamos 2019-2020.
- b) Estrategias diseñadas:
 - Priorizar el cumplimiento de las normativas vigentes referidas a Relaciones Colectivas de Trabajo, para asegurar las buenas relaciones colectivas con el SNA-MVCS.
 - Promover reuniones para lograr acercamiento con los representantes del SNA-MVCS, para prevenir conflictos en las relaciones colectivas de trabajo.
- c) Objetivos y metas:
 - Prevenir conflictos realizando coordinaciones con los representantes del SNA - MVCS y áreas involucradas
 - Conformar Comisiones Negociadoras para atender dentro de la normatividad vigente, los pliegos presentados por el SNA - MVCS.
 - Implementar los Convenios Colectivos vigentes, con la participación de las áreas técnicas especializadas.
- d) Resultados obtenidos:
 - El proceso de arbitraje se viene desarrollando conforme lo establece la normativa vigente.
 - Se ha logrado mantener óptimas relaciones individuales y colectivas, las cuales están orientadas a la atención y solución de problemas de nuestros servidores en general.
- e) Asuntos urgentes:
 - Concluir con la implementación de los acuerdos colectivos vigentes.
 - Continuar con el proceso de arbitraje seguido por el SNA – VMCS.

L.2 . Seguridad y Salud en el Trabajo



a) Estado situacional al inicio de la gestión:

El Sistema de Gestión en SST está a cargo de un Comité conformado por representantes del MVCS y de los servidores civiles, conforme a las Resoluciones Ministeriales Nos. 329-2016-VIVIENDA y 403-2018-VIVIENDA.

b) Estrategias diseñadas:

Coordinar con los servidores y Comité de SST medidas a desarrollar para continuar implementando el Sistema de Gestión en SST.

c) Resultados obtenidos:

- El Comité de SST aprobó el Plan Anual de SST 2019.
- El Comité de SST aprobó el Reglamento Interno de SST.

d) Asuntos urgentes:

- Fortalecer el equipo de SST, contratando un especialista en SST y un médico ocupacional.
- El Comité de SST debe solicitar a la Alta Dirección oficializar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado en reunión ordinaria el 12 de diciembre de 2018.
- Elaborar IPER y Mapa de Riesgos, correspondiente a la Sede Central del MVCS, toda vez que si bien se cuenta con dichos documentos, ellos corresponden a la Sede que estuvo ubicada en PetroPerú.

L.3 . Bienestar Social

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

Se están realizando las actividades programadas en el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2019 del MVCS, aprobado por Resolución Directoral N° 028-2019-VIVIENDA/OGGRH.

b) Estrategias diseñadas:

- Potenciar la difusión de las actividades programadas, orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo.
- Desarrollar actividades que permitan elevar la motivación y sentido de pertenencia de los servidores civiles con el MVCS.

c) Objetivos y metas:

Optimizar las condiciones de bienestar de los servidores civiles, a través de programas que permitan contribuir al mejoramiento del clima organizacional, contando con servidores plenamente integrados e identificados con los objetivos y políticas de la Entidad.

d) Resultados obtenidos:

- El 29 de abril, 27 de mayo, 26 de junio, 31 de julio, 26 de agosto, y 25 de setiembre de 2019, se desarrolló la feria "Del campo a tu mesa", en la cual los servidores civiles adquieren diversos productos de primera necesidad a bajo precio y saludables.
- El 24 de mayo, 27 de junio, 26 de julio, 27 de agosto y 30 de setiembre de 2019, se realizó la feria "Compartiendo en Familia", en la cual se ofrecen productos de Bimbo, Tigo y entradas de Cine Planet y Coney Park.
- En el Día del Servidor Público, 29 de mayo de 2019, se realizó reconocimiento a los servidores que destacaron en el cumplimiento del Código de Ética de la función pública. Asimismo, se reconoció los años de servicios prestados al MVCS (25 y 30 años de servicio).
- En el marco del día del niño, 16 de agosto de 2019, se realizaron activaciones "Relacionándome a través del juego", en las diferentes sedes del Ministerio de Vivienda, donde los servidores recordaron cómo jugaban o compartieron momentos de felicidad durante su niñez.
- El 24 de agosto se celebró el día del niño, habiéndose realizado el evento "Nuestros niños nos visitan", mediante un paseo a la Atarjea en el cual se difundió a los hijos de los servidores civiles la cultura del ahorro de agua.

- Se realizaron coordinaciones con personal de EsSalud, a fin que realicen chequeos preventivos; habiéndose obtenido un 75% de participación por parte de los servidores civiles.
 - En coordinación con profesionales del Instituto Peruano del Deporte se ha implementado el programa de gimnasia laboral para los servidores civiles del MVCS, habiendo logrado la participación del 100% de los servidores.
 - Se han incorporado cuarenta (40) servidores del MVCS al programa "Te cuidamos" de EsSalud, que fueron detectados en la campaña de chequeo preventivo de salud, quienes reciben medicinas en su centro laboral para continuar con su tratamiento, a través del Convenio con EsSalud – farmacia vecina.
- e) Asuntos urgentes:
- Continuar con las actividades programadas en el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2019.
 - Continuar desarrollando mensualmente el programa de gimnasia laboral, el cual brinda los profesionales del IPD a costo cero.

L.4 . Cultura y clima organizacional

a) Estado situacional al inicio de la gestión:

Se están desarrollando actividades a fin de promover y fortalecer la cultura organizacional y desarrollar un clima organizacional adecuado en el MVCS, conforme al Plan de Cultura y Clima Organizacional 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 027-2019-VIVIENDA/OGGRH.

b) Estrategias diseñadas:

Desarrollar actividades, campañas, talleres, difusión de mensajes por medios digitales, entre otros, que promuevan un ambiente de trabajo agradable que permita desarrollar el potencial de los servidores civiles del MVCS.

c) Objetivos y metas:

Generar el sentido de trascendencia y pertenencia al MVCS, así como mejorar la percepción del clima organizacional, promoviendo el buen trato y prevenir riesgos psicosociales asociados al trabajo en los servidores civiles.

d) Resultados obtenidos:

- El 11 de julio se realizó el taller "Generando equipos de cambio", el mismo que estuvo dirigido a los servidores civiles del MVCS, con la finalidad de integrar a los equipos de trabajo y crear un clima de cooperación y compañerismo.
 - El 25 de julio se realizó el taller "Desarrollando talentos y competencias en equipos", dirigido a los servidores civiles del MVCS, cuyo objetivo fue fortalecer y desarrollar equipos altamente efectivos y cohesionados.
 - El 13 de agosto y 17 de setiembre se realizó la reunión "Transformando mi liderazgo", en el comedor de la Entidad, donde participaron servidores del Programa de Saneamiento Urbano con representantes de la Alta Dirección.
- e) Asuntos urgentes:
- Continuar desarrollando las actividades programadas en el Plan de Cultura y Clima Organizacional 2019 del MVCS.
 - Elaborar un Plan de Acción de Cultura Organizacional y un Plan de Acción de Clima Organizacional, considerando los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la "Guía para la gestión del proceso de cultura y clima organizacional", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE.

4.3.4.7 Oficina General de Comunicaciones (OGC)





Situación encontrada de prioritaria atención (a octubre 2019)

En relación a los documentos de gestión, detallo lo siguiente:

-El Plan de Estrategia Publicitaria 2019, se encuentra en proceso de actualización debido a la coyuntura política y los cambios a nivel gestión. Mediante Informe N° 69-2019/VIVIENDA-SG-OGC-OII, del 26 de agosto del 2019, la Oficina de Imagen Institucional modificó su propuesta de Plan de Estrategia Publicitaria, debido a la reducción de presupuesto 2019, y pasó de S/1 917 435,98 a S/ 250 000.

Se priorizaron dos campañas publicitarias: "Valora el agua", que apunta al reconocimiento del valor tangible e intangible del agua (S/ 200 000), y "Prepárate ante Lluvias Intensas", que comunica las acciones de preparación ante lluvias intensas (S/ 50 000).

El Manual de Identidad Gráfica se encontraba desactualizado e incompleto. Mediante Resolución Ministerial 199-2019-VIVIENDA, del 17 de junio del 2019, se aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El documento es una guía para la elaboración y diseño de recursos gráficos y audiovisuales que buscan darle a la institución una identidad visual única e inconfundible para facilitar el posicionamiento del Ministerio, a través de la estandarización y correcta aplicación de las herramientas visuales utilizadas en todos sus productos.

Principales acciones realizadas entre abril 2019 – octubre 2019

Durante el período señalado, la Oficina General de Comunicaciones – OGC, se ha enfocado en realizar actividades de difusión en medios de comunicación masivos y redes sociales, sobre las actividades y servicios del MVCS, registro de imágenes de las actividades y obras del MVCS en el interior del país, diseño y elaboración en los documentos institucionales, organización de los eventos protocolares y el diseño de los materiales informativos, así como el desarrollo de campañas de endomarketing y publicidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Difusión en medios de comunicación masivos sobre actividades y servicios del MVCS

- Del 26 de abril al 1 de octubre de 2019, se elaboraron y difundieron 170 notas de prensa a los medios de comunicación.
- Asimismo, se gestionaron 56 entrevistas con el Ministro en medios televisivos, radiales y prensa escrita.
- Se realizaron 85 actividades en Lima y provincias con la participación del ministro y cobertura de medios de comunicación. De estas actividades, 27 se desarrollaron en Lima y 21 en regiones, que generaron 1,165 impactos en medios impresos, radioemisoras, canales de televisión y páginas web.
- Por cada actividad (85) se elaboraron documentos de ideas fuerza y reportes de impacto en medios que fueron remitidos a la Alta Dirección.

Diseño de estrategias de difusión de las actividades y servicios del MVCS en redes sociales

Facebook:



- Del 26 de abril al 1 de octubre del 2019 el número de seguidores subió de **248,221** fans a **294,463** fans, logrando un crecimiento de **46,242** nuevos seguidores.
- Se generaron **495** publicaciones en Facebook, así como de contenido sobre los diferentes programas del MVCS, las cuales tuvieron un alcance en **14'716,115** personas.

Twitter:

- Del 26 de abril al 1 de octubre del 2019 el número de seguidores subió de **48,401** a **58,002** logrando un crecimiento de **9,601** nuevos seguidores.
- Se generaron **935** publicaciones en Twitter, así como de contenido sobre los diferentes programas del MVCS.
- Durante este periodo se consiguieron **3'948,698** impresiones (impactos en usuarios en Twitter).
- El 16 de setiembre del 2019, fue creada la cuenta de Twitter del ministro de Miguel Estrada Mendoza. Desde esta cuenta, al 1 de octubre, se publicaron en total 10 mensajes, los cuales generaron un total de 60 997 impresiones.
- En este periodo, la cuenta del ministro Miguel Estrada Mendoza pasó a tener 238 seguidores.

YouTube:

- Del 26 de abril al 1 de octubre del 2019 el canal de YouTube creció en **185** seguidores, llegando a **1,656** seguidores.
- Se publicaron **39** videos.
- El video que mayor impacto generó fue de la Módulos temporales de emergencia con **261** reproducciones.

Instagram:

- Del 26 de abril al 1 de octubre del 2019 hemos tenido un crecimiento de **28,411** seguidores, llegando a **37,401** seguidores.
- Se realizaron **226** publicaciones.

Diseño y elaboración de material protocolar, promocional y difusión.

- La Oficina de Imagen Institucional elaboró 403 piezas gráficas, entre acrílicos de señalética (para escaleras, ascensores, servicios higiénicos, etc.), banners para ascensores, banners para columnas de comedor, banner del hall principal (3 paredes), numeración de la sede y las salas transparentes, sticker de MVCS para counter, branding de mesa de partes, lactario, tópico y banner señalética de pisos.
- Además se elaboraron piezas internas y externas para mailing, post de redes, brochures, avisos, comunicados, piezas para eventos (backing, rollscreen, gorro, topper, polo, pines y decorado de marco para foto) y banner para actividades de la Alta Dirección.

4.3.4.8 Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)**Principales acciones realizadas entre mayo 2019 - octubre 2019**

Aun cuando existen limitaciones presupuestales, desde el mes de abril del año en curso, hemos procurado mantener el servicio de alquiler de vehículos (camionetas) para los centros de atención al ciudadano según las necesidades de servicio y de acuerdo a la carga de trabajo derivada de los proyectos en ejecución que manejan, destinándose las unidades vehiculares a la supervisión y al monitoreo de los proyectos de inversión en los centros de atención al ciudadano como se indica:

Detalle de Alquiler de Vehículos para monitoreo de proyectos de inversión



CAC	2018		
	CAMIONETA PROPIA	CAMIONETA ALQUILADA	TOTAL
AMAZONAS	1		1
ANCASH	1		1
APURIMAC	1	1	2
AREQUIPA		1	1
AYACUCHO	1	1	2
CAJAMARCA	1		1
CUSCO	1	1	2
HUANCAVELICA	1		1
HUÁNUCO	1	1	2
ICA		1	1
JUNÍN			0
LA LIBERTAD		1	1
LAMBAYEQUE		1	1
LORETO			0
MADRE DE DIOS			0
MOQUEGUA		1	1
PASCO			0
PIURA	1	1	2
PUNO	1	1	2
SAN MARTIN		1	1
TACNA		1	1
TUMBES		1	1
UCAYALI			0

Se ha cumplido con el seguimiento y monitoreo del servicio de acceso a la información pública, demostrando las cifras que a continuación se indican que este servicio tuvo un nivel de atención con respuestas dentro del plazo de ley superior al 99%, como muestra se indica que al mes de setiembre 2019 se alcanzó el **99.61%** de atención del procedimiento señalado en el TULO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, de esa manera se transparenta la información del MVCS.

Registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública

Actividades Sec Central	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN ANUAL		ESTADO DE LA EJECUCIÓN	
		Meta anual	Meta a setiembre	Avance al 30 de Setiembre 2019	% Cumplimiento
REGISTRO Y ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MVCS	SOLICITUD	960	720	937	130.14%

Con la finalidad de conocer el nivel de satisfacción respecto de la atención de los servicios de atención al ciudadano que brindamos, se ha considerado la realización de seis (06) encuestas para el presente año con el propósito de evaluar la calidad de los servicios de atención al ciudadano. La primera de ellas se realizó en el mes de enero de 2019, obteniéndose un universo de 96.14% de usuarios satisfechos con el servicio de atención brindado. En el mes de marzo se obtuvo un 95.45% de satisfacción, la tercera encuesta del año efectuada en el mes de mayo se obtuvo un 93.08% de nivel de satisfacción y en el mes de julio se realizó una encuesta con una muestra recogida en los 24 centros de atención al ciudadano, obteniéndose un nivel de satisfacción del 95.45%.





Finalmente, debemos destacar que, en la última encuesta realizada en el mes de SETIEMBRE, se obtuvo un nivel de satisfacción del 94.79%, los citados indicadores nos permiten ratificar que los servicios de atención al ciudadano evidencian un adecuado estándar de calidad de atención.

Supervisiones efectuadas a los Centros de Atención al Ciudadano

Actividades Sede Central	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN ANUAL		ESTADO DE LA EJECUCIÓN	
		Meta anual	Meta a setiembre	Avance al 30 de Setiembre 2019	% Cumplimiento
VISITAS INOPINADAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, A LAS SEDES DEL MVCS EN LIMA Y A LAS ENTIDADES ADSCRITAS	SUPERVISIÓN	36	27	17	62.96%

El monitoreo y control del desenvolvimiento del programa de "salas transparentes" que realiza la OAC, no sólo se cumple a nivel de sede central, sino que durante el 2019 hemos conseguido llevarlo a cabo en las salas transparentes de los 24 centros de atención, presentándose a continuación el número de reuniones en las salas transparentes de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional en el año en curso:

Atenciones realizadas en el Año 2019





CANTIDAD DE ATENCIONES REALIZADAS EN SALAS TRANSPARENTES DE LOS CAC A NIVEL NACIONAL - AÑO 2019

Actualizado al 30 de Setiembre de 2019

Nº	SEDE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL x SEDE
1	AMAZONAS	163	154	157	115	154	70	163	46	89	1111
2	ANCASH	68	50	47	20	45	3	27	49	18	327
3	APURIMAC	67	54	84	90	102	74	69	32	10	582
4	AREQUIPA	55	108	76	96	178	119	80	50	83	845
5	AYACUCHO	87	79	136	37	80	71	68	53	53	664
6	CAJAMARCA	317	210	218	167	237	151	215	202	186	1903
7	CUSCO	164	46	32	9	18	9	52	44	51	425
8	HUANCAVELICA	40	53	58	34	74	45	45	56	41	446
9	HUANUCO	127	119	113	61	89	77	78	56	58	778
10	ICA	12	18	14	17	21	14	9	25	14	144
11	JUNIN	73	100	92	89	57	83	85	80	123	782
12	LA LIBERTAD	99	57	50	32	49	50	39	42	42	460
13	LAMBAYEQUE	16	91	74	38	38	28	29	18	22	354
14	LORETO	7	12	26	44	50	30	24	15	15	223
15	MADRE DE DIOS	7	7	9	2	1	2	0	2	6	36
16	MOQUEGUA	10	7	7	3	9	7	12	9	7	71
17	PASCO	37	55	57	37	56	45	30	35	33	385
18	PIURA	32	16	4	11	23	9	6	3	10	114
19	PUNO	67	185	178	54	104	120	100	79	29	916
20	SAN MARTIN	14	22	25	28	41	29	33	28	49	269
21	TACNA	26	37	85	55	41	73	55	33	58	463
22	TUMBES	16	10	10	6	12	11	11	10	4	90
23	UCAYALI	10	4	7	5	4	9	12	23	12	86
	TOTAL	1514	1494	1559	1050	1483	1129	1242	990	1013	11474

Nota: No se considera el CAC Lima Provincias por encontrarse en la Sede Central

Elaborado por: OAC

Cantidad de Visitantes en los Centros de Atención al Ciudadano – AÑO 2019

Nº	SEDE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL x SEDE	%
1	AMAZONAS	286	213	179	158	113	194	288	229	259	1919	3.09
2	ANCASH	293	174	159	194	231	158	222	272	216	1919	3.09
3	APURIMAC	328	270	234	263	302	233	260	224	280	2394	3.86
4	AREQUIPA	323	262	277	75	334	351	312	306	637	2877	4.63
5	AYACUCHO	821	720	466	577	544	551	780	670	835	5964	9.61
6	CAJAMARCA	835	422	407	364	452	317	485	495	451	4228	6.81
7	CUSCO	736	653	948	615	878	773	874	1010	1124	7611	12.26
8	HUANCAVELICA	415	358	363	299	357	321	295	483	484	3375	5.44
9	HUANUCO	432	305	296	258	370	313	349	244	313	2880	4.64
10	ICA	176	96	98	101	172	94	108	111	112	1068	1.72
11	JUNIN	230	268	329	327	168	203	240	191	251	2207	3.56
12	LA LIBERTAD	1298	820	637	561	799	773	681	942	871	7382	11.89
13	LAMBAYEQUE	141	204	135	110	146	100	206	80	191	1313	2.12
14	LORETO	375	315	163	119	105	549	26	794	804	3250	5.24
15	MADRE DE DIOS	84	112	66	46	48	37	38	53	42	526	0.85
16	MOQUEGUA	167	136	144	22	67	104	95	44	80	859	1.38
17	PASCO	156	112	66	57	152	123	145	100	93	1004	1.62
18	PIURA	86	122	31	31	10	54	101	52	67	554	0.89
19	PUNO	594	425	359	262	276	286	254	234	322	3012	4.85
20	SAN MARTIN	113	84	76	107	142	232	152	244	277	1427	2.30
21	TACNA	214	212	160	197	195	256	163	183	234	1814	2.92
22	TUMBES	211	187	151	230	231	266	233	229	303	2041	3.29
23	UCAYALI	324	241	204	241	271	231	316	341	285	2454	3.95
	TOTAL	8638	6711	5948	5214	6363	6519	6623	7531	8531	62078	100

Nota: no se considera el CAC Lima Provincias por estar ubicado en la Sede Central

Nota: no se considera el CAC Lima Provincias por estar ubicado en la Sede Central

PLATAFORMA DE SERVICIOS DE LOS CAC**CENTRO AUTORIZADO DEL FONDO MI VIVIENDA – FMV:**

Adicionalmente a las actividades operativas y a la gestión de los proyectos de agua y saneamiento, los centros de atención al ciudadano – CAC son también centros





autorizados del FONDO MI VIVIENDA, participando en la atención de los posibles beneficiarios de las diversas modalidades de financiamiento de vivienda.

Es así que a partir del 09 de abril del 2019, se apertura en el año la campaña de construcción en Sitio Propio del Fondo Mi Vivienda, habiéndose atendido hasta el día 30 de setiembre del año en curso, 25,412 personas interesadas en inscribirse para ser beneficiarios del referido programa, de los cuales 6,891 fueron inscritos en el aplicativo informático por contar con todos los requisitos para concretar su participación en la campaña.

A continuación, mostramos el desenvolvimiento de las atenciones realizadas a nivel nacional, convirtiéndose los centros de atención en las sedes de apoyo para las campañas del Fondo Mivivienda, dicha información refleja los niveles de atención al 30 de setiembre de 2019:

4.3.4.9 Oficina de Gestión Documentario y Archivo (OGDA)

Situación encontrada de prioritaria atención

- Modelo de Gestión Documental aprobado con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, pendiente de implementar en el MVCS.

- Firma digital
- Interoperabilidad
- Emisión de documentos electrónicos

- Actualizar la Directiva que regula el Sistema de Administración Documentaria del MVCS de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Gestión Documental.

- Mejorar las condiciones del Archivo Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que garanticen la conservación de los documentos.

Principales acciones realizadas

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo desarrolló una serie de actividades para lograr los objetivos institucionales vinculados a su ámbito de acción, siendo los siguientes:

1.

- La OGDA realizó las gestiones para la implementación del Sistema de Gestión de Colas para la Mesa de Partes a fin de mejorar la atención hacia los administrados, iniciando operaciones el día 06/05/2019, el sistema permite realizar lo siguiente:

- Asignar turnos de atención por tipo de trámite (documento o expediente)
- Asignar turnos de atención por tipo de administrado (normal o preferencial)
- Asignar prioridades de atención por ventanilla
- Reportes de atención (tickets atendidos, abandonados y en espera)
- Tiempo promedio de atención y de espera
- Numero de tickets atendidos por operador de Mesa de Partes
- Difusión de videos e información relevante del Sector a través de las pantallas ubicadas en la sala de espera de Mesa de Partes

- Se realizó la implementación del Sistema de Cámaras para la Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de realizar seguimiento de la





afluencia del público y de ocurrir un hecho que afecte el normal desarrollo de actividades en Mesa de Partes la Dirección tome acciones inmediatas, a la vez se cuenta con un medio de respaldo ante la ocurrencia de algún incidente o extravío de documentos, el inicio de las grabaciones se realizó el día 01/07/2019.

- Mediante Resolución Ministerial N° 230-2019-VIVIENDA del 11/07/2019 se aprueba la Directiva General N° 002-2019-VIVIENDA-DM "Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", con la finalidad de fortalecer la gestión archivística en concordancia con la normativa establecida por el Archivo General de la Nación ente rector del Sistema Nacional de Archivos.
- A través de la Resolución Ministerial N° 246-2019-VIVIENDA del 23/07/2019 se aprueba el "Plan de Prevención de Siniestros en los Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2019-2020", con el objetivo de asegurar la integridad física de los documentos archivísticos custodiados y administrados en el Archivo Central, Archivos Periféricos y Archivos de Gestión del Ministerio.
- Con Memorando N° 282-2019-VIVIENDA/SG-OGDA se solicitó presupuesto adicional por S/ 544 500.00 Soles para implementar y mejorar la seguridad del Archivo Central del MVCS, garantizar la distribución de los documentos a nivel nacional a través del servicio courier, dotación de implementos de seguridad y materiales necesarios para la ejecución de actividades archivísticas y adquirir los equipos necesarios para la gestión de los documentos en la Mesa de Partes; con Memorando N° 350-2019-VIVIENDA/SG-OGDA se envió la reformulación solicitada por la OGPP siendo el monto ajustado a S/ 453 650.00 Soles; con Memorandum N° 604-2019-VIVIENDA/OGPP-OP comunican la atención parcial de la demanda por el monto de S/ 280 000.00 y priorizar las necesidades de la OGDA hasta por el monto asignado.
- La OGDA en su calidad de Órgano de Administración de Archivos a través del Archivo Central del MVCS, ejecuta en otras actividades, la capacitación en materia archivística, por lo cual se convocó al taller de "Actualización del Sistema Institucional de Archivos" dirigido a los responsables de los Archivos de Gestión y Archivos Periféricos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento llevado a cabo los días 5,7,12,14 y 16 de agosto de 2019, mediante Memorando Múltiple N° 011-2019-VIVIENDA/SG-OGDA.
- La OGDA con Nota N° 027-2019-VIVIENDA/SG-OGDA y Memorando Múltiple N° 012-2019-VIVIENDA/SG-OGDA del 09/08/2019 solicitó a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas hacer llegar los datos de los servidores civiles de su dependencia que requieren Certificado Digital vigente para la suscripción de documentos electrónicos, al día 03/10/2019 se recibieron datos de 1267 servidores civiles.
- A través del Informe 014-2019-VIVIENDA/SG-OGDA del 10/09/2019 la OGDA elevó el proyecto de Directiva General "Lineamientos para la Gestión Documental en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" a fin de actualizar la normativa referente al tratamiento de la documentación que se gestiona en el Ministerio en el marco de la implementación del Modelo de Gestión Documental en el MVCS, la misma que se encuentra en proceso de aprobación.
- En coordinación con la Oficina General de Estadística e Informática se desarrollaron las siguientes mejoras en el Sistema Integrado de Trámite Documentario - SITRAD:
- Implementación de la firma digital para la emisión de documentos electrónicos desde el SITRAD.





- Implementación de la Mesa de Partes Virtual para la recepción de documentos externos.
- Interconexión del SITRAD con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE para el envío automático de documentos electrónicos a las entidades públicas interconectadas.
- Durante el mes de setiembre en coordinación con la OGEI se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a los Servidores Civiles de los diversos Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS, con el fin de enseñar la gestión de los documentos con firma digital en el SITRAD y la remisión de documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.
- El Comité de Prevención de Siniestros del MVCS en el marco del “Plan de Prevención de Siniestros en los Archivos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2019 – 2020” aprobado con Resolución Ministerial N° 246-2019-VIVIENDA, realiza la supervisión de los ambientes destinados a la custodia y administración del acervo documentario de los órganos, unidades orgánicas y programas del MVCS, al 03 de octubre se realizaron 89 supervisiones.
- En el periodo comprendido entre el 04 de mayo y el 03 de octubre de 2019 la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo desarrollo sus actividades con normalidad obteniendo los siguientes resultados:
 - Se recibieron 36,088 documentos a través de la Mesa de Partes de la Sede Institucional y 13,122 documentos a través de los Centros de Atención al Ciudadano, haciendo un total de 49,210 documentos recibidos.
 - El nivel de digitalización de los documentos externos recibidos a través de la Mesa de Partes y los Centros de Atención al Ciudadano es de 95.42%.
 - Se distribuyeron 8,306 documentos a nivel local, 7468 a través del servicio de mensajería local (motorizados) y 838 a través del servicio courier (zonas periféricas de Lima).
 - Se distribuyeron 9772 documentos a nivel nacional a través del servicio courier.
 - Se realizaron trece (13) Asistencias Técnicas a los Responsables de los Archivos Periféricos y Archivos de Gestión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a lo señalado en el Cronograma Anual de Asistencias Técnicas - 2019.
 - Se elaboraron 135 Fichas Técnicas de Series Documental en coordinación con los Responsables de Archivos de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio, el cual es utilizado para describir las series documentales que se conserva en una unidad de organización, se registra sus valores y períodos de retención.
 - Se cambió las cajas de archivo que se encuentran deterioradas, los archivadores de palanca a paquetes (tapa y contra tapa), así como, retirar las micas, cintas adhesivas, clips u otros materiales o elementos que afecten la conservación de los documentos archivísticos de 261 metros lineales de documentos.
 - Se revisó y validó 150 metros lineales de documentos materia de transferencia (selección de documentos); asimismo, se verificó que el formato de Inventario de Transferencia de Documentos esté debidamente llenado; y concuerde con el acervo documentario transferido, a fin de brindar la validación a la Transferencia de Documentos.





- Se brindó atención oportuna a 404 Solicitudes de Servicios Archivísticos (Prestamos, copias y consultas), requeridas por los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Se realizó la digitalización de documentos de valor permanente (Expedientes Instrumento de Gestión Ambiental) de los Fondos Documentales del Ex Ministerio de Vivienda y Construcción que se custodian en el Archivo Central del MVCS como medida de preservación obteniendo 56,139 imágenes.

Actividades a priorizar

Se identificaron las siguientes actividades a priorizar en el transcurso del año 2019 para consolidar la Gestión Documental en el MVCS:

- Poner en producción la emisión de documentos con Firma Digital, esto permitirá reducir el uso de papel al derivar los documentos en forma electrónica a través del SITRAD.
-
- Poner en producción la Mesa de Partes Virtual, en coordinación con la OGEI se desarrolló la opción para la gestión de documentos electrónicos generados por las diversas entidades del estado y remitidas a través de la PIDE hacia el MVCS. Esta opción permitirá al operador de la Mesa de Partes recibirlos y derivarlos a los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del MVCS correspondientes.
-
- Verificar y validar las Transferencias de Documentos realizadas por los Órganos, Unidades Orgánicas y Programas hacia el Archivo Central del MVCS de acuerdo a la normativa archivística, a la fecha se tienen 192 Metros Lineales pendientes de validación.
- Incorporar las plantillas para la generación de documentos desde el SITRAD (Informe, Memorando, Carta y Oficio).
- En coordinación con la OGEI se debe desarrollar los siguientes módulos:

Módulo de Mensajería para la gestión de los documentos que se envían a destinatarios externos.

Módulo de Servicios Archivísticos, a fin de sistematizar las solicitudes de servicios archivísticos y brindar un mejor servicio a los usuarios del Ministerio.

- Adquirir un lector de DNI para la identificación de los ciudadanos que ingresan documentos a través de la Mesa de Partes, para vincular el registro del trámite con el ciudadano que realiza la gestión.
- Implementación de las etiqueteras en las ventanillas de la Mesa de Partes con el fin de evitar errores al momento de recepcionar los documentos.
- Adquisición de estantería y paneles metálicos para la organización de los documentos transferidos por los archivos del MVCS.
- Elaborar el Informe del levantamiento de observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación con Oficio N° 263-2017-AGN/DNDAAI al expediente de eliminación de documentos del Fondo Documental del Ministerio de Presidencia, a fin de que el Comité Evaluador de Documentos revise y evalúe el expediente de eliminación y lo remita al Archivo General de la Nación.



Evaluar la propuesta de eliminación de la Serie Documental Comprobantes de Pagos de la Oficina de Tesorería correspondiente al período 1992 a 2002 ubicados en 98 sacos que hacen un total de 72 metros lineales.

- Levantar las observaciones realizadas a las propuestas de las Directivas Generales "Procedimiento para la Transferencia de Documentos en los diferentes niveles de archivo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" y "Lineamientos para la prestación de los Servicios Archivísticos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"

4.3.4.10 Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS)

La ODGS es el órgano responsable de promover el diálogo, brindar los lineamientos y realizar acciones de gestión social en el marco de las competencias del MVCS. La ODGS articula las labores de prevención, atención y seguimiento de los conflictos sociales concernientes al sector, buscando gestionar su transformación en interacciones productivas entre el estado y los actores sociales.

Los objetivos de la ODGS son:

- Identificar y monitorear la atención oportuna de las diferencias, controversias y conflictos sociales que se deriven de la ejecución de los Proyectos y Programas del Sector Vivienda.
- Participar, en representación del Sector, en la atención de los compromisos asumidos por el MVCS en las Mesas de Diálogo de carácter multisectorial, mediante mecanismos de prevención y articulación para su atención.

La ODGS tiene dentro de sus funciones de Diálogo y Gestión Social:

- Monitoreo permanente de controversias y posibles conflictos en el sector
- Identificación y estimación de riesgos
- Mapeo de actores
- Convocatoria y conducción de espacios de diálogo preventivo
- Coordinación intrasectorial para el diseño de estrategias ad-hoc para la gestión de conflictos o resolución de controversias.
- Seguimiento y acompañamiento en las actividades del sector, enmarcadas en la gestión del conflicto.
- Construcción y sostenimiento de espacios de diálogo entre el sector y los actores sociales para la prevención y atención de conflictos sociales.
- Representación del sector en los espacios de coordinación y diálogo ante conflictos multisectoriales.
- Seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el MVCS en espacios de diálogo.

Estado situacional al inicio de su gestión de prioritaria atención

- Participación en Mesas y/o espacios de diálogo multisectoriales (el MVCS participa en 68 espacios, de los cuales 50 se encuentran activos y 18 inactivos).
- Acciones permanentes de monitoreo y seguimiento a los compromisos asumidos por el Sector en los espacios de dialogo multisectoriales que se descomponen en 921 compromisos (321 atendidos y 600 pendientes de atención, entre ellos 172 desactivados o desestimados).
- Presencia y participación social del Sector en los 79 Esquemas de agua, en Lima Metropolitana y Callao que se encuentran a cargo de SEDAPAL y el PASLC.
- Identificación de zonas críticas y potencialmente críticas, en un contexto de: denuncias de comunidades nativas por contaminación de territorios, reactivación de demandas debido al incumplimiento de compromisos, anuncios de reinicio de actividades extractivas



que generan oposición, reconstrucción por el niño Costero, etc., configurándose un escenario de posible incremento de la conflictividad en el país.

Resultados obtenidos al final de la gestión

La ODGS opera bajo un enfoque territorial para la gestión de conflictos. Operamos en grupos de trabajo macro-regionales para la prevención, atención y seguimiento de los conflictos. Al inicio de la gestión había cuatro grupos macro-regionales: Norte, Centro, Sur, Oriente. Desde julio de 2019 se añadió un grupo dedicado específicamente a Lima Metropolitana (incluyendo el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL). Entre los resultados están:

- El MVCS participa en la actualidad en 70 espacios intersectoriales de diálogo (2 espacios nuevos, convocados por PCM). De estos, 48 se encuentran activos y 22 inactivos.
- Respecto a los compromisos asumidos por el sector en estos espacios de diálogo y a los que se hace seguimiento desde la ODGS, hay en la actualidad un total de 910 compromisos (11 menos que al inicio de la gestión). De estos, compromisos, 351 han sido cumplidos (30 más que al inicio de la gestión), 141 han sido desestimados o desactivados y 418 están pendientes de atención (10 menos que al inicio de gestión).
- En la actualidad, según el seguimiento desde el SSP, existe un total de 22 proyectos incluidos en espacios de diálogo que ya se encuentran Aptos para ser financiados. Estos proyectos deben ser evaluados para su priorización en el financiamiento.
- Se han actualizado los representantes ante la Red de Gestión Social, incluyendo a la totalidad de direcciones y entidades adscritas al sector, con la finalidad de informar periódicamente a los representantes acerca del estado de conflictividad en el sector, recibir alertas de posibles conflictos y brindar lineamientos para la gestión social en el sector. Se ha preparado una propuesta normativa para la institucionalización de la Red de Gestión Social por Resolución Ministerial.
- Se ha elaborado un aplicativo informático, en coordinación con la OGEI, para la sistematización y consulta de una base de datos unificada de Casos y Espacios de diálogo. La base de datos incluye, la descripción del caso, los compromisos asumidos, la cronología del caso o mesa, y todos los documentos asociados a cada uno (actas, fotos, etc.). Este aplicativo web permite la consulta como tabla y como cartografía interactiva.
- Participación en las Reuniones de alerta temprana quincenales en PCM, a fin de intercambiar información y articular multisectorialmente las acciones de prevención de conflictos sociales en el país.
- Se ha reformulado el informe de casos prioritarios que envía esta oficina cada semana a la alta dirección del MVCS. Esta reformulación ha logrado que estos informes funcionen como un sistema de alerta más directo y eficiente, facilitando la coordinación intrasectorial y la definición de estrategias de tratamiento preventivo de los conflictos y controversias.
- Se han coordinado y sostenido reuniones de coordinación y seguimiento con las Direcciones, Programas, Proyectos y/o entidades adscritas al Sector, a fin de abordar la problemática puntual que pudiera presentarse en torno al accionar del Sector y que podría desencadenar un conflicto social.

Asuntos urgentes de prioritaria atención



- Seguimiento a los compromisos asumidos por el sector, en espacios de diálogo intersectorial de especial conflictividad, principalmente en aquellos ubicados en torno al Corredor Vial Sur (Cotabambas, Chumbivilcas, Espinar). en la región de Puno (Llallimayo, Coata) y en tono a grandes proyectos de infraestructura (Chincheró, Oleoducto Nor-Peruano).
- Monitoreo del clima social y acciones de prevención en torno a proyectos emblemáticos del sector: Belén, Olmos, Obras de Cabecera, IPC Puno, Cantagallo, entre otros.

4.3.4.11 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN)

Situación encontrada de prioritaria atención

- Proceso de elaboración de Planes de Contingencia de VIVIENDA ante:
 - Ante lluvias intensas, periodo 2019-2021.
 - Sismo de gran intensidad, seguido de tsunami en Lima y Callao.
- Presentación de la propuesta de actualización la Guía de Intervención ante eventos adversos de VIVIENDA.
- Presentación de la propuesta de Actualización del Manual EDAN de VIVIENDA.
- Desarrollo y apoyo para la identificación y señalización de las rutas de evacuación, organización de brigadas y coordinación de la conectividad para la actualización del Plan de Continuidad Operativa de VIVIENDA (órganos y programas continúan instalándose en la nueva sede).
- En proceso de prueba el registro de la información de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de VIVIENDA en el aplicativo móvil, en coordinación con la OGEI. Se elaboró los reportes web del EDAN vivienda.
- Proceso en la designación de los colaboradores de los órganos, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos del ministerio, para el curso a desarrollar por el INDECI ("EDAN PERÚ", a desarrollarse el 23 y 24 de mayo 2019).

Principales acciones realizadas entre el 03 de mayo 2019 – 03 de octubre 2019.

Elaboración o actualización de instrumentos:

- Elaboración de los protocolos de intervención con la participación de los representantes del PNC, PNSR, PNSU, PNVR, DGPPVU, OGA, COFOPRI, para su inclusión en la actualización de la Guía de Intervención ante Eventos Adversos de VIVIENDA.
- Elaboración del proyecto de Plan de Contingencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente la costa central del Perú, con el aporte de los órganos, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos del ministerio.
- Elaboración del proyecto de Directiva General "Lineamientos para la organización y funcionamiento de las brigadas de respuestas y actuación inmediata en el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, ante situaciones de emergencia y/o desastres", con el aporte de los órganos y programas del ministerio.
- Recopilación de aportes de la propuesta de actualización la Guía de Intervención ante eventos adversos de VIVIENDA.
- Desarrollo y apoyo en la identificación y señalización de las rutas de evacuación, organización de brigadas, actualización de datos de los colaboradores del ministerio en el marco de Continuidad Operativa de VIVIENDA y movilización.

Reuniones de trabajo:

- Se efectuó una (01) reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA, aprobando el programa anual de actividades 2019, en la cual se efectuó:

- Presentación de la propuesta de actualización la Guía de Intervención ante eventos adversos de VIVIENDA.
- Presentación de la propuesta de Actualización del Manual EDAN de VIVIENDA.
- Presentación de la propuesta del Plan de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la costa central del Perú.

Así mismo, en el simulacro del 31 de mayo 2019 y simulacro del 15 de agosto, se efectuó reunión del grupo de trabajo de la GRD en la cual se brindó el resultado del simulacro y se efectuaron recomendaciones para ser implementadas en el ministerio.

- Se efectuó dos (02) reuniones con los brigadistas del ministerio, con la finalidad de organizarse y prepararse para el simulacro nacional del 15 de agosto 2019, así como ante emergencias o desastres que se puedan presentar.
- Se efectuó seis (06) reuniones con personal de la OGEI y representantes de PNSU y PNC, a fin de implementar con información de las intervenciones ante emergencias, a través del visor geográfico GEOVIVIENDA.
- Elaboración de protocolos de intervención ante eventos adversos, en coordinación con representantes de los órganos y programas, para ser incorporado en la propuesta de actualización de la Guía de Intervención ante eventos adversos de VIVIENDA, así como en el proyecto del Plan de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la costa central del Perú.
- Participación en cuatro (04) reuniones de trabajo, convocado por la PCM sobre la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Participación en tres (03) reuniones de trabajo del Comité Técnico de Coordinación y Articulación para el Restablecimiento de los Servicios Públicos Básicos de Agua y Saneamiento, Energía y Transporte en Lima Metropolitana, Región Callao y Región Lima, convocado por el INDECI.
- Participación en reuniones de trabajo y talleres, promovidos por la PCM, INDECI, CENEPRED y entidades técnico científicas, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de brindar aportes en el desarrollo y validación de instrumentos y/o herramientas, con el objetivo de orientar a las autoridades de las entidades públicas y privadas de los tres niveles de gobierno.

COE-VIVIENDA:

- Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (COE-VIVIENDA), implementado con recursos materiales y presupuestales que permiten su funcionamiento en el monitoreo, seguimiento de los peligros inminentes o emergencias que afecten al sector.
- A través del COE-VIVIENDA, mediante el monitoreo, seguimiento y procesamiento de información sobre peligros, emergencias o desastres, se han elaborado en el 2019 (03 mayo – 03 octubre):
 - 16 reportes de fase preliminar y ejecutivo.
 - 51 reportes de situación.
 - 50 boletines meteorológicos.
 - 29 boletines sísmicos nacionales.

Simulacros y simulaciones:

- Se desarrolló dos (02) simulacros y una (01) simulación, establecido por la PCM a través del INDECI, participando personal de los diversos órganos, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos de VIVIENDA:
 - Simulacro Nacional por sismo seguido de tsunami en el litoral y Multipeligro al interior del País (reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA), el 31 de mayo 2019 a las 10:00 horas.



- Simulación por sismo seguido de tsunami en Lima y Callao (Participación de representantes de la DGPPVU, PNSR, PNSU, COFOPRI, SEDAPAL, OSDN), el 16 de julio 2019.
- Simulacro Nacional por sismo seguido de tsunami en el litoral y Multipeligro al interior del País (reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de VIVIENDA), el 15 de agosto 2019 a las 15:00 horas.

Cursos, talleres, eventos:

- Desarrollo de fortalecimiento de capacidades, con el INDECI, a través de cursos presenciales, participando un total de 42 colaboradores de VIVIENDA:
- Curso Taller "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades: EDAN-PERÚ" (participando un total de 19 colaboradores de VIVIENDA), el 23 y 24 de mayo 2019.
- Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (participando un total de 23 colaboradores de VIVIENDA), el 12 y 13 de setiembre 2019.
- Participación, en el desarrollo de seminario-taller denominado "Gestión de Riesgo de Desastres como estrategia para el Desarrollo de Ciudades Seguras y Resilientes", realizado en los departamentos de Ica, Ucayali, Huánuco, Puno, Huancayo y Cajamarca, en coordinación con el PNC, DGPPVU, DGPRVU, DGPRCS.
- Desarrollar y promover la participación de los colaboradores de VIVIENDA, en el marco de las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional de promover la identidad nacional (04 actividades):
- 07 de junio 2019, izamiento del Pabellón Nacional (Renovación del juramento de Fidelidad a la Bandera).
- 11 de julio 2019, izamiento del Pabellón Nacional por el 17 aniversario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 26 de julio 2019, izamiento del Pabellón Nacional por el 198 aniversario de la Independencia Nacional del Perú, en la explanada de la sede central.
- 29 de julio 2019, la participación de colaboradores de VIVIENDA conformando el 2do. Agrupamiento el Perú Primero, integrado por los ministerios y entidades de primera respuesta, en el desfile militar por Fiestas Patrias, en el marco de la Identidad Nacional.

Otras actividades:

- Pruebas en el registro de la información de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de VIVIENDA en el aplicativo móvil, en coordinación con la OGEI.
- Se gestionó con la OGEI para el desarrollo del aplicativo de Alerta de Emergencias, a fin que se registren a través de los CAC, las emergencias presentadas.
- En proceso de desarrollo de propuesta del Plan de Contingencia de VIVIENDA ante lluvias intensas, periodo 2019-2021.
- En proceso de aprobación del Plan de Contingencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente la costa central del Perú, actualmente se encuentra en la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- En proceso de aprobación de la Directiva General "Lineamientos para la organización y funcionamiento de las brigadas de respuestas y actuación inmediata en el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento, ante situaciones de emergencia y/o desastres", actualmente se encuentra en la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- En proceso de actualización de la Guía de Intervención ante eventos adversos de VIVIENDA.
- En proceso en la designación de los colaboradores de los órganos, programas, entidades adscritas y organismos públicos adscritos del ministerio, para el curso a desarrollar por el INDECI ("Centro de Operaciones de Emergencia - COE", a desarrollarse el 14 y 15 de noviembre 2019).



- En proceso en la designación de los colaboradores de los órganos, programas, a charlas para brigadistas de Evacuación y Primeros Auxilios a desarrollar por la Municipalidad distrital de San Isidro, a desarrollarse el 04 y 18 de octubre 2019.

4.3.4.12 Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC)

Situación encontrada de prioritaria atención

Seguimiento del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento – 2017 -2019 y alineamiento a la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

Fortalecer la internalización a través de actividades y eventos de sensibilización en el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, con énfasis en los Programas y Centros de Atención al Ciudadano en materia de integridad, transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

La propuesta de Directiva General a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante frente a denuncias de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

Esta propuesta fue enviada a la Secretaria de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación y posterior aplicación a la fecha se encuentra pendiente de aprobación.

Se efectuaron visitas inopinadas a programas del Ministerio a fin de identificar riesgos y emitir recomendaciones que permitan cumplir los objetivos sin ningún tipo de desviación administrativa, financiera o legal.

Pendiente al 2019 la certificación del ISO 37001 – Norma de Gestión Antisoborno la cual se debe ejecutar en base a la identificación de procesos.

Se determinó la necesidad de la implementación del ISO 37001- 2016, se encuentra en proceso de suscripción del contrato con la empresa a la cual se le adjudico el servicio.

Coordinación de las sesiones de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción 2017 – 2021.

Coordinación con la Secretaria de Integridad Pública para la implementación de las Visitas en Línea

Coordinación con la Secretaria de Integridad Pública para la implementación del Piloto de Atención de Denuncias

Principales Actividades y logros realizadas del 27 de Abril al 3 octubre del 2019

La Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (OILCC) elaboró un Plan de Actividades para la ejecución de sus funciones para el 2019 las mismas que se encuentran concordadas con el Plan Operativo Institucional 2019. El Plan de Actividades, se formuló como resultado de un diagnóstico de la necesidad de efectuar acciones conducentes a la lucha contra la corrupción y el logro de los objetivos. Las acciones que desarrolla la OILCC se dividen en actividades de capacitación y sensibilización, ejecución de Visitas



Inopinadas, atención de denuncias, seguimiento e implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2017-2019 y acciones administrativas.

A continuación se señalan los logros en el periodo materia de información

- Gestión y aprobación de la Política Anticorrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la R.M N° 178-2019-VIVIENDA.
- Se implementó, en coordinación con la Secretaria de Integridad de la PCM, la Plataforma Virtual de las Declaraciones Juradas de Interés.

● **Actividades de capacitación y sensibilización**

Desde el 26 de abril al 30 de setiembre, la OILCC y el trabajo articulado a nivel interinstitucional ha logrado capacitar y sensibilizar en total a 4191 personas (ver resumen en 1). Las acciones realizadas se enmarcan en las siguientes:

- **Talleres de capacitación y sensibilización**

Se capacita y sensibiliza a los funcionarios y servidores del Sector en temas considerados como básicos para promover la prevención de la corrupción en la Entidad. Se han realizado dos tipos de talleres:

- a) Taller Anticorrupción, contiene los temas de Organización y Modernización del Estado; Integridad, Prevención y Lucha Contra la Corrupción; Ética Pública; Control Interno; Transparencia; Gobierno Abierto y Canales de Atención de Denuncias.
- b) Taller de Integridad, contiene los temas de Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; Compliance Público; Modelos de Integridad; Gestión Antisoborno (ISO 37001); Gestión de Riesgos; Gestión de Intereses y declaratoria jurada de intereses.

● **Feria de capacitación y sensibilización**

Se difunde y sensibiliza sobre la importancia del rol de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción y los canales de atención de denuncias del MVCS. Se realizan en los departamentos de todo el Perú, al finalizar se realiza una encuesta para medir el conocimiento adquirido.

- **Actividades de sensibilización**

Se ejecuta actividades dentro de la institución que busca dar a conocer y sensibilizar sobre temas importantes para luchar contra la corrupción en la Entidad.

- **Actividades intrainstitucionales**

La OILCC participa, de forma conjunta con otras oficinas, en talleres con ponencias para promover la integridad de los servidores y ciudadanos, por ejemplo los Talleres Macrorregionales en los departamentos del Perú y talleres organizados por los organismos o entidades adscritas al Sector.

Resumen de actividades de sensibilización y capacitación del 2018 realizados por la OILCC-MVCS

Actividad	Total participantes
Talleres de capacitación y sensibilización	715
Ferias de capacitación y sensibilización	674
Actividades de sensibilización	1813





Actividades intrainstitucionales	989
Total de ciudadanos y servidores capacitados y sensibilizados en el 2018	4191

Los Talleres han capacitado y sensibilizado a 715 servidores y funcionarios de todo el Sector, mediante herramientas didácticas expositivas y colaborativas, en los siguientes temas: organización y modernización del Estado, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, ética pública, neutralidad política, control interno, transparencia, gobierno abierto y canales de atención de denuncia. Adicionalmente se informa sobre la misión, visión y objetivos del MVCS, funciones de la OILCC y los canales de atención de denuncias del MVCS. En ese sentido se ha logrado capacitar a servidores en la sede Institucional, Centro de Atención al Ciudadano de Puno, programas de VIVIENDA (PNSU y PNSR) y a **funcionarios y servidores de las entidades y organismos adscritos** al Sector (SBN, FONDO MIVIVIENDA, SEDAPAL, OTASS).

Las **Ferias de capacitación y sensibilización han capacitado y sensibilizado a 674 ciudadanos de 7 regiones del país** (Lambayeque, Ica, Tacna, Ucayali, Puno, Junín, Cajamarca) dando a conocer la importancia de la participación de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción en el Sector, planteada también en la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, para prevenir y denunciar las irregularidades o presuntos actos de corrupción en la entidad utilizando los canales de atención de denuncias del MVCS.

Las **actividades de sensibilización lograron capacitar y sensibilizar a 1813 servidores** a través de activaciones e intervenciones en las oficinas, órganos o dependencias de VIVIENDA en la sede institucional, dando a conocer la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el modelo de integridad, también la Política Antisoborno y "No Regalos" (activación dirigida a los servidores del MVCS para que no se acepten regalos o dádivas por parte de los ciudadanos).

Las **actividades intrainstitucionales:** de manera coordinada se ha trabajado con otras oficinas, áreas y unidades del Sector y se ha logrado la **sensibilización y capacitación de 989 servidores y ciudadanos** a través de las siguientes actividades:

- La Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento (DGPRCS), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU), Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDN) y el Programa Nuestras Ciudades (PNC) han organizado los **Seminarios de Taller Macrorregional "GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES SEGURAS Y RESILIENTES"** en Lambayeque, Ica, Tacna, Ucayali, Puno, Junín y Cajamarca, en los que hemos participado capacitando y sensibilizando a **869 personas (ciudadanos y servidores) sobre de la importancia de la integridad, ética pública (Código de Ética) y la participación ciudadana para denunciar** las irregularidades o presuntos actos de corrupción para lograr el desarrollo planificado sostenible.
- La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) realiza los Cursos de inducción a los nuevos trabajadores en los que la OILCC ha capacitado a **73 servidores** acerca del control interno, ética pública (Código de Ética) y canales de atención de denuncias.
- La Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) realizó el encuentro de Líderes Coordinadores de los Centros de Atención al Ciudadano a Nivel Nacional, en los que la OILCC capacitó a **24 servidores** acerca de la importancia de la ética pública, la integridad, el control interno y la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.





- Y por último hemos participado en las actividades organizadas por OTASS sensibilizando y capacitando a **23 servidores** de Recursos Humanos de las EPS a nivel nacional sobre ética pública, la integridad, el control interno y la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y los Canales de atención de denuncia.

-Ejecución de Visitas Inopinadas

Desde la OILCC se han llevado a cabo 2 visitas inopinadas, cuyo objetivo es la identificación de riesgos de corrupción. Se han desarrollado al Programa Nuestras Ciudades, y se llevaron a cabo en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash en los cuales se procedió a verificar en las Unidades Básicas Operativas evaluándose cumplimiento de los procesos de uso de combustible y maquinaria pesada.

Asimismo, en coordinación con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, se procedió a evaluar información relacionada con la verificación del estado situacional de viviendas que fueron construidas bajo la modalidad de construcción en sitio propio en el proceso de reconstrucción, habiendo determinado irregularidades que motivaron un informe con recomendaciones orientadas a corregir la desviaciones detectadas en los procesos constructivos.

-Atención de denuncias

Las denuncias pueden ser realizadas por personas naturales y/o jurídicas que brinden servicios al MVCS y/o que conozcan de hechos vinculados a presuntos actos de corrupción realizados por los servidores civiles del MVCS o de sus Entidades adscritas en el ejercicio de sus funciones.

Existen 2 vías para recibir denuncias: Presencial y No presencial

Presencial: Cuando el ciudadano y/o servidor civil presenta su denuncia en mesa de partes o las que haga sus veces en cualquier centro de atención al ciudadano del MVCS, a nivel nacional.

La denuncia presencial puede ser: Por escrito o verbal

Por escrito: La denuncia se efectuará en forma directa ante la Mesa de Partes de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo de la sede central o sus sedes desconcentradas del MVCS.

Verbal: Es aquella denuncia expuesta en forma personal ante la OAC o la OILCC. Se formalizará la denuncia y el contenido se consignará en un acta o en el formato de denuncias.

No Presencial: Cuando el ciudadano y/o servidor civil presenta su denuncia de forma virtual o a través de otros medios de comunicación, sin la necesidad de su presencia física.

La denuncia no presencial puede ser: Po correo electrónico, Por Formulario o Por vía Telefónica:

Por correo electrónico: A la dirección denuncias@vivienda.gob.pe, que será administrado por la OAC y se encargará de gestionar el registro de la denuncia ante la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo. Adicionalmente, pueden formular su denuncia a través del correo oilcc@vivienda.gob.pe.

Por el formulario: En línea disponible en Internet a través de la página web del MVCS www.vivienda.gob.pe/denuncias.



Por vía telefónica: Las denuncias podrán formularse vía telefónica a través del número gratuito 0800-11003.

Una vez recibida la denuncia, la OILCC recaba información y emite informes recomendando las posibles acciones a seguir, derivando a las instancias responsables de calificar y/o tipificar las posibles faltas a la Ética, faltas de tipo administrativo, presuntos actos de corrupción, y/o presunta infracción a la norma penal.

Los informes son puestos en conocimiento a la Secretaría General del MVCS, y de ser el caso se informa a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores, Procuraduría Pública, Órgano de Control Interno y la Contraloría General de la República para los fines correspondientes

En el periodo materia de información podemos señalar que se recibieron 36 denuncias se encuentran en trámite y el 30% en evaluación. Asimismo, se encuentran en seguimiento de implementación de recomendaciones 11 denuncias.

Seguimiento e implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción 2017-2019

El Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento 2017 – 2019, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 109-2017-VIVIENDA, generando un precedente importante en el Poder Ejecutivo, al ser el primer Ministerio en aprobar dicho instrumento de gestión para promover la integridad y lucha contra la corrupción, que contiene el desarrollo de acciones orientadas al fomento de una cultura de ética, transparencia, vigilancia ciudadana y neutralidad política.

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado con DS N° 010-2014-VIVIENDA, y modificado con DS N° 006-2015-VIVIENDA, la OILCC, es la encargada de formular y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan de Lucha contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

De acuerdo a lo establecido en la RM N° 023-2017-VIVIENDA, el seguimiento y supervisión del cumplimiento del Plan de Lucha Contra la Corrupción del Sector, corresponde a la Comisión de Lucha Contra la Corrupción del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento - CLCC, siendo la OILCC la Secretaría Técnica de dicho colegiado.

En el año 2019, se realizaron dos sesiones de la CLCC en las cuales se aprobaron los informes trimestrales de seguimiento a la implementación del Plan Sectorial 2017- 2019

Con fecha 28 de febrero de 2019 se celebró la Primera Sesión de la CLCC correspondiente al año 2019, y en la cual se aprobó el Informe de seguimiento a la implementación del Plan Sectorial correspondiente al IV periodo del año 2018.

A fin de continuar con el correspondiente seguimiento, se tiene previsto la celebración de cuatro sesiones como mínimo para la aprobación de los informes de seguimiento correspondientes a los cuatro trimestres del presente año. Los meses previstos para la realización de dichas sesiones son: mayo, julio, octubre y diciembre.

- **Acciones pendientes de prioritaria atención**

Gestión de normativas y acciones para prevenir y luchar contra la corrupción:



- Asimismo, se encuentra en proceso la contratación los servicios de una Consultoría para la implementación del Sistema Antisoborno.
- Se encuentra en proceso de implementación la Plataforma de Visitas en Línea con la Secretaria de integridad de la PCM, el mismo que se encuentra en la etapa de subsanación de observaciones.
- Con la Secretaria de Integridad Pública de la PCM, el Ministerio de Vivienda viene efectuando coordinaciones al haber sido elegido como piloto para la implementación de la interoperabilidad de la atención de denuncias.
- Asimismo, se viene impulsando la implementación del Modelo de Integridad en el Ministerio de Vivienda, a través de la implantación del Sistema de Control Interno, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, siendo responsabilidad de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción el proceso de seguimiento.

4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

4.5.1. Viceministerio de Saneamiento y Construcción

Programa de Reconstrucción con Cambios

- Está pendiente la atención del requerimiento de recursos que fuera tramitada ante la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la misma que ha requerido al MEF mediante Oficio N° 907-2019-RCC/DE, se emita el Decreto Supremo, que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019 a favor del Pliego del Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, para asignar recursos para la evaluación de las 703 viviendas, condición imprescindible para poder utilizar el saldo presupuestal existente para el mejoramiento de viviendas.
- La actualización y modificación del Manual de Operaciones del PNVR

4.5.2. Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano

DGPRVU

Mantener la continuidad de las Asistencias Técnicas, en el marco de los Convenios suscrito con las Municipalidades, durante en el periodo 2018, las cuales se encuentran sujetas a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2019, con las siguientes Municipalidades: en el marco de los siguientes convenios suscritos:

Contratación de Supervisores para atender compromisos de supervisión técnica en el marco de los siguientes convenios suscritos con la Municipalidad Provincial de Talara, la Municipalidad Provincial de Urubamba, la Municipalidad Provincial de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, la Municipalidad Provincial de San Ignacio, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, Municipalidad Provincial de Ilo, Municipalidad Distrital de Marcona, Municipalidad Distrital de Nasca.

Normatividad y Gestión Desarrollo Urbano

- Evaluación, socialización de la Propuesta de Ley General de Desarrollo Urbano Sostenible. La propuesta de la Ley a la fecha viene siendo coordinada entre La Dirección General y el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.





- Evaluación, pre publicación y aprobación del Decreto Supremo que aprueba Política Nacional de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, en reestructuración. Se ha concluido la propuesta de la Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano Sostenible, la cual contempla las disposiciones establecidas por el CEPLAN, siendo sustentada y remitida con Informe N°096-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU al Viceministerio de Vivienda y Urbanismo. A la fecha la DGPRVU ha elaborado un texto considerando las opiniones vertidas por las Direcciones y Programas del VMVU sobre el texto.
- Formulación, socialización y pre publicación del Decreto Supremo que aprueba el Manual de Estándares Urbanos. En proceso de formulación de la propuesta.
- Propuesta, socialización y pre publicación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1365: Catastro Urbano Nacional. A la fecha se encuentra en evaluación por parte de OGAJ.
- Pre publicación del Reglamento de Ley 30477. A la fecha se encuentra en Secretaría General del MVCS.
- Evaluación. Socialización y aprobación de criterios técnicos de Guía de Implementación del DAET en Zonas Monumentales o Centros Históricos

Normatividad y Gestión en Vivienda

- Modificación de la Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, que aprueba los Formatos y Formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación.
- Modificación del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA.
- Aprobación del nuevo Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA. Proyecto publicado mediante Resolución Ministerial N° 206-2019-VIVIENDA,
- Aprobación del nuevo Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-VIVIENDA. Proyecto publicado mediante Resolución Ministerial N° 151-2019-VIVIENDA
- Aprobación del Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI. Se emitió Informe Técnico-Legal N° 053-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-JJLL-KGC con proyecto de Decreto Supremo, encontrándose en evaluación del VMVU.
- Aprobación de los procedimientos administrativos estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificación.
- Modificación de la Ley N° 27157 y aprobación de su Reglamento, derogando el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, así como la Resolución Viceministerial N° 004-2000-MTC-15.04.
- Evaluación y aprobación propuesta de modificación del Reglamento Nacional de Edificaciones: normas técnicas G.010, G.020, G.030, G.040, A.010, A.020, A.040, A.130 y A.140
- Publicación del proyecto de incorporación de la Norma Técnica A.011 "Condiciones para la Evaluación del Impacto Vial en Edificaciones" al Reglamento Nacional de Edificaciones. Se emitió Informe Técnico-Legal N° 113-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU-DV-JHA-KCG con proyecto de Decreto Supremo.

Arancelamiento

- Implementar un Sistema de Base Cartográfico - Alfanumérico-GIS que cuente con protocolos de control a fin de brindar la seguridad necesaria que se requiere en la Base de Datos Arancelaria, contando además con la Asesoría de la Oficina General de Estadística e Informática – OGEI (sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio fiscal 2019).





- Presupuesto para la realización de los Talleres de capacitación sobre la Norma Urbana, programado para los siguientes Gobiernos Regionales: Cajamarca, Tumbes, Huancavelica, Loreto, Ica, Lambayeque, Cusco, Pasco y Huánuco.
- Emisión de cinco (5) Resoluciones Ministeriales durante el mes de octubre:
 - Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de las áreas urbanas de 1) Lima Metropolitana; 2) Lima – Provincias, Lambayeque y Amazonas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Listados que contienen Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para los Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Listados que contienen Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020.
 - Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020 y dictan diversas disposiciones.

- Asimismo, en el mes de octubre mediante Resolución Directoral son aprobados los factores de actualización para los terrenos rústicos de calidad agrológica A1, para el ejercicio fiscal

Ordenamiento e Integración de Centros Poblados

- Elaboración del análisis de la interconexión entre los centros poblados correspondientes a los Macrosistemas Norte, Centro, Sistemas Centro Sur y Sur del Sistema Nacional de Centros Poblados - SINCEP.
- Coordinaciones y gestiones para implementar el proceso de absorción por fusión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Comisión Interinstitucional creada por Ley N° 29293 para el desarrollo urbano sostenible y la reubicación de la ciudad de Cerro de Pasco.
- Gestiones técnicas, sociales e institucionales para la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana de Vivienda Shipibo Konibo de Cantagallo – Rímac.

DGDAT

En el marco de la Actualización del Plan Nacional de Accesibilidad a Política Nacional en materia de Accesibilidad

Elaboración de la Actualización del Plan Nacional de Accesibilidad a Política Nacional de Accesibilidad, conforme a la Resolución Ministerial N° 274-2019-VIVIENDA.

En el marco de los indicadores del Plan Nacional de Accesibilidad

Elaboración de Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial del PNA.

Elaboración de Norma Técnica de Accesibilidad adaptada a los principios de diseño universal.

Elaboración de Directivas internas en materia de Accesibilidad.

Elaboración de Directiva sectorial que contienen parámetros técnicos de accesibilidad.

Elaboración de proyecto de Lineamientos para la ejecución de presupuesto del sector público de 05 % designado para infraestructura (Ley 30879, 38va disposición final complementaria).





DGPPVU

Bono Familiar Habitacional:

- Se encuentran en evaluación los reglamentos operativos para acceder al BFH en las modalidades de aplicación de Construcción en Sitio Propio y Adquisición de Vivienda Nueva para sus modificatorias respectivas.

Vitrina Inmobiliaria

- Pendiente la refacción de las instalaciones de agua potable para poder brindar una atención de calidad de manera completa a nuestro público usuario.

Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos

Realizar los trabajos de campo para difundir el programa Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos y realizar la respectiva convocatoria en los Departamentos de La Libertad, Piura y Lambayeque.

Módulos Temporales de Vivienda (MTV)

- Proponer la modificación al Decreto Supremo N° 012-2015-VIVIENDA, en lo referente al procedimiento de entrega de MTV, incorporando la casuística recopilada durante el Fenómeno del Niño Costero del año 2017.

- Realizar el seguimiento y control en la ejecución física y financiera del Convenio N° 668-2017-VIVIENDA.

- Verificar, evaluar, supervisar y controlar las acciones del personal contratado para la implementación de MTV en los departamentos afectados por el Fenómeno del Niño Costero; así como de las empresas que se están contratando para la instalación de los módulos.

- Recopilar las actas de entrega de todos los MTV instalados durante el presente año y de los años 2017 y 2018.

- Realizar la digitalización y simplificación de procesos para una adecuada intervención en las emergencias con la propuesta de modificación de la normativa vigente.

Ayuda Económica - Bono 500

- Proponer que el Bono 500 sea una actividad del Programa Presupuestal 068 ante la ocurrencia de desastres naturales u otros que tenga afectaciones a las viviendas.

Fortalecimiento de Capacidades

- Implementar una plataforma virtual y el desarrollo de una metodología de cursos básicos y especializados en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, relacionados a las actividades: 3000738 "Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático"; en conjunto con la DC-DGPRCS, DGPRVU, PNC, y OSDN; en el marco del PP 0068 PREVAED.

Asistencia Técnica

- Elaborar el plan de trabajo para los distritos piloto con los que se utilizarán los recursos del Canon con los que se financiarán BFH en sus jurisdicciones.

Comité de Registro de Proyectos

- Implementar de manera progresiva los procedimientos establecidos en los Lineamientos para el Comité de Registro de Proyectos para la modalidad de aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva y Construcción en Sitio Propio – Postulación Colectiva, aprobados mediante Resolución Directoral N° 05-2017-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU.

Programa de Generación de Suelo Urbano - PGSU

Se cuenta con un total de 16 proyectos de prioritaria atención, que proporcionarán un total de 27,391 viviendas, de las cuales setecientos cincuenta y nueve (759) son relacionados a proyectos de Vivienda con Interés Social, y veintiséis mil seiscientos treinta y dos (26,632) corresponden a proyectos urbanos integrales.

Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, asuntos de prioritaria atención:





Ejecución, seguimiento y monitoreo de inversiones asignadas de acuerdo al PIRCC y financiados a través del Autoridad de la Reconstrucción con Cambios.

PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES – PNC, acciones prioritarias para la suscripción del contrato de Fideicomiso:

- Generar espacios de dialogo que permitan suscribir la Adenda N° 02 al Convenio N° 071-2016-VIVIENDA, con la finalidad de Incorporar a la Municipalidad Distrital de Olmos como beneficiario del 50% del saldo remanente de la venta de los Macrolotes, esto solucionara el conflicto social existente provocado por la mala gestión del gobierno local en la ejecución de sus proyectos.

- Elaborar el Estudio de demanda efectiva de vivienda en la Nueva Ciudad de Olmos, que servirá para la elaboración de las bases del Concurso Público para adjudicar Macrolotes a las empresas inmobiliarias que habilitera dicho Macrolotes y construirán finalmente las viviendas que será accesibles a través de los programas de vivienda que promueve VIVIENDA.

- Suscribir contrato de fideicomiso para la administración de Fondos, que permitirá subvencionar los gastos de mantenimiento de la Nueva Ciudad y financiar proyecto de Inversión Pública, previa instrucción del VIVIENDA.

Aspectos Pendientes:

- Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra

- Presentación de los términos de referencia para la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra del PROG 3-2015. Inicio del procedimiento de selección del contratista.

- Presentación de los términos de referencia para la supervisión de la elaboración de expediente técnico y ejecución de obra del PROG 3-2015. Inicio del procedimiento de selección de la supervisión.

- Actualización de la programación financiera del proyecto Belén.

- Acompañamiento Social

- Monitoreo y supervisión del abastecimiento de agua potable, mediante camiones cisterna, a los beneficiarios de la segunda etapa de la Nueva ciudad de Belén.

- Coordinaciones con el sub director de la DIRESA, para el proceso de contrataciones del personal médico, que dará atención en los módulos del MINSA.

- Conclusión del levantamiento de información de la población de Varillalito (nombres y apellidos, DNI, grado de instrucción, seguro, otros) tanto en la 1era etapa como en la 2da etapa.

- Inspección de las viviendas de la 2da etapa, con el fin de hacer seguimiento a las deficiencias constructivas que presenten.

- Saneamiento físico legal





- Evaluación de los documentos técnico - legales y Elaboración de la Escritura Pública, hasta el 26/10, fecha estimada de nombramiento del alcalde encargado de la Municipalidad de San Juan Bautista.
- Se realizará el monitoreo del proceso de declaración de dominio público de 78 nuevos lotes de la Zona Baja de Belén. Seguimiento y monitoreo de las actividades urbano arquitectónicas correspondiente al componente de gestión.
- **Actividades correspondientes al componente de gestión.**
- Absolución de consultas Técnicas y/o Administrativas del proceso de contratación de la supervisión.
- Realizar revisión, monitoreo y gestión del proceso de Titulación y transferencia de lotes en Varillalito y Zona Baja de Belén.
- Participar como miembros del comité de selección para los procesos de selección de la supervisión y/o ejecución de obra.
- Asistencia técnica al equipo social en la inspección de los módulos de vivienda.
- Elaboración de 137 planos y memorias descriptivas para el proceso de saneamiento físico legal - declaratoria de dominio público.
- Elaboración el sustento y/o informe del POI 2020 consistenciado con el PIA 2020, respecto al Proyecto Belén.
- Seguimiento al avance financiero y elaboración de la programación financiera de los componentes vialidad, saneamiento, drenaje pluvial y gestión del programa de inversión con código SNIP PROG 03-2015.
- Apoyo técnico para la elaboración de MAPRO para el proceso de adjudicación de lotes.
- Elaboración de los expedientes para los trámites ante INDECOPI, COFOPRI, SBN según sea requerido por el área legal.
- Revisar planos de Habilitación Urbana, para así poder empezar con el proceso de transferencia de terrenos de equipamiento a los diversos sectores del estado.
- Revisar el diseño de los módulos de vivienda propuestos para Varillalito.
- Elaboración de reportes de información de gastos de gestión actualizada.

Recomendaciones:

Elaboración de expediente técnico y ejecución de obra

Realizar el seguimiento a los procedimientos de selección, a través de coordinaciones con la OACP.

Acompañamiento Social

Se recomienda la realización de charlas de capacitación a los servidores de la oficina de Loreto referidos a los temas de interés al Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito, y/o considere necesario.





Se recomienda la realización de charlas informativas a la población referidos a los temas de interés al Proyecto de la Nueva Ciudad de Belén – Varillalito, como de su avance.

Saneamiento físico legal

- Exponer los fundamentos de la nueva convocatoria del servicio notarial ante OACP-MVCS y realizar seguimiento al trámite de convocatoria a fin de reducir los plazos del mismo y obtener un postor ganador del proceso de selección.
- Propiciar con la dirección del PNC reuniones para establecer plazos con la Procuraduría Pública del MVCS a fin de conocer los procesos arbitrales, y cuáles son las necesidades técnicas de cada caso para su correcta defensa.
- Contratar un especialista legal en la Nueva Ciudad de Belén para el soporte adecuado a las actividades de saneamiento físico legal.
- Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las notificaciones por parte de la OGA-MVCS a los propietarios adjudicatarios de los lotes vacíos o sin vivencia.
- Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las aprobaciones de recursos para las verificaciones a los lotes del MVCS a fin de custodiar la propiedad del MVCS en la Zona Baja del distrito de Belén.
- Iniciar los informes de sustento técnico y legal para las aprobaciones de personal y recursos a fin de culminar los expedientes de valorización de todos los lotes vacíos o entregados al MVCS en el marco de la Ley N° 30291.

Actividades correspondientes al componente de gestión. Se recomienda evaluar los módulos de vivienda construidos, a fin de proponer mejoras al diseño, orientadas a la correcta funcionalidad.

Acciones Prioritarias:

- Elaborar informes técnicos legales de la situación de los convenios N° 065-2015-VIVIENDA y N° 901-2017-VIVIENDA, en relación a su conformidad y/o continuidad.
- Verificar la liquidación de los contratos de obra civil, revisadas y o elaboradas por los tres ingenieros contratados, para proceder con la ejecución de los saldos de liquidación.
- Proceder con la liquidación y transferencia de los proyectos que se encuentran expeditos para tal fin, a base de los informes de los ingenieros contratados, para su posterior cierre de proyecto.
- Evaluar de manera integral, la actualización de 32 expedientes técnicos de las obras civiles priorizadas en abril del 2019, con la finalidad de garantizar la operatividad, seguridad y finalidad del proyecto; así como la continuidad de la instalación del equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año.
- Evaluar de manera integral, la actualización de 13 expedientes técnicos de las obras civiles priorizadas en mayo del 2019, con la finalidad de garantizar la operatividad, seguridad y finalidad del proyecto; así como la continuidad de la instalación del equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año, conforme a lo programado.
- Evaluar de manera integral, la actualización de 05 expedientes de saldo de obra priorizados en mayo del 2019, con la finalidad de garantizar la operatividad, seguridad y finalidad del proyecto; así como la continuidad de la instalación del equipamiento metal-mecánico fabricado el presente año, conforme a lo programado.



Acciones prioritarias:

Es prioritario avanzar en los siguientes puntos:

- Con respecto al Proyecto Especial XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos, para la utilización del Centro de Convenciones de Lima, para la implementación del Centro Internacional de Transmisiones (IBC) y el Centro Principal de Prensa (MPC) de los juegos, es necesario recalcar que actualmente se continua con la revisión y control de los daños ocasionados al LCC por el PEJP y se viene elaborando un acta de entrega temporal con el detalle de las observaciones encontradas, detalle sobre los mantenimientos realizados y las subsanaciones pendientes.
- Continua pendiente la contratación de un peritaje integral al proyecto LCC, actualmente se han validado las cotizaciones remitidas por los postores, el pedido se encuentra en OGPP para la previsión presupuestal.
- Con respecto al proceso de concesión a un operador privado mediante PROINVERSIÓN: Se ha remitido el OFICIO N° 0455-2019/VMVU/PNC, en el que se confirma el encargo a PROINVERSION bajo las siguientes premisas:
 - No incluir en el contrato de operación y mantenimiento, el levantamiento obligatorio por parte del operador privado, de las 69 observaciones
 - Establecer la facultad del operador de proponer mejoras al equipamiento de la infraestructura, para que, en caso decida intervenir respecto de cualquier observación lo haga previa evaluación y aprobación de una comisión técnica del MVCS.
 - No incluir en el contrato de operación y mantenimiento, la obligación de levantamiento y atención de los riesgos identificados por la contraloría general de la república, en la acción de CONTROL N° 752-2017-CG/MPROY-VC, puesto que estos vienen siendo levantados por el MVCS.
 - Se deberá considerar que al operador privado le será entregado el "edificio en funcionamiento tal y como está, sin considerar una inversión inicial".
 - Se reitera la solicitud de que el modelo económico sea reformulado, lo cual tendrá repercusión en el esquema de financiamiento del proyecto.
 - Se ha solicitado la actualización del proceso.

DGPRCS

Asuntos urgentes de prioritaria atención.

- Saneamiento (Periodo 03 de octubre al 31 de diciembre 2019)
- Seguimiento e implementación del Plan Nacional de Saneamiento 2016 – 2021, en especial en cuanto se refiere a la articulación con los planes y proyectos de los gobiernos regionales y locales, de tal forma que las políticas y estrategias que se señalen en el Plan Nacional de Saneamiento sean implementadas coherentemente.
- Asistencia técnica en la implementación de los Planes Regionales de Saneamiento para el cumplimiento de los proyectos priorizados.
- Aprobación de los siguientes documentos técnicos:



- Fichas de Homologación de:
 - Perfiles de Profesionales para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Urbano
 - Perfiles de Profesionales para los Proyectos de Saneamiento en el Ámbito Rural
 - Caja Portamedidor de Agua Potable de Concreto
 - Caja Portamedidor de Agua Potable de Material Plástico
 - Medidor de Agua Potable de Chorro Único
 - Medidor de Agua Potable de Chorro Múltiple
 - Reactivación de Obras paralizadas.
-
- Estandarización de estructura de presupuestos y costos de proyectos de saneamiento en los ámbitos urbano y rural.
 - Creación de un centro de costos para implementar, administrar y sostener el estado físico y financiero de los proyectos de inversión pública.
 - Asistencia Técnica a más de 6 Gobiernos Regionales en la implementación de los Planes regionales de Saneamiento y Elaboración de Informes.
 - Implementación normativa en Gestión de Riesgos de Desastre para el Sector Saneamiento, en las regiones de Arequipa y Cusco (en coordinación con la cooperación internacional).
 - Revisión y ajustes a los cuestionarios de recojo de información de la prestación de los servicios del ámbito rural y de pequeñas ciudades.
 - Asistencia técnica a las EPS para la implementación de la norma sobre Escala Remunerativa.
 - Implementación del Decreto Legislativo N° 1359, que establece medidas para el saneamiento financiero sobre las deudas de las EPS.
 - Proyecto de Ley que reactiva las obras paralizadas en el Sector Saneamiento
 - Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba las Guías para Gestión del Riesgo de Desastres para los prestadores de servicios de saneamiento
 - Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Procedimiento de elección, designación y vacancia de los miembros del Directorio de las EPM
 - Elaboración de los lineamientos para la elaboración de los Planes de Fortalecimientos de Capacidades.
 - Elaboración de estrategias del tema de Valoración de los Servicios de Saneamiento para la población en general.
 - Seguimiento e implementación de los procesos de Certificación de competencias en el Sector, para los trabajadores de todas las EPS a nivel Nacional.
 - Seguimiento a la implementación de empresas formadoras para el Sector Saneamiento.
 - Determinación del nuevo nodo de la carrera técnica con enfoque dual.





- Levantar información respecto el número total de trabajadores vinculados a las actividades de producción y distribución de agua potable, recolección y tratamiento de aguas residuales.
- Estudio de brecha actual y futura de la oferta formativa para el sector saneamiento.
- **Construcción (Periodo 03 de octubre al 31 de diciembre 2019)**
- Culminar con la actualización de las siguientes normas:
- EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética
- E.031 Aislamiento Sísmico
- CE.020 Estabilización de Suelos y Taludes
- OS.060 Drenaje Pluvial Urbano
- Norma Modelo de Información para Obras De Construcción (Modelo BIM)
- Lineamientos técnicos mínimos de materiales y sistemas constructivos, en el caso de Módulos Temporales de Vivienda
- Lineamientos para la operación y mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial.
- Código Técnico de Construcción Sostenible, el cual está vinculado a la actualización de la norma EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia
- Ley del Perito Tasador
- Actualización del Reglamento Nacional de Tasaciones
- Propuesta de malla académica para formación de peritos tasadores para la celebración de convenios con universidades a nivel nacional e internacional
- Directiva para el análisis del mercado inmobiliario de un predio urbano
- Directiva para el análisis del mercado inmobiliario de un predio rústico
- Directiva para la elaboración de los informes técnicos de tasación
- Directiva para la tasación de cultivos

V. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

5.1 PRESUPUESTO

- El Presupuesto inicial del Sector, en el año 2019 asciende a S/. 4, 563 MM de soles, de los cuales el 89.4% corresponde a los Programas Presupuestales y el 10.6% comparte entre APNOP y AC, sin embargo con respecto al año anterior el presupuesto es 16.0% menos.





- La ejecución alcanzada a Octubre del presente ejercicio alcanzó un total por toda fuente de S/ 2,337.2 MM que representa el 60.0% del presupuesto institucional modificado.

Presupuesto Sectorial 2017-2019, por Categorías Presupuestales (en soles)

SECTOR 37: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

PLIEGO	PIA 2017	PIA 2018	PIA 2019
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	6,138,585,188	5,093,554,910	4,079,161,998
0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	59,533,801	54,603,886	52,488,860
0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	467,245,401		
0060: GENERACION DEL SUELO URBANO	4,603,980		
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	63,300,365	57,077,421	268,832,686
0082: PROGRAMACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	3,123,409,037	2,333,004,935	1,685,538,899
0083: PROGRAMACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1,399,489,733	993,423,274	911,602,124
0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	510,983,904		
0109: NUESTRAS CIUDADES	311,838,226	133,382,278	62,314,168
0111: APOYO AL HABITAT RURAL	198,180,751	37,835,291	5,447,166
0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO		1,484,227,825	1,092,938,095
ACCIONES CENTRALES	234,601,469	212,368,782	237,140,352
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,943,296	121,987,281	246,843,111
TOTAL SECTOR	6,496,129,953	5,427,910,973	4,563,145,461

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP

Ejecución Presupuestal 2019- General PLIEGO MVCS (en soles)

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Periodo: Del 01 de enero al 03 de octubre de 2019

PLIEGOS	Part. (%)	PIA	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(1)	(2)	AL 03.OCT (3)	Gasto (4) = (3) / (2)
001. MVCS - ADM. GENERAL	51.2%	2,280,490,681	1,992,456,466	1,463,787,311	73.5%
004. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	16.9%	739,458,451	657,847,519	287,202,992	43.7%
005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	19.9%	919,395,421	774,192,876	344,517,755	44.5%
006. AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	12.1%	323,096,352	470,442,006	241,708,150	51.4%
TOTAL SECTOR	100.0%	4,262,440,905	3,894,938,867	2,337,216,208	60.0%
<i>Proyectos Sector</i>		<i>2,073,102,277</i>	<i>1,611,260,630</i>	<i>541,496,109</i>	<i>33.6%</i>

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP

Ejecución Presupuestal 2019 - Proyectos de Inversión (en soles)

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Periodo: Del 01 de enero al 03 de octubre de 2019

PLIEGOS	Part. (%)	PIA	PIM	DEVENGADO	% Avance del
		(1)	(2)	AL 03.OCT (3)	Gasto (4) = (3) / (2)
001. MVCS - ADM. GENERAL	15.3%	293,333,738	246,172,053	55,577,198	22.6%
004. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	27.3%	619,852,455	440,637,835	129,645,826	29.4%
005. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	28.6%	845,318,972	461,221,244	118,983,007	25.8%
006. AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	28.7%	314,597,112	463,229,498	237,290,078	51.2%
TOTAL SECTOR	100.0%	2,073,102,277	1,611,260,630	541,496,109	33.6%

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP





Ejecución Presupuestal 2019 - Por Categorías Presupuestales (en soles)

PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Periodo: Del 01 de enero al 03 de octubre de 2019

PLIEGOS	Part. PIM (%)	PIA	PIM	DEVENGADO AL 03.OCT	% Avance del Gasto
		(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (2)
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	93.8%	4,005,004,209	3,652,595,085	2,222,406,533	60.8%
0066. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	9.3%	268,832,686	361,186,724	212,484,906	58.6%
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	27.0%	1,663,869,970	1,050,420,526	462,113,329	44.0%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	21.2%	911,602,124	825,287,171	405,205,795	49.1%
0109. NUESTRAS CIUDADES	2.3%	62,314,168	88,619,758	19,988,234	22.5%
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	1.8%	5,447,166	70,144,734	30,147,190	43.0%
0146. ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	32.3%	1,092,938,095	1,256,976,172	1,092,507,080	86.9%
ACCIONES CENTRALES	2.9%	144,687,398	111,577,483	57,552,864	51.6%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.4%	112,749,298	130,766,299	57,256,810	43.8%
TOTAL SECTOR	100.0%	4,262,440,985	3,894,938,867	2,337,216,288	60.0%

Elaborado por: OGPP

Fuente: SIAF-MPP

5.2 CONTABILIDAD

Al 31 de Agosto de 2019 se ha elaborado los libros contables principales: Inventarios y Balances, Diario y Mayor, elaborados a nivel de Unidad Ejecutora 01 y Pliego y realizado el registro auxiliar correspondiente al Registro de Compras Electrónico a SUNAT, así como el reporte del COA – Confrontación de Operaciones Autodeclaradas al mes de agosto 2019.

Respecto a los Estados Financieros del Ministerio, se tiene los siguientes indicadores:

- Evolución de los Activos al 31 de agosto 2019, los Activos cerraron en S/. 11 337 234 082,06.
- Evolución de los Pasivos al 31 de agosto 2019, los pasivos cerraron en S/. 1 139 946 735,85.
- Evolución del Patrimonio al 31 de agosto 2019, el total del Patrimonio cerró en S/. 10 197 287 346,21.
- Comparación de Ingresos y Egresos al 31 de agosto 2019, los ingresos fueron de S/. 2 122 007 253,42 mientras que los egresos fueron de S/. 964 369 331,45 lo que dio un resultado de S/. 1 157 637 921,97.
- Evolución de la Liquidez Acida, se registra al 31 de agosto de 2019, una liquidez acida de 7.77, lo que indica que en el corto plazo y tomando en cuenta solo el efectivo y equivalente de efectivo el Ministerio puede cubrir con sus obligaciones de corto plazo.
- Evolución de Solvencia, se registra al 31 de agosto 2019, una solvencia en los Estados Financieros de 9.95, lo que indica que el Ministerio, puede cubrir con sus obligaciones de pago tomando en cuenta el efectivo, bienes y todos los recursos disponibles.

5.3 RECURSOS HUMANOS

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – OGGRH, tiene aprobados los siguientes instrumentos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Servidores Civiles del MVCS, aprobado por R.M. N° 398- 2014-VIVIENDA, modificado por R.M. N° 356-2015-VIVIENDA.
- Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.
- Manual de Clasificación de Cargos.





- Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, Presupuesto Analítico de Personal - PAP,
- Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, se encuentra en Comité de Planificación de la Capacitación para su aprobación y elevación a la Secretaria General.
- Plan del Proceso de Inducción 2019 de la UE 001,
- Plan Anual de Bienestar Social y Laboral 2019.
- Directiva General N° 001-2017-VIVIENDA-OGGRH "Lineamientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales.
- Asimismo, debemos precisar lo siguiente:
- Se viene implementando el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, el Comité de SST aprobó el Plan Anual de SST 2019 y el Reglamento Interno de SST.
- Se ha culminado la 1ª y 2ª etapas del proceso de tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil, por lo que SERVIR ha emitido la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2016-SERVIR/PE, que declara iniciado el Proceso de Implementación en el MVCS. Actualmente se encuentra en la Etapa 3: Determinación y análisis de la dotación.
- La organización sindical del MVCS el 03 de junio de 2019, suscribió Acuerdo de reunión de conciliación, entre los representantes del MVCS y del SNA-MVCS, para el periodo 2019 – 2020.
- Se encuentran al 03 de octubre, se tienen veintisiete (27) expedientes administrativos con instauración de procedimiento disciplinario, cincuenta y cinco (55) expedientes administrativos pendientes de precalificación y dieciséis (16) personas con sanción vigente.

1.4. INFRAESTRUCTURA

El MVCS, cuenta oficinas administrativas que funcionan en 06 Sedes ubicadas en los distritos de San Isidro, San Borja, Miraflores y el Callao, de las cuales 04 son de propiedad del MVCS (incluyendo la nueva Sede Central de la Av. República de Panamá 3650) y 02 son alquilados; los Parques son 03 distribuidos en los distritos de San Juan de Miraflores (Parque 23 – Prolongación Pedro Miotta s/n y Parque 27 de Enero – Av. Las Vegas s/n), San Juan de Lurigancho (Núcleo de Producción de Caja de Agua – Av. Perú s/n); se tienen 24 inmuebles alquilados donde operan los Centros de Atención al Ciudadano en cada departamento y a nivel nacional. Asimismo, se cuenta con 01 inmueble que opera como Almacén en Chiclayo; 01 predio afectado en uso donde funciona la Vitrina Inmobiliaria en Lima; hay 02 inmuebles (cedido y afectado) en uso de otras entidades públicas en el distrito de Lima. Finalmente, los predios destinados a Concesiones en el departamento de Lima suman 93; los predios destinados a Proyectos son 16 localizados en los departamentos de Ancash, Cusco, Ica, Lima, Loreto, Piura y Tacna.

1.5. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Durante el ejercicio 2019 se mantiene el servicio de alquiler de vehiculos camionetas de para los 24 Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

La atención del acceso a la información pública cuyo cumplimiento dentro de los plazos de ley que en septiembre alcanza el 99.61%.

El programa "Salas Transparentes" implementadas y equipadas con cámaras de audio y video en la sede central y en los 24 centros de atención al ciudadano, facilita el monitoreo





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

permanente de las reuniones de trabajo con las autoridades regionales y locales, previamente agendadas por personal de la Oficina de Atención al Ciudadano - OAC. Como estrategias de coordinación y articulación sectorial se realizan videoconferencias y se coordinan con los programas nacionales la disponibilidad de espacios para que desarrollen sus servicios en las sedes desconcentradas.



MIGUEL ESTRADA MENDOZA
Ex Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



Anexo N° 13
Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de octubre de 2019, en la sede del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo /Representación
Rodolfo Eugenio Yáñez Wendorff	09814157	Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Miguel Luis Estrada Mendoza	10493289	Ex Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Asiste en el presente acto de transferencia de gestión, el señor César Raymundo Aliaga Caballero, con documento de identidad N° 10266281, Notario Público de la jurisdicción.

1.- Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formulan las siguientes observaciones referidas a la no entrega de bienes, recursos o documentos materia de transferencia.

- a) No se presentan observaciones.
- b) La información contenida en el informe esta ordenada de acuerdo a la estructura indicada en el punto 9 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.
- c) Se adjuntan 02 juegos del Informe de Transferencia de Gestión, Período: 27 de abril al 03 de octubre 2019, que consta de (16) archivadores y (01) file en versión impresa, así como 02 CDs que contienen la información total escaneada.

2.- Asuntos pendientes

La Autoridad Saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

Los asuntos de prioritaria atención, se encuentran señalados en el Informe de Transferencia de Gestión, periodo del 27 de abril al 03 de octubre 2019.

Se deja expresa constancia que la responsabilidad respecto al contenido de los documentos que sustentan la transferencia de gestión, corresponde a los funcionarios que los elaboraron de acuerdo a sus competencias y obligaciones.

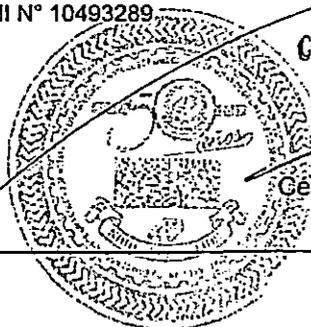
Ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.



Autoridad Saliente
Miguel Luis Estrada Mendoza
DNI N° 10493289



Autoridad Entrante
Rodolfo Eugenio Yáñez Wendorff
DNI N° 09814157



GESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO
Notario de Lima

Notario Público
César Raymundo Aliaga Caballero
DNI N° 10266281